

**ACTA CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°8
13 de marzo 2024**

En Ñuñoa, al día 13 de marzo de dos mil veinticuatro y siendo las 10:10 horas se inicia la sesión presidida por la Alcaldesa doña **EMILIA RIOS SAAVEDRA**. Actúa como Ministro de Fe don **GUILLERMO REEVES IRIARTE**, Secretario Municipal.

La sesión se desarrolla en la sala de reuniones del Edificio Consistorial y se inicia con la presencia de los Concejales:

Sr. Julio Martínez Colina
Sra. Daniela Bonvallet Setti
Sr. Germán Sylvester Frías
Sra. María Eugenia Lorenzini Lorenzini
Sr. Camilo Brodsky Bertoni
Sra. Deborah Carvallo Contreras
Sra. Verónica Chávez Gutiérrez
Sra. Alejandra Valle Salinas
Sra. Maite Descouvieres Vargas
Sra. Mireya del Rio Barañao

Asisten:

Sra. Fanny Quintana T.	Administradora Municipal
Sra. Jessica Cayupi L.	Directora DAJ
Sr. Atilio Matus G.	Director de Control
Sr. Gonzalo Aránguiz L.	Director Secpla
Sr. Alvaro Sapag B.	SECPLA
Sr. Patricio Jerez R.	Director DMA.
Sr. Nicolas Bonilla D.	Director DIDECO
Sr. Marcelo Muñoz P.	Director Seguridad Pública
Sr. Rodrigo Bravo G.	Director Corporación Municipal
Sr. Francisco Valenzuela S.	Director de Cultura
Sra. Sara Julia Barra L.	Jefe de Gabinete del Concejo Municipal
Sr. Pablo Saldias	Traductor lenguaje de Señas

TABLA TRATADA EN LA SESIÓN

1. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR
2. CUENTA
3. TABLA ORDINARIA

- a) *Aprobación de la transacción con COPEC S.A. (Memo N°41 (04.03.2024).*
- b) *Aprobación transacción extrajudicial con Carolina Salazar Escobillana. (Memo N°44 (04.03.2024).*
- c) *Aprobación para la rectificación de la Licitación Pública "PLANES EDUCACIÓN MEDIOAMBIENTAL VILLAFREI - FORTALECIMIENTO CULTURAL VILLA OLÍMPICA", ID: 5482-126-LP23. (Memo N°47 SECPLA).*
- d) *Aprobación de la Licitación Pública: "CONTRATO DE ARRIENDO Y MANTENCIÓN DE VEHICULOS PARA LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN, I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA", ID:5482-131-LR23, al oferente: SOC DE SERVICIOS AUTOMOTRICES F & C LIMITADA RUT: 77.993.380-6. (Memo N°48 SECPLA)*

h) Hora de incidentes.

1.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR N°7

Unánime con voto favorable de la Alcaldesa

2.- CUENTA

Se muestran videos con las siguientes actividades:

Entrega de Copa Nada Nos Detiene – 05/03

El emprendedor Ñuñoíno Benjamín Pizarro, creador de *Pan Pa Mí*, recibió por parte de la Corporación pro emprendimiento Nada Nos Detiene, la "Copa de Campeones Mauricio Russo". La premiación fue encabezada por la alcaldesa Emilia Ríos Saavedra, quien fue jurado del certamen,

Aprobación Proyecto Luminarias Sector Oriente – 06/03

El Gobierno Regional Metropolitano de Santiago aprobó, por unanimidad, el proyecto de mejoramiento de luminarias viales a tecnología LED, en el sector Oriente de Ñuñoa. Gracias a este proyecto desarrollado por el Municipio, y con una inversión cercana a los \$1.700 millones de pesos, se dotará a la comuna con más de 2.800 nuevas luminarias con tecnología LED, reforzando la seguridad de la comunidad y especialmente de las mujeres que transitan por ese sector.

A la votación asistieron vecinas y vecinos de Ñuñoa, quienes destacaron el avance que ha impulsado la municipalidad en esta materia y que permitirá renovar la totalidad de las luminarias viales, con tecnología LED.

Operativo de Fiscalización – 07/03

Personal de Carabineros, Seguridad Pública y el Ministerio de Transporte realizaron una nueva fiscalización vehicular. Estas acciones tienen por objetivo hacer de nuestras calles lugares más seguros, con automovilistas que cumplan con la normativa de tránsito y realizando control a vehículos con encargo por robo y deteniendo a personas con órdenes de aprehensión pendientes.

En lo que va de este año 2024, Seguridad Pública municipal ha realizado 48 controles vehiculares, en distintos puntos de la comuna.

Conmemoración Día de la Mujer Sitio de Memoria Estadio Nacional – 07/03

La alcaldesa Emilia Ríos Saavedra, fue partícipe de la Conmemoración del Día Internacional de la Mujer en el Sitio de Memoria Camarín de Mujeres del Estadio Nacional. En esta instancia, organizada por Estadio Memoria, se conmemoró a mujeres víctimas de la dictadura, lugar que fue un sitio de tortura y violencia sexual y política contra la Mujer. Actividad que además contó con la participación de la concejala Mireya del Río y la diputada Alejandra Placencia.

Charla Mujeres en el Deporte – 07/03

En el auditorio de la Facultad de Filosofía de la Universidad de Chile, se desarrolló la charla "Rol de la Mujer en el Deporte" en la cual expositoras expusieron en torno a la importancia del liderazgo, la motivación de las mujeres en el deporte, fondos donde poder participar, entre otros temas. En la instancia participó la alcaldesa Emilia Ríos Saavedra y la Concejala Kena Lorenzini L.

Con esta actividad, la Corporación de Deportes busca abrir un espacio de conocimiento acerca del papel que la mujer ha cumplido y cumple en el deporte.

Inicio Taller de Gimnasia Villa Alemana – 08/03

Se llevo a efecto visita a las a las vecinas y vecinos que participan del Taller de Gimnasia que imparte nuestra Corporación de Deportes en la sede de la Junta de Vecinos de la Villa Alemana. En la instancia, la alcaldesa Emilia Ríos Saavedra pudo saludar a sus asistentes y transmitirles la importancia para el municipio de que se realicen actividades para las personas mayores y que así, puedan mantener una vida activa y en comunidad.

Izamiento Bandera Feminista – 08/03

El pasado viernes, se inició la conmemoración del Día Internacional de la Mujer con el izamiento de la Bandera Feminista, en el frontis de nuestro Edificio Consistorial, como un reconocimiento a la lucha por derechos e igualdad de las mujeres de Chile y todo el mundo.

En la instancia, la alcaldesa Emilia Ríos Saavedra dio inicio a este homenaje, reafirmando el compromiso para avanzar hacia una cultura de igualdad en la comuna. Esta actividad institucional contó con la presencia de las concejales Kena Lorenzini, Deborah Carvalho y Verónica Chávez, además de directoras y directores municipales; y funcionarias y funcionarios.

Exhibición obra textil “Memorias hiladas” – 08/03

En el marco del Día Internacional de la Mujer, la alcaldesa Emilia Ríos Saavedra asistió junto a las concejales Kena Lorenzini y Deborah Carvalho a la inauguración de la exhibición de la obra textil “Memorias hiladas en la libertad del Jardín” del Club de Personas Mayores, Colectiva “Las Cariñositas”, en el Museo Violeta Parra.

Esta gran obra, realizada durante seis meses, fue elaborada con tres técnicas de tejido: palillo, crochet y telar. Cuenta con 876 cuadros textiles hechos por mujeres y un hombre, apoyadas por las Tejedoras de Abrazos de Ñuñoa. En la instancia, se reconoció el gran trabajo de Patricia Quiroga, lideresa de la Colectiva, quien también es vecina de la comuna hace más de 30 años.

Día de la Mujer en el Deporte – 08/03

Nuestra alcaldesa Emilia Ríos Saavedra participó de la conmemoración del Día de la Mujer en el Deporte, en el Centro de Entrenamiento Olímpico Marlene Ahrens, una jornada muy especial que relevó la importancia de reivindicar el rol de la mujer en el deporte. La instancia fue organizada por el Comité Olímpico de Chile y contó con la presencia de distintas figuras destacadas en el mundo deportivo femenino.

Conmemoración Mujeres de Plaza Ñuñoa – 09/03

El sábado pasado, en una actividad organizada por las Mujeres de Plaza Ñuñoa en coordinación con nuestro Departamento de la Mujer se conmemoró el Día Internacional de la Mujer en Plaza Ñuñoa sur, con distintas actividades y presentaciones artísticas. Además, en la instancia hubo stands informativos de las diferentes agrupaciones, donde vecinas y vecinos pudieron conocer distintas historias.

En la actividad, estuvieron presentes la alcaldesa Emilia Ríos y las concejales Kena Lorenzini y Deborah Carvalho.

Visita cumpleaños Sra. Alicia – 09/03

Continuando con las actividades ese mismo sábado, la alcaldesa Emilia Ríos visitó a la vecina Alicia Zuccone, quien el pasado 05/03, cumplió un 100 año de vida en nuestra comuna.

Alicia nació y creció en Ñuñoa, hija de padre y madre italianos, llegaron a Buenos Aires durante la dictadura de Benito Mussolini, para luego trasladarse y radicarse en la comuna. Desde entonces, toda su familia ha habitado en Ñuñoa. Todo un honor aprender de su experiencia, sabiduría y visión de la comuna. Agradecemos la invitación.

Obra “El vuelo de Laura” – 09/03

En el marco del Mes de la Mujer en Ñuñoa, cientos de personas llegaron a disfrutar, por primera vez en años, nuevamente del anfiteatro del Parque Juan XXIII con la obra de teatro “El vuelo de Laura” inspirada en la Operación Cóndor, campaña de represión política durante las dictaduras militares en América Latina.

En la instancia, la alcaldesa Emilia Ríos llamó a disfrutar de las actividades que se realizan en los barrios de manera constante y a ser parte de los 130 años de Ñuñoa. En la actividad, también estuvo presente la concejala Deborah Carvalho.

CicloRecreoVía Nocturna – 09/03

Durante la noche del pasado 09 de marzo, tuvimos nuestra primera y exitosa CicloRecreoVía nocturna organizada por la Corporación de Deportes de Ñuñoa y CicloRecreoVía. En la instancia fueron 15.000 vecinos y vecinas los que llegaron a Av. Irrázaval a pedalear, patinar, trotar, caminar y bailar junto a nosotros.

Es fundamental recuperar y ocupar nuestros espacios públicos en familia para hacer

una Ñuñoa mejor y más segura para todas y todos

Desayuno funcionarias Mes de la Mujer – 11/03

El lunes recién pasado, la Alcaldesa estuvo presente junto al equipo de funcionarias municipales, compartiendo un desayuno en el contexto del Mes de la Mujer, relevando el importante rol que cumplen en nuestra administración, al servicio de vecinas y vecinos. Las mujeres representan el 45% del personal de nuestro municipio, son muy importantes en el desarrollo institucional y cumplimiento de metas. Junto a ellas, avanzamos por una Ñuñoa mejor.

Lanzamiento Proyecto “Comisarías Vecinales” – 12-03

La alcaldesa Emilia Ríos asistió al lanzamiento de las Comisarías Vecinales que tiene por objetivo incentivar las denuncias y constancias a través de la plataforma virtual de Carabineros.

Para esto, el Gobierno Metropolitano distribuirá computadores y capacitará a 350 organizaciones comunitarias y territoriales de toda la RM, incluyendo a Ñuñoa, para la realización de denuncias de delitos como hurto, daños a la propiedad y maltrato animal. Además de constancias como, por ejemplo, abandono de hogar, fines laborales, pérdida de documentos, pérdida de teléfono móvil y pensión de alimentos.

3.- TABLA ORDINARIA

a) *Aprobación de la transacción con COPEC S.A. (Memo N°41 (04.03.2024).*

Expone la concejala Mireya del Rio B., para luego complementar la directora Jessica Cayupi L. Luego de un intercambio de preguntas y comentarios entre todos los concejales, se procedió a votar el pasar a comisión este punto, para ser tratado en el próximo concejo

Acuerdo, se aprueba por mayoría, con el voto favorable de la Alcaldesa, el pasar este punto a comisión, los votos de rechazo fueron de los concejales Deborah Carvallo, Maria Eugenia Lorenzini, Daniela Bonvallet y Julio Martinez.

b) *Aprobación transacción extrajudicial con Carolina Salazar Escobillana. (Memo N°44 (04.03.2024).*

Acuerdo, se aprueba por unanimidad, con voto de la Alcaldesa, la Transacción solicitada.

c) *Aprobación para la rectificación de la Licitación Pública “PLANES EDUCACIÓN MEDIOAMBIENTAL VILLA FREI - FORTALECIMIENTO CULTURAL VILLA OLÍMPICA”, ID: 5482-126-LP23. (Memo N°47 SECPLA).*

En este punto luego de lo expuesto por don Alvaro Sapag. referido a un error en la licitación presentada en su oportunidad, se procede a la votación para dejar sin efecto el acuerdo anterior respecto a este tema.

Acuerdo, aprobación unánime con voto de la Alcadesa.

Luego de la votación efectuada se procede a votar el punto c) de la tabla en su totalidad, tal como fue informado en el Memorándum N°47 Secpla.

Acuerdo, aprobación unánime con voto de la Alcaldesa.

d) *Aprobación de la Licitación Pública: “CONTRATO DE ARRIENDO Y MANTENCIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN, I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A”, ID:5482-131-LR23, al oferente: SOC DE SERVICIOS AUTOMOTRICES F & C LIMITADA RUT: 77.993.380-6. (Memo N°48 SECPLA)*

Luego de una exposición a cargo de don Alvaro Sapag, se somete a votación punto d), de la tabla

Acuerdo, aprobación unánime con voto de la Alcaldesa

h) Hora de incidentes.

Concejal Julio Martínez Colina

Da a conocer, que luego de haberse referido, hace 15 días atrás, a la situación de la ex directora de Cultura, indicando que la Corte de Apelaciones había fallado a favor de ella, la Corporación Cultural interpuso un recurso de reposición, el día 07/03, la 4ta. Sala de la Corte Suprema declaró que no ha lugar a esta reposición por no invocar antecedentes nuevos como tampoco argumentos convincentes, lo anterior significa el pago de una cifra alta por parte del municipio a la ex directora. Solicita que estos temas vengan en tabla y se informe al Concejo

Saluda a su asistente Monica y le desea una pronta mejora.

Respecto a la situación del Colegio Siria recibió una carta de los Apoderados (ventanales rotos, sala con olores no muy agradables y otros), indica que hay 2 versiones encontradas y solicita al director de la Corporación Municipal Rodrigo Bravo, que está presente, el poder dar una explicación de lo sucedido.

Solicita que se le informe sobre reclamo de funcionaria, efectuado el día que estaban haciendo una actividad con una bandera, si dicho reclamo llegó a alguna parte, dado que era algo serio.

Concejala Kena Lorenzini Lorenzini

Expresa su satisfacción por haber tenido una conmemoración del 8M con múltiples actividades, destacando el desayuno con las funcionarias más antiguas, sabiendo y conociendo con quienes se trabaja y contamos cada día, comenta que estuvo en la feria de las Mujeres de Plaza Ñuñoa, las que conmemoran el 8 de marzo desde hace 25 años, estuvo en el stand de Patrimonio y la Comisión de Derechos Humanos, el cual fue muy exitoso, pudiendo mostrar los rostros de las mujeres más relevantes de Ñuñoa, que fueron detenidas desaparecidas.

Agradeció el operativo de salud del Consultorio Rosita Renard, llevado a efecto en la Villa Salvador Cruz Gana, donde hubo vacunación y camión para hacer las mamografías, previa inscripción. Solicita mayor difusión, este viernes estarán efectuado dicho operativo en la Junta de Vecinos Tegualda.

Respecto a la situación del Colegio Siria, las fotografías que fueron enviadas distan bastante de la realidad, todo va en las perspectivas, le pide a los vecinos y vecinas que tengan ojo con lo que ponen en las redes sociales, de repente se daña más de lo necesario. Palestina Libre.

Concejal Germán Sylvester Frías

Da a conocer reclamos de los vecinos de Villa Olímpica, que indican que está muy mal la mantención, la empresa no está cumpliendo su contrato y solicita que le envíen el contrato, las multas y cual es el tipo de control que se hace para el retiro de ese material Comenta que también le llegaron fotos, y él considera que es un tema de respeto al alumnado, está de acuerdo a lo indicado por la Concejala Kena Lorenzini, pero si a uno le envían fotos de todas las ventanas con suciedades de paloma, le dicen que hay un lugar con olor a podrido, eso no es que esté en contra de la realidad, o que la gente es algo exagerada, él lo ve como un tema de respeto por el alumno que recién está llegando a dicho establecimiento. Por conversaciones con los auxiliares, indicaron que la empresa simplemente se fue, y hubo que contratar a 5 auxiliares para un colegio que necesita mucho más que eso y tampoco llegaron los implementos de aseo, todo eso los frustra dado que no es primer año que sucede. Situación similar sucedió en el Carmela Silva Donoso.

Su opinión es que el Municipio no está aprendiendo de lo sucedido en años pasados y esas cosas no se pueden volver a repetir, porque es parte de la dignidad de los alumnos, quizás estas cosas en los colegios privados no suceden, entonces acá en Ñuñoa tampoco debería pasar. Una vuelta antes de empezar las clases, cerrar ventanas y con eso ya se estaría entrando con una mejor disposición y ánimo. También le han comentado que las alumnas del Internado no tienen refrigerador y sin poder conectar el

hervidor para tomar desayuno, ahí se deberían invertir esos 100 millones de las áreas verdes, porque se requiere dignidad para poder alimentarse con los elementos necesarios.

Concejala Daniela Bonvallet Setti

Informa que concurre al Colegio, se preocupó al ver las fotos, y es obligación de una ir a mirar y fiscalizar, no es por estar de un lado u otro, si no ver realmente lo que sucede. Vio que el piso estaba limpio, el sábado había ido una empresa a limpiar, ella no se mete en las redes sociales, pero al parecer fue una mala interpretación de los apoderados que ven una cosa, ven otra, y todos postearon en las redes lo mismo, hubo quizás una falta de comunicación una falta de entendimiento, los apoderados quizás esperan más. Cuando fue el colegio estaba limpio, en la sala del programa de integración escolar, tenía un papelito que indicaba que no hay materiales, y como le indico el Director, hace 2 años que no le llegan las guías, que no tiene para imprimir, lápices y nada, eso preocupa, falta de mantención, llaves rotas y otros por la gran cantidad de alumnos que hay, pero antes había un gasfiter y se podía llamar cuando algo presentaba un defecto, ahora todo es más engorroso se debe licitar, y le gustaría saber si existe una licitación o que se contrate un mediante una licitación el servicio de gasfitería, para evitar demoras, el tema para que sepan los apoderados no es llegar y colocar un vidrio o una tapa, no hay repuestos. Se deben seguir los conductos establecidos.

Concejala Maite Descouvieres Vargas

Le preocupa el clima de desconfianza generalizada que hay en redes sociales y escuchando vecinos sobre el Censo, todo ha generado muchas suspicacias. Pero es un material sumamente relevante, para trabajar las políticas públicas, pero también privadas. Invita a todos los vecinos y vecinas a contestar sin temor, y hay dos aplicaciones que permiten por un lado chequear si el censista que llega a su casa esté asignado con su Rut., también con código QR, y el otro es un mapa que va indicando más o menos porque calle van avanzando. La idea es avanzar dado que el último Censo no fue muy bueno, se requiere tener buenos datos.

Se refiere a la actividad del fin de semana pasado en Plaza Ñuñoa, la enorme gama de actividades que había por el día la mujer, ella estuvo presente aunque no fue mencionada, también la gran cicletada que congregó a más de 1.500 personas, hubo baile, teatro, eso es realmente ganar espacio público y recomponer redes sociales, e invitarlos a este domingo a caminar 3K o el 5K, caminata familiar, encuentra que es un super ambiente, sano y sirve para recuperar vínculos sociales, uno se inscribe, recibe un kit.

Concejala Alejandra Valle Salinas

Por el interés mostrado por el tema educación quiere invitar a los concejales y concejalas, y se detiene para hacer una reflexión, y agradece a la concejala Bonvallet por haber ido al Colegio Siria, al igual que ella y la concejala Chávez, porque en esta época ad portas de elecciones municipales, año electoral, no es raro que se intente exagerar mediante imágenes y mentiras en las redes sociales las condiciones en que se encuentra los colegios y las intenciones al sacar una foto, es cierto el colegio no esta en perfectas condiciones, parten pintándolo este fin de semana, por dentro, dado que al conversar con la subdirectora indico que se había privilegiado el pintar por fuera, también estuvo con apoderados y apoderadas que entregaron sus apreciaciones, y podría decir que todo fue un problema de comunicación, como lo señaló la concejala Bonvallet, hay que conversar las cosas, que seguramente seguirán pasando por la estructura del colegio, y aprovechando ese interés, para invitarlos a la mesa de Ñuñoa por la Educación, ya esta el cronograma, son 4 comisiones en las que se pueden inscribir, les mandara la información por correo, una es por la mejora de la asistencia y la evaluación laboral, esas son las dos primeras, las mas urgentes, luego esta el tema de las subvenciones escolares y finalmente el traspaso a los SLP, Ñuñoa será una de las ultimas comunas en integrarse a los SLP, los que estén interesados en conformar alguna de estas comisiones les enviara la información, la idea es ser parte de alguna de dichas comisiones y estar realmente atentos y atentas a lo que esta pasando en nuestra comuna.

Concejala Veronica Chávez Gutiérrez

Comenta sobre su visita al Liceo Republica de Siria, con dos apoderados que expresaron sus preocupaciones y dudas muy interesantes y que son desafíos para la Corporación y en particular para la Dirección de Educación, las cosas no son perfectas, pero la actitud que se tiene es de mejorar, observar y escuchar, a las personas que nos presentan estos desafíos y como expuso la concejala Alejandra Valle, hay que tomarse un tiempo para revisar y mejorar lo que haya que mejorar, las Corporaciones han estado abiertas y no siente que haya habido negaciones de la realidad por parte de ellos que es lo más importante.

Informa que ya está confirmado que se efectuará la primera copa de Ñuñoa Master, equipo de natación de la Corporación de Deportes, y se desarrollará en el Centro de Entrenamiento y Competencia de Deportes Acuáticos, Kristel Köbrich, nombrado en reconocimiento de la eximia nadadora nacional.

Expone su preocupación por la población de Gaza, la cual está con hambre y sed, por el bloqueo brutal por cielo mar y tierra, sin la posibilidad de que ingresen alimentos e insumos básicos, además Israel ha bombardeado lugares denominadas zonas seguras y corredores humanitarios, la mayoría de los asesinatos se han producido en el sur de Gaza, misma zona hacia la cual Israel ordenó a la población del norte para evacuar. El Jefe de la Agencia de Naciones Unidas para los refugiados palestinos expresó que en Gaza no hay lugar seguro, ni el norte ni el sur, ni siquiera los locales de la ONU, Chile debe continuar por el camino optando por el respeto a los derechos internacional y el derecho internacional humanitario, junto con tomar medidas eficientes con el objeto de detener la masacre de civiles en Gaza y promover la paz duradera

Concejala Deborah Carvallo Contreras

Hace un reconocimiento al director de Digeper Rubén Nachar, funcionario ampliamente conocido y querido por mucho, con el cual estuvo conversando latamente sobre la ley 21.155, la cual establece medidas sobre la protección a la lactancia materna y su ejercicio, estuvieron reflexionando sobre dicho tema, y le pareció muy acertada cada una de sus respuestas a sus consultas, y una de las cosas que se conversó, muy importante, es el derecho de toda madre a amamantar a sus hijos, incluso el de las madres trabajadoras, y también el derecho de los niños a ser amamantados, porque ese es otro derecho, el cual tiene que ver con el derecho de la infancia cierto de las niñas en nuestro país. La defensa que efectúa la concejala tiene que ver con argumentos feministas y políticos, y que tienen que ver con la historia personal de cada uno y también con la información científica disponible, respecto a los beneficios que tiene la lactancia materna tanto así que nuestro país ha hecho varias políticas desde Chile Crece Contigo, también conversó con el Director sobre que sucede con aquellos recién nacidos que tienen alergias alimenticias, le comentó cuestiones más de índole personal y también políticas que tiene que ver con su experiencia.

Otro tópico conversado fue como las otras administraciones han tratado este tema, por ejemplo, huertos comunitarios donde participaron madres y muchos niños, sobre la alimentación saludable, la cual en ocasiones en mucho más cara por eso los alérgicos tienen muchas restricciones y ese huerto al ser municipal tuvo bastante éxito. Indica que tiene dos observaciones para ser entregadas al Director de DMA.

Concejala Mireya del Rio Baraño

Se refiere a la situación del deporte en la comuna, en particular, dado que le tocó participar en varias actividades relacionadas con el deporte, felicita en primera instancia el éxito de la ciclo recreovía nocturna efectuada el sábado pasado, considera una tremenda oportunidad para los ñuñoinos de poder participar y festejar estos sábados en la noche, con la participación de tanta gente, una fiesta en torno al deporte, le parece una excelente iniciativa de la Corporación y los felicita por ello.

Acompañó a la Asociación de Fútbol de Ñuñoa, a una reunión con Gustavo San Martín, uno de los encargados del funcionamiento del Estadio Nacional, y cree que hay una

oportunidad tremenda para que Ñuñoa sea una comuna en que el deporte sea muy central, por supuesto la salud, le parece que están las condiciones, lo importante es que el Estadio Nacional cumpla con lo prometido, que sea parte nuestra, en lo referido a las áreas verdes, es necesario que el Estadio no nos divida y una a la comunidad, convirtiendo a Ñuñoa en un centro importante del deporte. Reconoce el importante papel que ha jugado la Asociación de Fútbol por mantener su actividad deportiva en pie, con el esfuerzo de sus socios, de las familias y con muy poca ayuda de parte del Municipio, por eso es un deber nuestro y del Estadio acoger a esa Asociación tan comprometida con la vida asociativa, con la organización social y con el papel que juega la comunidad en temas tan importantes como el deporte.

Se levanta la sesión a las 12.30 horas.



GUILLERMO REEVES IRIARTE
SECRETARIO MUNICIPAL



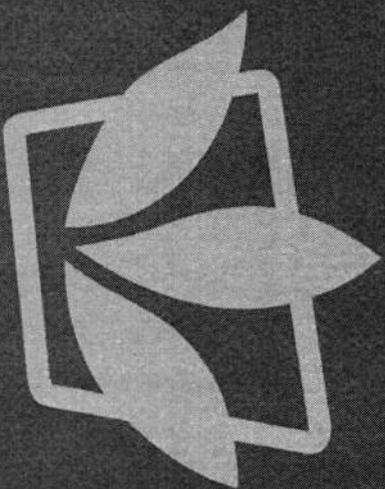
EMILIA RIOS SAAVEDRA
ALCALDESA

TRANSACCION EXTRAJUDICIAL
SRA. CAROLINA SALAZAR
ESCOBILLANA



Ñuñoa
Municipalidad

- Por Folio N° 7992 de 31.08.2023, se tomó conocimiento de accidente sufrido por la Sra Carolina Salazar Escobillana por caída de gancho de árbol en calle La Verbena N° 5395, Ñuñoa, lo que le provocó daños a su vehículo.
- Por correo electrónico de fecha 04 de diciembre del 2023 la Dirección de Medio Ambiente informa y ratifica la extracción de urgencia de árbol, que se encuentra seco en el lugar de los hechos.
- Con fecha 30 de junio se recibe Informe N° 4587 de la Dirección de Seguridad Pública que da cuenta de accidente ocurrido en el lugar de los hechos debido a caída de árbol sobre automóvil estacionado.
- En razón de los hechos y a fin de precaver un litigio eventual, mediante ORD N°2900/00271 de 24.01.2024 el Municipio ofreció a la solicitante el pago del 95% del monto solicitado por concepto de gastos realizados por ella, que corresponden a la suma de \$262.800. **El 95% de esta suma corresponde a \$249.660** (doscientos cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta pesos).
- Por correo electrónico de fecha 30.01.2024 la Sra. Carolina Salazar Escobillana aceptó la propuesta indicada (LOC N°18.695, artículo 65 letra i).



Ñuñoa
Municipalidad

LICITACIÓN ARRIENDO DE VEHÍCULOS DE SEGURIDAD E INSPECCIÓN

Análisis económico



Comuna	AÑO	Tipo Auto	Modelo	UNITARIO
Macul	2022	Camioneta	JMC Vigus Work 2.5	\$830.620
La Reina	2022	Camioneta	Great Wall Wingle 5	\$799.999
Vitacura	2023	camioneta	JMC Vigus Work 2.5	\$1.353.494

Comuna	AÑO	Tipo Auto	Modelo	UNITARIO
Macul	2022	Auto	Citroen C-Elysee	\$830.620
La Reina	2022	SUV	Suzuki Vitara/Renault Duster	\$799.999
Conchalí	2022	SUV	MG SZ 2023	\$785.714
Vitacura	2023	SUV	Tiggo 7 pro gls cvt	\$1.436.450

Comuna	AÑO	Tipo Auto	Modelo	UNITARIO
La Reina	2022	Moto	Zongshern 300 cc	\$375.005
Vitacura	2023	moto	Honda XRE300	\$465.596

Comuna	AÑO	Tipo Auto	Mensual	Cantidad	UNITARIO
Ñuñoa	2024	SUV	\$15.999.978	20	\$799.999
Ñuñoa	2024	Camioneta	\$4.799.993	6	\$799.999
Ñuñoa	2024	Moto	\$7.449.538	16	\$465.596

Valor total mensual \$28.249.508

Ajuste 5% año 2024 \$29.661.983

Valor obtenido en la licitación \$ 28.502.880

	Tipo Auto	Modelo	Año vehículo	Precio
COMPRA	SUV	JAC JS3	2024	\$249.800.000
COMPRA	Camioneta	MAXUS T60	2024	\$85.608.600
COMPRA	Moto	HONDA XRE300	2024	\$95.840.000
			AÑO 1 Y 2	\$431.248.600
			AÑO 3 Y 4 (20%)	\$517.498.320
			Año 1 al 4	\$948.746.920
			SERV (25%)	\$237.186.730
			TOTAL 48 MESES	\$1.185.933.650

Rectificación adjudicación de la Licitación Pública

**PLANES. EDUCACIÓN MEDIOAMBIENTAL VILLA FREI –
FORTALECIMIENTO CULTURAL VILLA OLÍMPICA**

5482-126-LP23

ANTECEDENTES

Con fecha 29 de febrero el Honorable Concejo Municipal aprobó la licitación Pública PLANES. EDUCACIÓN MEDIO AMBIENTAL VILLA FREI Y FORTALECIMIENTO CULTURAL VILLA OLÍMPICA.

Al momento de elaborar el decreto que adjudica la licitación, se constata un error en la evaluación en ambas líneas de proyecto, implicando la corrección un cambio en la empresa adjudicada en la línea 1 Plan Ambiental Villa Frei.

En la línea 2 Fortalecimiento Cultural Villa Olímpica, se constata un error en los puntajes, no afectando la propuesta de empresa adjudicada.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PONDERADOR
CRITERIO A: Oferta económica.	50%
CRITERIO B: Sello Empresa Mujer.	8%
CRITERIO C: Oferta Técnica	15%
CRITERIO D: Experiencia del Oferente en contratos similares	16%
CRITERIO E: Acreditación MIPYME	8%
CRITERIO F: Políticas de Integridad	1%
CRITERIO G: Cumplimiento de los requisitos formales.	2%

OFERTA ECONÓMICA

ANEXO N°7 OFERTA ECONÓMICA

PLAN DE EDUCACIÓN MEDIOAMBIENTAL

PROYECTO 1

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	CONTRATACIÓN PROFESIONALES			
1.1	Maria Jose Barros de La Paz Sociologa Coordinadora Proyecto	5 meses	600.000	3.000.000
1.2	Manuel Salazar Tecnico en mantencion de parques y jardines	3 meses	500.000	1.500.000
1.3	Ricardo Gavilanes Licenciado Antropologia Profesional de las Ciencias Sociales	5 meses	500.000	2.500.000
	Subtotal			7.000.000
2	Difusion			
2.1	Lanzamiento y presentacion del proyecto	1		500.000
2.2	Difusion del proyecto	1		500.000
2.4	Cierre - Encuentro de Activistas	1		500.000
	Subtotal			1.500.000
3	Capacitaciones			
3.4	Gastos Operativos actividades con la comunidad	1		1.000.000
	Subtotal			1.000.000
4	Adquisicion de Kits			
4.1	Kit 3R Organico (Compostaje)	300	85.000.-	25.500.000.-
4.2	Kit 3R Inorganico (Contenedores reciclaje)	300	35.000.-	10.500.000.-
4.3	Kit Agricultura Urbana (Instalacion y/o mejoramiento)	4	350.000.-	1.400.000.-
	Subtotal			37.400.000.-
TOTAL				46.900.000.-

37.400.000.-
46.900.000.-

RECTIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN

Se identificó un error en el monto de la oferta económica COOPERATIVA DE TRABAJO CENTRO ALERTA con UTP, donde se consideró un subtotal en lugar del total de la oferta.

CRITERIO A: OFERTA ECONÓMICA (50%)				
ANEXO N°7 - PLAN MEDIOAMBIENTAL VILLA FREI				
OFERENTES	VALOR OFERTA	VALOR IVA	PUNTAJE	PONDERACIÓN
COOPERATIVA DE TRABAJO CENTRO ALERTA con UTP	\$37.400.000	EXENTO	100,00	50,00
FUNDACIÓN RAÍZ	\$48.500.000	EXENTO	77,11	38,56
PCP Consultores	\$36.000.000	\$42.840.000	87,30	43,65

Propuesta original aprobada por H. Concejo

CRITERIO A: OFERTA ECONÓMICA (50%)				
ANEXO N°7 - PLAN MEDIOAMBIENTAL VILLA FREI (PROYECTO 1)				
OFERENTES	VALOR OFERTA	VALOR IVA	PUNTAJE	PONDERACIÓN
COOPERATIVA DE TRABAJO CENTRO ALERTA con UTP	\$46.900.000	EXENTO	91,34	45,67
FUNDACIÓN RAÍZ	\$48.500.000	EXENTO	88,33	44,16
PCP Consultores	\$36.000.000	\$42.840.000	100,00	50,00

Propuesta rectificada.

PUNTUACIÓN FINAL (PLAN MEDIO AMBIENTAL VILLA FREI)

N°	OFERENTES	PUNTAJES FINALES POR CRITERIO DE EVALUACIÓN							PUNTAJE FINAL
		CRITERIO A OFERTA ECONÓMICA	CRITERIO B SELLO EMPRESA MUJER	CRITERIO C OFERTA TÉCNICA	CRITERIO D EXPERIENCIA DEL OFERENTE	CRITERIO E ACREDITACIÓN N MIPYME	CRITERIO F POLÍTICAS DE INTEGRIDAD	CRITERIO G CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	
1	COOPERATIVA DE TRABAJO CENTRO ALERTA, en UTP con COOPERATIVA y COOPAISAJE COOPERATIVA KINCHA	50,00	0,00	15,00	12,00	8,00	0,00	1,00	86,00
2	FUNDACIÓN RAÍZ	38,56	8,00	15,00	12,00	8,00	1,00	1,00	83,56
3	PCP Consultores	43,65	0,00	7,50	12,00	8,00	1,00	0,00	72,15

N°	OFERENTES	PUNTAJES FINALES POR CRITERIO DE EVALUACIÓN							PUNTAJE FINAL
		CRITERIO A OFERTA ECONÓMICA	CRITERIO B SELLO EMPRESA MUJER	CRITERIO C OFERTA TÉCNICA	CRITERIO D EXPERIENCIA DEL OFERENTE	CRITERIO E ACREDITACIÓN N MIPYME	CRITERIO F POLÍTICAS DE INTEGRIDAD	CRITERIO G CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	
1	COOPERATIVA DE TRABAJO CENTRO ALERTA, en UTP con COOPERATIVA y COOPAISAJE COOPERATIVA KINCHA	45,67	2,67	15,00	12,00	8,00	0,00	1,00	84,34
2	FUNDACIÓN RAÍZ	44,16	8,00	15,00	12,00	8,00	1,00	1,00	89,16
3	PCP Consultores	50,00	0,00	7,50	8,00	8,00	1,00	0,00	74,50

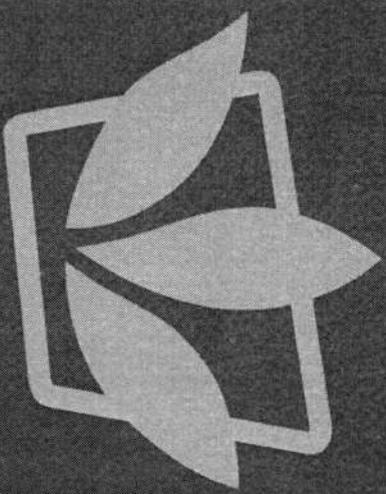
PUNTUACIÓN FINAL (PLAN CULTURAL VILLA OLÍMPICA)

PUNTAJES FINALES POR CRITERIO DE EVALUACIÓN										
Nº	OFERENTES	CRITERIO	PUNTAJE FINAL							
		A	B	C	D	E	F	G		
1	COOPERATIVA DE TRABAJO CENTRO ALERTA, en UTP con COOPERATIVA Y COOPAISAJE COOPERATIVA KINCHA	47,86	0,00	15,00	8,00	8,00	0,00	1,00	1,00	79,86
3	PCP Consultores	50,00	0,00	0,00	12,00	8,00	1,00	0,00	0,00	76,04
PUNTAJES FINALES POR CRITERIO DE EVALUACIÓN										
Nº	OFERENTES	CRITERIO	PUNTAJE FINAL							
		A	B	C	D	E	F	G		
1	COOPERATIVA DE TRABAJO CENTRO ALERTA, en UTP con COOPERATIVA Y COOPAISAJE COOPERATIVA KINCHA	47,86	2,67	15,00	8,00	8,00	0,00	1,00	1,00	82,53
3	PCP Consultores	50,00	0,00	0,00	8,00	8,00	1,00	0,00	0,00	67,00

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

Habiéndose evaluado las ofertas presentadas, la Comisión Evaluadora adjudicar la propuesta de la licitación pública denominada “PLANES. EDUCACIÓN MEDIOAMBIENTAL VILLA FREI – FORTALECIMIENTO CULTURAL VILLA OLÍMPICA”, ID: 5482-126-LP23, a los oferentes:

- **Por el PROYECTO 1 “PLAN DE EDUCACIÓN MEDIO AMBIENTAL VILLA FREI**, se propone adjudicar a **FUNDACION RAÍZ**, RUT: **65.135.434-K**, bajo la modalidad de suma alzada, cuya oferta económica presentada es de \$48.500.000 pesos, exento de IVA. El plazo de ejecución del servicio comenzará desde el acta de inicio del mismo, cuyo periodo no podrá exceder los 5 meses y un plazo de contrato de 8 meses, que comenzará desde la total tramitación del Decreto Alcaldicio que lo aprueba.
- **Por el PROYECTO 2 “PLAN DE FORTALECIMIENTO CULTURAL DE LA VILLA OLÍMPICA”**, se propone adjudicar a **COOPERATIVA DE TRABAJO CENTRO ALERTA**, RUT: **65.102.075-1 en UTP con COOPERATIVA COOPAISAJE**, RUT: **65.201.864-5**, y con **la COOPERATIVA KINCHA**, RUT: **65.169.361-6**, bajo la modalidad de suma alzada, cuya oferta económica presentada es de \$45.970.000.- pesos, exento de IVA. El plazo de ejecución del servicio comenzará desde el acta de inicio del mismo, cuyo periodo no podrá exceder los 9 meses y con un plazo de contrato de 12 meses, que comenzará desde la total tramitación del decreto alcaldicio que lo aprueba.



Ñuñoa
Municipalidad

Adjudicación de la Licitación Pública.

**“CONTRATO DE ARRIENDO Y MANTENCIÓN DE VEHICULOS
PARA LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN, I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A.-**

ID: 5482-131-LR23

ANTECEDENTES

La presente propuesta contempla contratación del servicio de arriendo de vehículos motorizados, destinados al uso de la Dirección de Seguridad Pública y la Dirección de Inspección, ambas de la Ilustre Municipalidad de Ñuñoa.

Antecedentes generales:

- **Duración del Contrato:** 48 meses.
- **Unidad Técnica:** Dirección de Operaciones.
- **Unidades Usuarías:** Dirección de Seguridad Pública (40) y Dirección de Inspección (2).
- **Modalidad de Contrato:** Suma Alzada.
- **Presupuesto Total Estimado:** \$26.000.000 mensuales, IVA incluido.

FLOTA A CONTRATAR



20 vehículos tipo SUV



16 motocicletas



6 camionetas doble cabina

4 para Seguridad Pública y 2 para Inspección

Total de 42 vehículos en arriendo



Nuñoa
Municipalidad

APERTURA ELECTRÓNICA

La apertura electrónica de las ofertas se realizó el día 15 de febrero de 2024, recepcionándose un total de 4 ofertas.

N°	Oferente	RUT	OFERTA ACEPTADA
1	SOC DE SERVICIOS AUTOMOTRICES F & C LIMITADA	77.993.380-6	SI
2	SAUTOS LIMITADA	76.564.231-0	SI
3	SOLANCH MACARENA TEJOS CARRASCO	19.105.142-4	SI
4	COMPAÑIA DE SERVICIOS AVP SPA	77.813.711-9	NO

Se rechaza la oferta de COMPAÑIA DE SERVICIOS AVP SPA ya que no presenta anexo n° 5.1 letra a), correspondiente a la Garantía de seriedad de la oferta ni anexo n°1. Tampoco presenta fichas técnicas, según bases administrativas especiales, y la oferta Técnica, correspondiente al 5.2, letra b) de los documentos técnicos

INADMISIBILIDAD DE OFERTA

En la etapa de evaluación, se solicita a través de foro inverso aclarar la oferta de la empresa SAUTOS Limitada, ya que si bien adjunta las fichas técnicas de los vehículos ofertados, no se especifican todas las características mínimas exigidas.



ACLARACIONES A LA OFERTA DE LA LICITACIÓN: 5482-131-LR23

Pregunta	Fecha Pregunta	Proveedor	Nombre Oferta	Respuesta	Fecha Respuesta
1 Se solicita aclarar si los vehículos ofertados cumplen con las siguientes características no indicadas en las fichas técnicas: Vehículo VOLKSWAGEN TCROSS: - Posee o no dirección asistida. - Frenos ABS - Indicar cuál es el modelo ofertado y la cantidad de airbags que posee. MOTO VOGE 300 RALLY: - Indicar ralenti del modelo ofertado.	2024-02-26 12:21:57	Hector Rodrigo	SERVICIO DE ARRIENDO VEHICULOS MOTORISADOS	VOLKSWAGEN TCROSS: SI POSEE DIRECCION ASISTIDA - SI POSEE FRENO ABS - EL MODELO ES TCROSS TRENDLINE, PERO QUEREMOS ACLARAR QUE TODOS SE ENTREGARAN CON CAMARA Y SENSOR POR PARTE DE LA COMPAÑIA AUTOMOTRIZ CARMAONA LTDA - LA CANTIDAD DE AIRBAGS ES DE 6 EN TOTAL MOTO VOGE 300 RALLY: EL RELANTI ES DE 1.100	2024-02-27 09:24:49

De la respuesta se concluye que la empresa no da cumplimiento al mínimo ralenti para las motocicletas (1.400 RPM), toda vez que el modelo ofertado es de 1.100 RPM. Por tanto, es declarada inadmisibile en la etapa de evaluación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PONDERADOR
CRITERIO A: OFERTA ECONOMICA	70.00%
CRITERIO B: EXPERIENCIA	18.00%
CRITERIO C: SELLO EMPRESA MUJER	7.00%
CRITERIO D: ACREDITACIÓN MIPYME	2.00%
CRITERIO E: PACTO DE INTEGRIDAD	1.00%
CRITERIO F: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	2.00%

EVALUACIÓN

En la evaluación de cada una de las ofertas presentada se aplicó el "Análisis de Mínimo Costo", donde se considerará la relación entre cada oferta y la de menor costo.

OFERTA ECONÓMICA (70%)				
Nº	OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE	PONDERACIÓN
1	SOC DE SERVICIOS AUTOMOTRICES F & C LIMITADA	\$ 28.502.880	100,00	70,00
2	SOLANCH MACARENA TEJOS CARRASCO	\$ 51.146.200	55,73	39,01

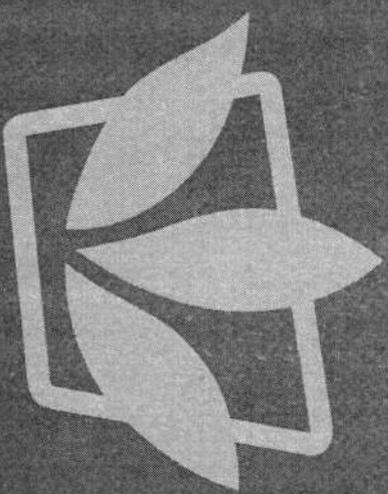
PUNTUACIÓN FINAL

PUNTAJE FINAL

Nº	OFERENTE	CRITERIO A.- Oferta Económica	CRITERIO B.- Experiencia del Oferente	CRITERIO C.- Sello empresa Mujer	CRITERIO D.- Acreditación MPYME	CRITERIO F.- Cumplimiento de Requisitos	CRITERIO E.- Pacto de Integridad	Puntaje Total
		70%	18%	7%	2%	2%	1%	
1	SOC DE SERVICIOS AUTOMOTRICES F & C LIMITADA	70,00	18,00	7,00	1,50	0,00	2,00	98,50
2	SOLANICH MACARENA TEJOS CARRASCO	39,01	9,00	7,00	2,00	1,00	2,00	60,01

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

- Se propone adjudicar a "Suma Alzada" el llamado a Licitación Pública: "**CONTRATO DE ARRIENDO Y MANTENCIÓN DE VEHICULOS PARA LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN, I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A**", ID: 5482-131-LR23, al oferente: **SOC DE SERVICIOS AUTOMOTRICES F & C LIMITADA** RUT: 77.993.380-6, por un valor mensual de \$ 28.502.880 IVA incluido, de acuerdo a la oferta económica presentada por el oferente.
- El contrato comenzará a regir a partir de la total tramitación del decreto que lo aprueba y tendrá una vigencia de 48 meses.
- La empresa adjudicada deberá presentar en la Dirección de Asesoría Jurídica una garantía de fiel cumplimiento de contrato por un monto de \$136.813.824, con una vigencia igual al plazo del contrato más 90 días corridos.

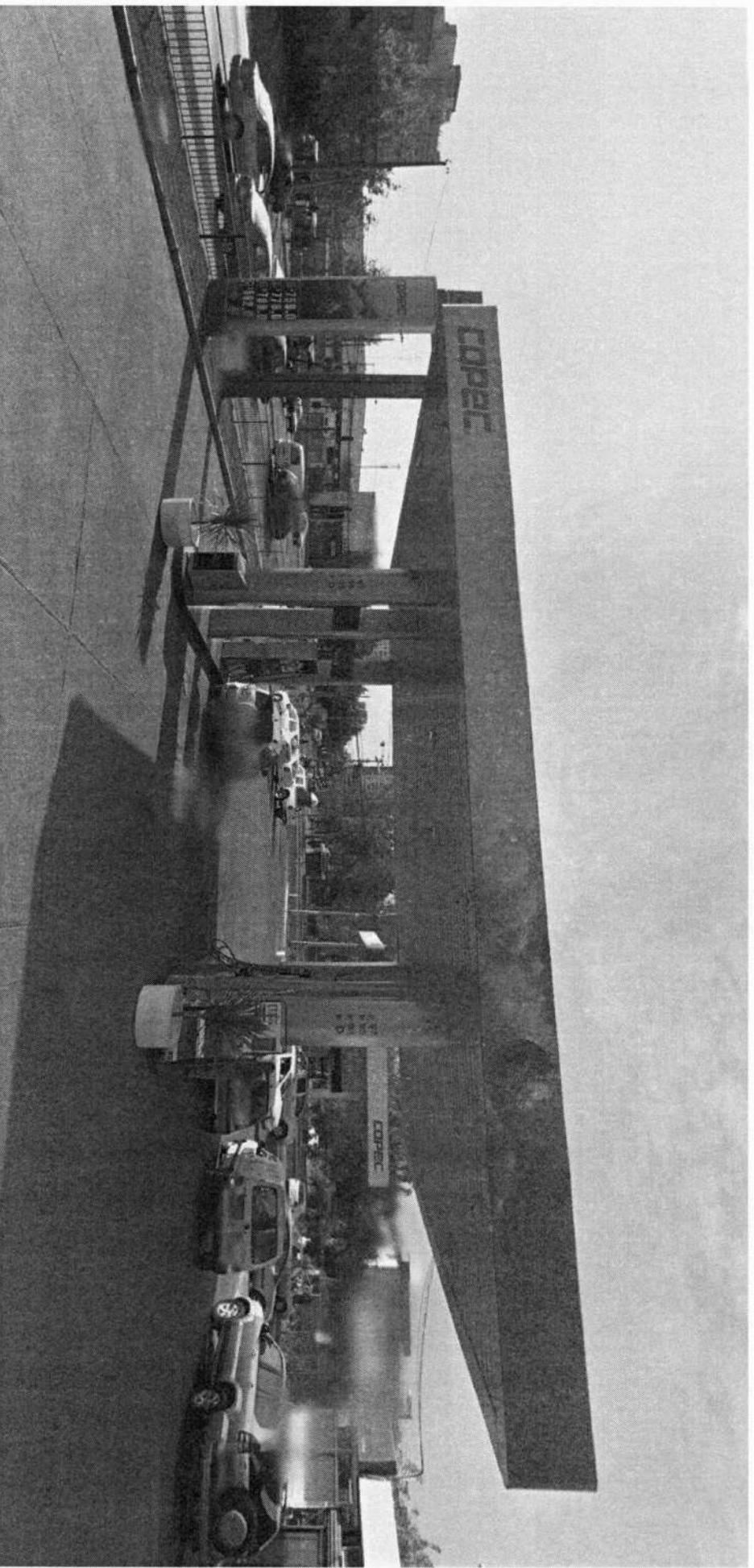


Ñuñoa
Municipalidad

**TRANSACCIÓN CONCESIÓN
ESTACIÓN DE SERVICIOS
SAN EUGENIO N.º 1602**

DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

ESTACIÓN DE SERVICIOS



ORIGEN DE LA TRANSACCIÓN

1. Mediante Decreto Alcaldicio N°434 de fecha 09.09.1983 se otorga a COPEC la concesión del BNUP, ubicado en San Eugenio N° 1602 esquina Carlos Dittborn, con el objeto de construir una estación de servicio o gasolinera y en la zona colindante un área verde con iluminación.
2. En dicho decreto se fijaron las condiciones que regirán durante toda la concesión y se instruyó formalizar la relación a través de un contrato por escritura pública, el cual fue suscrito con fecha 14.09.1983.
3. De acuerdo con el contrato de concesión suscrito, COPEC está obligada a realizar la mantención del área verde de 1800 mt² que se encuentra dentro del terreno concesionado, desde su recepción el 12.12.1985 hasta la fecha.

EMPLAZAMIENTO

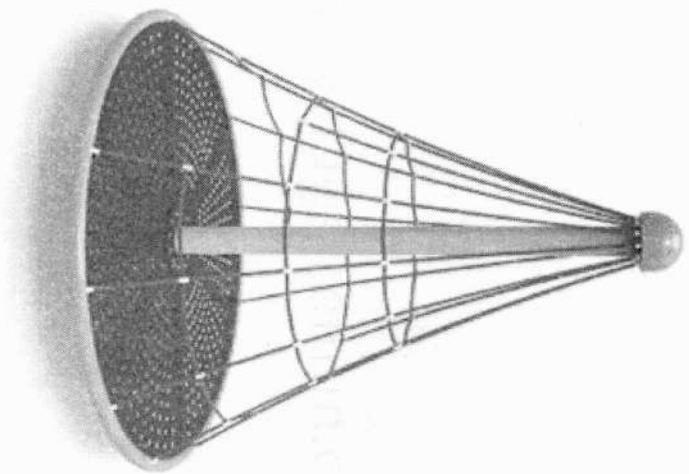


4. Mediante Informe de la Dirección de Medio Ambiente (DMA), se dio cuenta que el área verde de 1800 mt² se encuentra sujeta a mantención municipal a través del contrato “Concesión del Servicio de Mantención de áreas verdes, desmalezado y arbolado urbano de la comuna de Ñuñoa, Línea 2 sector Sur”.
5. En él también se indicó que **la mantención del área verde ha estado a cargo del Departamento de Ornato, al menos desde el año 2008**, ya que la Dirección, no cuenta con antecedentes que permitan verificar obligaciones incumplidas de forma previa a dicha fecha.
6. En razón de esto, la DMA procedió a realizar la valorización de la mantención anual del área verde, estableciendo que el gasto asciende a **\$6.486.624 por año**.

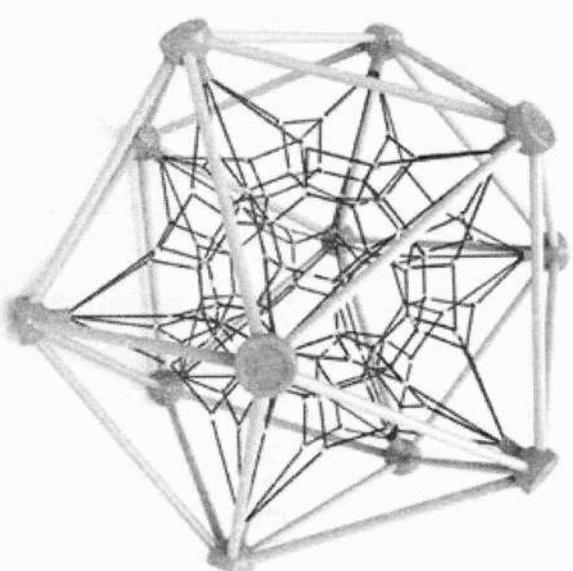
7. De acuerdo con dicha valorización fue posible establecer que la obligación de mantención del área verde incumplida por COPEC durante 15 años asciende a la suma de **\$97.299.360.-**
8. **COPEC** aceptó la valorización realizada por el incumplimiento de la obligación de mantener el área verde ubicada en el Parque San Eugenio.
9. Teniendo en consideración lo expuesto en los párrafos precedentes y con sólo objeto de prevenir un eventual juicio, **COPEC S.A** ofrece **a modo de transacción, ejecutar un proyecto de renovación de la plaza en el área verde en comento, con un proyecto avaluado en \$102.010.077.- IVA incluido**
10. (Artículo 65, letras i) y j) LOOC Municipalidades).

IMÁGENES REFERENCIALES JUEGOS

RED GIRATORIA

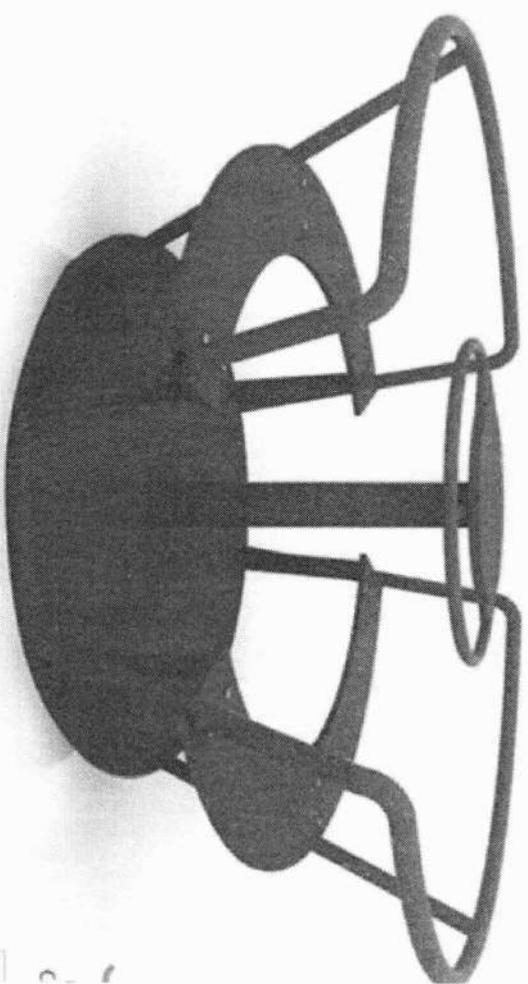


JUEGO DE CUERDAS GEODÉSICO

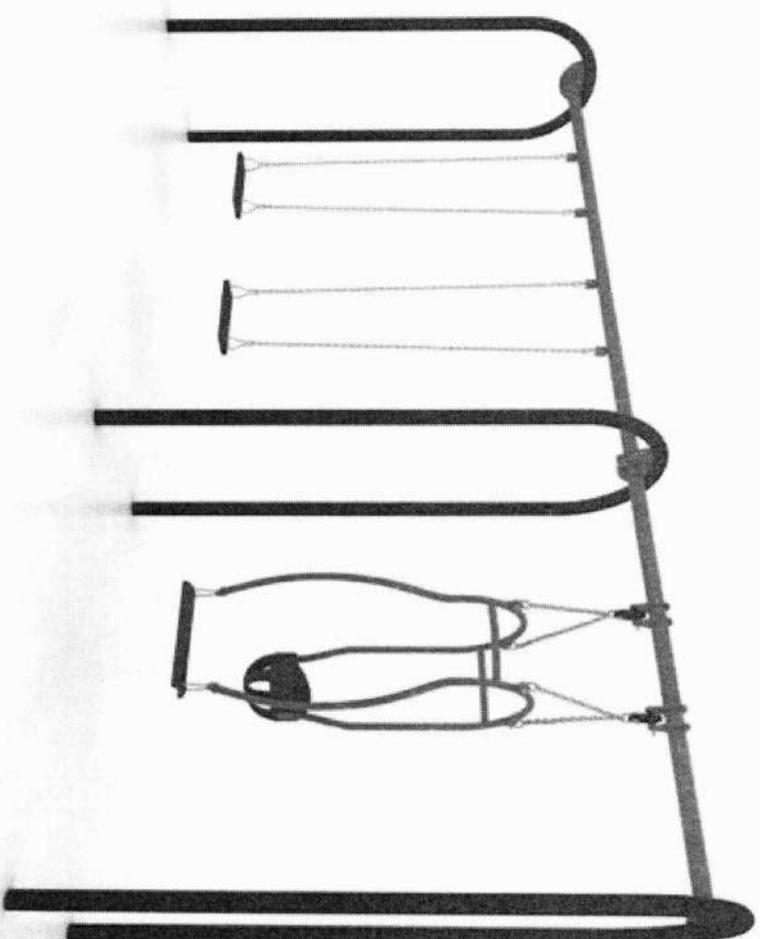


IMÁGENES REFERENCIALES JUEGOS

CARRUSEL INCLUSIVO



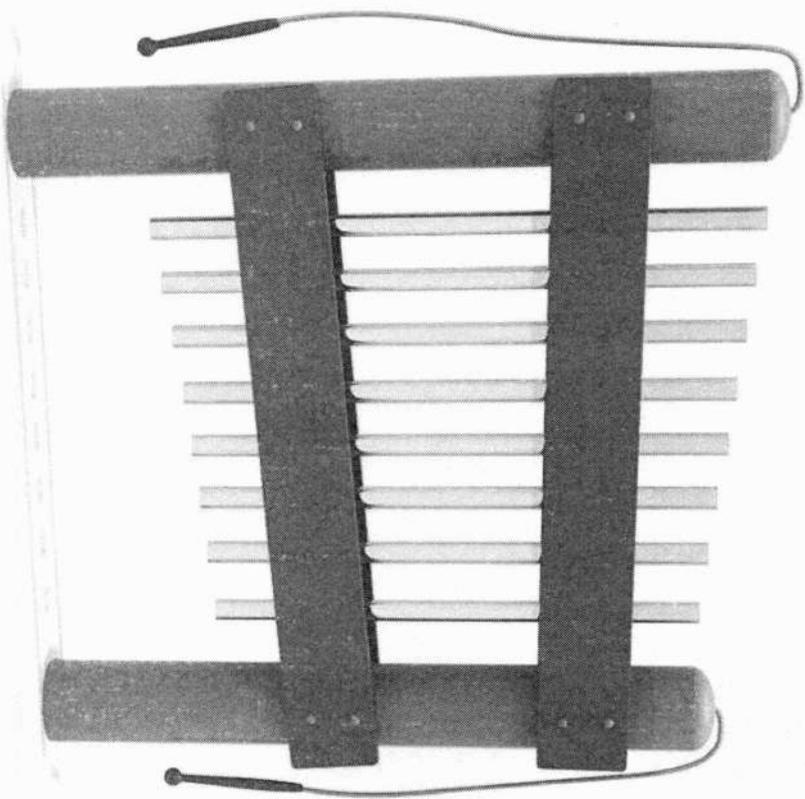
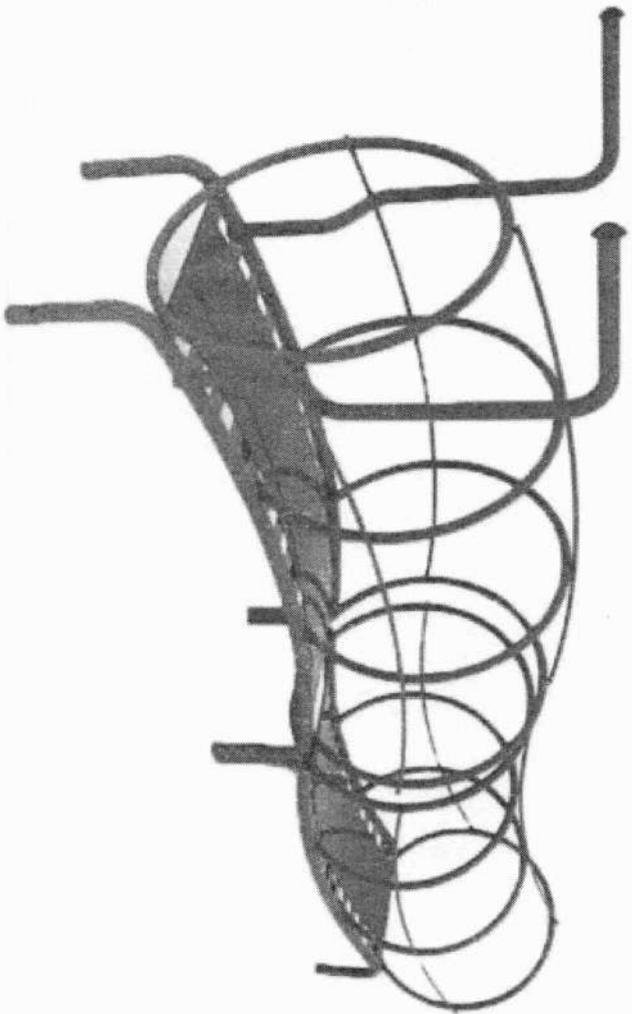
COLUMPIO

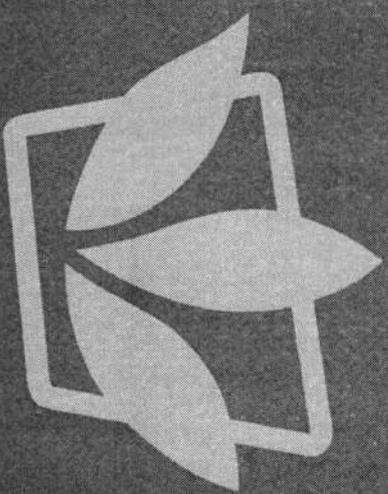


IMÁGENES REFERENCIALES JUEGOS

CUNCUNA

JUEGO MUSICAL





Ñuñoa
Municipalidad

Adjudicación de la Licitación Pública.

**“CONTRATO DE ARRIENDO Y MANTENCIÓN DE VEHICULOS
PARA LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN, I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A.-**

ID: 5482-131-LR23

ANTECEDENTES

La presente propuesta contempla contratación del servicio de arriendo de vehículos motorizados, destinados al uso de la Dirección de Seguridad Pública y la Dirección de Inspección, ambas de la Ilustre Municipalidad de Ñuñoa.

Antecedentes generales:

- **Duración del Contrato:** 48 meses.
- **Unidad Técnica:** Dirección de Operaciones.
- **Unidades Usuarías:** Dirección de Seguridad Pública (40) y Dirección de Inspección (2).
- **Modalidad de Contrato:** Suma Alzada.
- **Presupuesto Total Estimado:** \$26.000.000 mensuales, IVA incluido.

FLOTA A CONTRATAR



20 vehículos tipo SUV



16 motocicletas



6 camionetas doble cabina

4 para Seguridad Pública y 2 para Inspección

Total de 42 vehículos en arriendo



Nuñoa
Municipalidad

APERTURA ELECTRÓNICA

La apertura electrónica de las ofertas se realizó el día 15 de febrero de 2024, recepcionándose un total de 4 ofertas.

N°	Ofertante	RUT	OFERTA ACEPTADA
1	SOC DE SERVICIOS AUTOMOTRICES F & C LIMITADA	77.993.380-6	SI
2	SAUTOS LIMITADA	76.564.231-0	SI
3	SOLANCH MACARENA TEJOS CARRASCO	19.105.142-4	SI
4	COMPAÑIA DE SERVICIOS AVP SPA	77.813.711-9	NO

Se rechaza la oferta de COMPAÑIA DE SERVICIOS AVP SPA ya que no presenta anexo n°

5.1 letra a), correspondiente a la Garantía de seriedad de la oferta ni anexo n°1. Tampoco presenta fichas técnicas, según bases administrativas especiales, y la oferta Técnica, correspondiente al 5.2, letra b) de los documentos técnicos

INADMISIBILIDAD DE OFERTA

En la etapa de evaluación, se solicita a través de foro inverso aclarar la oferta de la empresa SAUTOS Limitada, ya que si bien adjunta las fichas técnicas de los vehículos ofertados, no se especifican todas las características mínimas exigidas.



ACLARACIONES A LA OFERTA DE LA LICITACIÓN: 5482-131-LR23

Pregunta	Fecha Pregunta	Proveedor	Nombre Oferta	Respuesta	Fecha Respuesta
1 Se solicita aclarar si los vehículos ofertados cumplen con las siguientes características no indicadas en las fichas técnicas: Vehículo VOLKSWAGEN TCROSS: - Posee o no dirección asistida. - Frenos ABS - Indicar cuál es el modelo ofertado y la cantidad de airbags que posee. MOTO VOGE 300 RALLY: - Indicar ralenti del modelo ofertado.	2024-02-26 12:21:57	Hector Rodrigo	SERVICIO DE ARRIENDO VEHICULOS MOTORISADOS	VOLKSWAGEN TCROSS: SI POSEE DIRECCION ASISTIDA - SI POSEE FRENSOS ABS - EL MODELO ES TCROSS TRENDLINE, PERO QUEREMOS ACLARAR QUE TODOS SE ENTREGARAN CON CAMARA Y SENSOR POR PARTE DE LA COMPAÑIA AUTOMOTRIZ CARMONA LTDA - LA CANTIDAD DE AIRBAGS ES DE 6 EN TOTAL MOTO VOGE 300 RALLY: EL RELANTI ES DE 1.100	2024-02-27 09:24:49

De la respuesta se concluye que la empresa no da cumplimiento al mínimo ralenti para las motocicletas (1.400 RPM), toda vez que el modelo ofertado es de 1.100 RPM. Por tanto, es declarada inadmisibile en la etapa de evaluación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PONDERADOR
CRITERIO A: OFERTA ECONOMICA	70.00%
CRITERIO B: EXPERIENCIA	18.00%
CRITERIO C: SELLO EMPRESA MUJER	7.00%
CRITERIO D: ACREDITACIÓN MIPYME	2.00%
CRITERIO E: PACTO DE INTEGRIDAD	1.00%
CRITERIO F: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	2.00%

EVALUACIÓN

En la evaluación de cada una de las ofertas presentada se aplicó el "Análisis de Mínimo Costo", donde se considerará la relación entre cada oferta y la de menor costo.

OFERTA ECONÓMICA (70%)				
Nº	OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE	PONDERACIÓN
1	SOC DE SERVICIOS AUTOMOTRICES F & C LIMITADA	\$ 28.502.880	100,00	70,00
2	SOLANCH MACARENA TEJOS CARRASCO	\$ 51.146.200	55,73	39,01

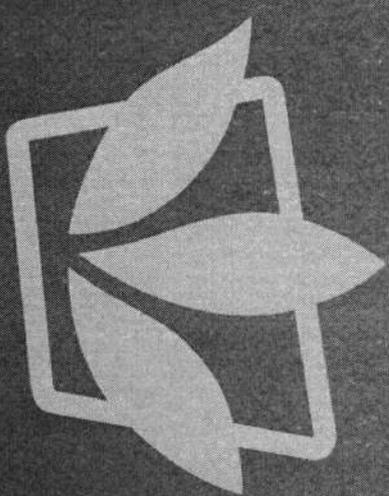
PUNTUACIÓN FINAL

PUNTAJE FINAL

Nº	OFERENTE	CRITERIO A.- Oferta Económica	CRITERIO B.- Experiencia del Oferente	CRITERIO C.- Sello empresa Mujer	CRITERIO D.- Acreditación MPYME	CRITERIO F.- Cumplimiento de Requisitos	CRITERIO E.- Pacto de Integridad	Puntaje Total
		70%	18%	7%	2%	2%	1%	
1	SOC DE SERVICIOS AUTOMOTRICES F & C LIMITADA	70,00	18,00	7,00	1,50	0,00	2,00	98,50
2	SOLANCH MACARENA TEJOS CARRASCO	39,01	9,00	7,00	2,00	1,00	2,00	60,01

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

- Se propone adjudicar a “Suma Alzada” el llamado a Licitación Pública: **“CONTRATO DE ARRIENDO Y MANTENCIÓN DE VEHICULOS PARA LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN, I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A”, ID: 5482-131-LR23**, al oferente: **SOC DE SERVICIOS AUTOMOTRICES F & C LIMITADA RUT: 77.993.380-6**, por un valor mensual de \$ 28.502.880 IVA incluido, de acuerdo a la oferta económica presentada por el oferente.
- El contrato comenzará a regir a partir de la total tramitación del decreto que lo aprueba y tendrá una vigencia de 48 meses.
- La empresa adjudicada deberá presentar en la Dirección de Asesoría Jurídica una garantía de fiel cumplimiento de contrato por un monto de \$136.813.824, con una vigencia igual al plazo del contrato más 90 días corridos.



Ñuñoa
Municipalidad



Ñuñoa, 4 de marzo de 2024

MEMORANDUM N°: 00041/2024

A: Guillermo Alejandro Reeves Iriarte
Secretario Municipal secretaria municipal

DE: Emilia Rios Saavedra
Alcaldesa

REF.: Solicita aprobar transacción con COPEC S.A.

Junto con extender un cordial saludo, en relación con el Antecedente, y en virtud de la Ley N°18.695, la cual fija el texto de la Orgánica Constitucional de Municipalidades que, establece en su artículo 65 letras i) y j) que el Alcalde requerirá del acuerdo del Concejo Municipal para Transigir judicial y extrajudicialmente, así como para suscribir los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 Unidades Tributarias Mensuales, en adelante UTM, solicito agregar en tabla de la sesión ordinaria N°7 del Honorable Concejo Municipal la materia que informo a continuación, a fin que el Concejo proceda a dirimir sobre el asunto:

Mediante Oficio N°1590 de 26 de noviembre de 1982 COPEC solicitó a la Municipalidad de Ñuñoa la entrega en concesión del bien nacional de uso público ubicado en calle San Eugenio N°1602 esquina Carlos Dittborn, con el objeto de construir un Servicentro o gasolinera y, en las zonas colindantes un punto de áreas verdes con iluminación. A través del Oficio Ord. N°833 de fecha 22 de febrero de 1983, el Intendente de la Región Metropolitana, don Carol Urzúa Ibáñez, autorizó al Alcalde a entregar el bien nacional de uso público solicitado por COPEC S.A. sin la necesidad de llamar a propuesta pública, pues solo esta se mostró interesada en solicitar la concesión.

Por Decreto Alcaldicio N°122 de fecha 11 de marzo de 1983 se exceptuó a la concesión del llamado a propuesta pública y se entregó en concesión a COPEC el bien nacional de uso público, ya individualizado. Mediante Decreto Alcaldicio N°434 de fecha 9 de septiembre de 1983 se otorga a COPEC la concesión del bien nacional de uso público, se fijan las condiciones que regirán durante toda la concesión y se instruye formalizar la relación a través de un contrato por escritura pública, cuya suscripción dará fecha cierta al inicio de la concesión.

Con fecha 14 de septiembre de 1983, la MUNICIPALIDAD suscribió por escritura pública el Contrato de Concesión de Bien Nacional de Uso Público con COPEC., cuya vigencia es de cinco (5) años, sujeto a renovación automática, siempre que ninguna de las partes exprese su decisión de no perseverar en el contrato con al menos seis (6) meses de anticipación al siguiente periodo de renovación.

Con fecha 12 de diciembre del año 1985 la Municipalidad de Ñuñoa, a través del Director de la Dirección de Aseo y Jardines y COPEC suscribieron el acta de recepción conforme del área verde anexa a la Estación de Servicios, dando cuenta que la construcción se sujeta a las estipulaciones técnicas aprobadas en el plano presentado.

Mediante Decreto Alcaldicio N°259 de fecha 14 de junio de 1988 se prorroga la concesión por otros cinco (5) años bajo las mismas condiciones pactadas originalmente. La segunda prorroga de la concesión se establece mediante Oficio 1400/53 de fecha 7 de diciembre de 1993, Folio 438 N°3127 enviada por carta certificada a COPEC.

Por Decreto Alcaldicio N°403 de fecha 25 de marzo de 1998 se ordenó modificar el contrato de concesión por mutuo acuerdo de las partes, modificando el pago mensual que COPEC debe realizar al municipio a 81 UTM y agrega una donación anual de 40.11 UTM a pagar en diciembre de cada año. Con fecha 31 de marzo de 1998 se formaliza la modificación acordada mediante escritura pública, la cual es aprobada por Decreto Alcaldicio N°697 de fecha 22 de mayo de 1998.

De acuerdo con el contrato de concesión suscrito, COPEC está obligada a realizar la mantención del área verde de 1800 mt² que se encuentra dentro del terreno concesionado, desde su recepción el 12 de diciembre de 1985 hasta la fecha.

Mediante Informe de Mantención de Área Verde ubicada en Parque San Eugenio, la Dirección de Medio Ambiente (DMA) da cuenta que el área verde de 1800 mt² se encuentra sujeta a mantención municipal a través del contrato "Concesión del Servicio de Mantención de áreas verdes, desmalezado y arbolado urbano de la comuna de Ñuñoa, Línea 2 sector Sur". Asimismo, indica que la mantención del área verde ha estado a cargo del Departamento de Ornato, al menos desde el año 2008, ya que la Dirección, no cuenta con antecedentes que permitan verificar obligaciones incumplidas previas a dicha fecha.

La valorización realizada por el Departamento de Ornato de la mantención anual del área verde asciende a \$6.486.624, por tanto, es posible establecer que la obligación de mantención del área verde incumplida por COPEC durante quince años asciende a la suma de \$97.299.360, monto calculado de acuerdo a la valorización anual entregada por el Departamento de Ornato dependiente de la DMA.

En dicho contexto, COPEC aceptó la valorización realizada por el incumplimiento de la obligación de mantener el área verde ubicada en el Parque San Eugenio, por lo que, teniendo en consideración lo expuesto en los párrafos precedentes, con solo objeto

de prevenir un eventual juicio, COPEC S.A ofrece a modo de transacción y acuerda ejecutar un proyecto de renovación de la plaza que se encuentra al interior del área verde ubicada en el Parque San Eugenio, proyecto avaluado en \$102.010.077 IVA incluido.

Por todo lo anteriormente expuesto y, en aras de ejecutar en la comuna el mencionado proyecto, solicito agregar este tema en tabla ordinaria a fin que el Honorable Concejo proceda a dirimir sobre su aprobación.

Saluda atentamente



EMILIA RIOS SAAVEDRA
Alcaldesa

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
TRANSACCIÓN	Digital	<u>Ver</u>		

FQT/FGR/FMG

- C.C:
Dirección de Asesoría Jurídica
Central de documentación
Gabinete de concejo
Administración Municipal
Dirección de Medio Ambiente
Aseo
Ornato

TRANSACCIÓN

ENTRE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA

Y

COPEC S.A.

En la ciudad de Santiago, con fecha _____ de marzo de 2024, entre **COPEC S.A.**, persona jurídica de derecho privado, Rol Único Tributario N°99.520.000-7 domiciliada en Isidora Goyenechea N°2915, piso 20, comuna de Las Condes, representada por don **Santiago Patricio Santa Cruz Hudson**, cédula de identidad N°11.833.615-1 y don **Juan Carlos Balmaceda Peñafiel**, cédula de identidad N°13.241.980-9 del mismo domicilio, en adelante “**COPEC**” y, por otra parte, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N°69.070.500-1, representada por doña **Cristina Emilia Ríos Saavedra**, cédula de identidad N°16.609.644-8, Alcaldesa de la I. Municipalidad de Ñuñoa, ambas domiciliadas Avenida Irarrázaval N°3550, comuna de Ñuñoa, en adelante la “**MUNICIPALIDAD**”, se conviene el siguiente contrato de transacción:

PRIMERO: Mediante Oficio N°1590 de 26 de noviembre de 1982 COPEC solicitó a la Municipalidad de Ñuñoa la entrega en concesión del bien nacional de uso público ubicado en calle San Eugenio N°1602 esquina Carlos Dittborn, con el objeto de construir un servicentro o gasolinera y, en las zonas colindantes un punto de áreas verdes con iluminación. A través del Oficio Ord. N°833 de fecha 22 de febrero de 1983, el Intendente de la Región Metropolitana, don Carol Urzúa Ibáñez, autorizó al Alcalde a entregar el bien nacional de uso público solicitado por COPEC S.A. sin la necesidad de llamar a propuesta pública, pues solo esta se mostró interesada en solicitar la concesión.

Por Decreto Alcaldicio N°122 de fecha 11 de marzo de 1983 se exceptuó a la concesión del llamado a propuesta pública y se entregó en concesión a COPEC el bien nacional de uso público, ya individualizado. Mediante Decreto Alcaldicio N°434 de fecha 9 de septiembre de 1983 se otorga a COPEC la concesión del bien nacional de uso público, se fijan las condiciones que registrarán durante toda la concesión y se instruye formalizar la relación a través de un contrato por escritura pública, cuya suscripción dará fecha cierta al inicio de la concesión.

Con fecha 14 de septiembre de 1983, la MUNICIPALIDAD suscribió por escritura pública el Contrato de Concesión de Bien Nacional de Uso Público con COPEC., cuya vigencia es de cinco (5) años, sujeto a renovación automática, siempre que ninguna de las partes exprese su decisión de no perseverar en el contrato con al menos seis (6) meses de anticipación al siguiente periodo de renovación.

Con fecha 12 de diciembre del año 1985 la Municipalidad de Ñuñoa, a través del Director de la Dirección de Aseo y Jardines y COPEC suscriben acta de recepción conforme del área verde anexa a la Estación de Servicios, dando cuenta que la construcción se sujeta a las estipulaciones técnicas aprobadas en el plano presentado.

Mediante Decreto Alcaldicio N°259 de fecha 14 de junio de 1988 se prorroga la concesión por otros cinco (5) años bajo las mismas condiciones pactadas originalmente. La segunda prorroga de la concesión se establece mediante Oficio 1400/53 de fecha 7 de diciembre de 1993, Folio 438 N°3127 enviada por carta certificada a COPEC.

Por Decreto Alcaldicio N°403 de fecha 25 de marzo de 1998 se ordenó modificar el contrato de concesión por mutuo acuerdo de las partes, modificando el pago mensual que COPEC debe realizar al municipio a 81 UTM y agrega una donación anual de 40.11 UTM a pagar en diciembre de cada año. Con fecha 31 de marzo de 1998 se formaliza la modificación acordada mediante escritura pública, la cual es aprobada por Decreto Alcaldicio N°697 de fecha 22 de mayo de 1998.

SEGUNDO: De acuerdo con el contrato de concesión suscrito, COPEC está obligada a realizar la mantención del área verde de 1800 mt² que se encuentra dentro del terreno concesionado, desde su recepción el 12 de diciembre de 1985 hasta la fecha.

TERCERO: Mediante Informe de Mantención de Área Verde ubicada en Parque San Eugenio, la Dirección de Medio Ambiente (DMA) da cuenta que el área verde de 1800 mt² se encuentra sujeta a mantención municipal a través del contrato “Concesión del Servicio de Mantención de áreas verdes, desmalezado y arbolado urbano de la comuna de Ñuñoa, Línea 2 sector Sur”. Asimismo, indica que la mantención del área verde ha estado a cargo del Departamento de Ornato, al menos desde el año 2008, ya que la Dirección, no cuenta con antecedentes que permitan verificar obligaciones incumplidas previas a dicha fecha.

La valorización realizada por el Departamento de Ornato de la mantención anual del área verde asciende a \$6.486.624

CUARTO: En consecuencia, la obligación de mantención del área verde incumplida por COPEC durante quince años ha sido valorizada en \$97.299.360, monto calculado de acuerdo a la valorización anual entregada por el Departamento de Ornato dependiente de la DMA.

QUINTO: COPEC S.A. acepta la valorización realizada por el incumplimiento de la obligación de mantener el área verde ubicada en el Parque San Eugenio.

SEXTO: Teniendo en consideración lo expuesto en las cláusulas precedentes, con solo objeto de prevenir un eventual juicio y sin que ello implique un reconocimiento de responsabilidad de ninguna especie por parte de COPEC S.A para con la Ilustre Municipalidad de Ñuñoa respecto a los hechos y circunstancias descritas en el presente contrato, COPEC ofrece a modo de transacción y acuerda ejecutar un proyecto de renovación de la plaza que se encuentra al interior del área verde ubicada en el Parque San Eugenio, proyecto avaluado en \$102.010.077 IVA incluido, en adelante el “Proyecto”, cuyos aspectos técnicos se encuentran contenidos en el Anexo N°1.

SÉPTIMO: La Municipalidad de Ñuñoa, acepta la transacción en los términos propuestos por COPEC, por tanto, tras la ejecución del proyecto de renovación de la plaza que se encuentra al interior del área verde ubicada en el Parque San Eugenio avaluado en \$102.010.077 IVA incluido, la Municipalidad tendrá por extinguida la obligación. Declarando la MUNICIPALIDAD, por medio de su representante, que salvo la ejecución del Proyecto, COPEC S.A. nada le adeuda por motivos de los actos, hechos y circunstancias descritas en el presente contrato, ni por ningún otro motivo, otorgando el más amplio, completo y total finiquito, declarando la MUNICIPALIDAD estar expresamente satisfecha en sus intereses, una vez ejecutado el Proyecto en cabalidad, renunciando en este acto, libre y espontáneamente a todas las acciones, querellas, recursos o reclamos de cualquier naturaleza, que pudiese corresponderle o haberle correspondido directa o indirectamente, como consecuencia de la omisión por parte de COPEC respecto a la mantención del área verde de 1800 mt² que se encuentra dentro del terreno concesionado.

OCTAVO: El plazo para ejecutar el proyecto de renovación, de acuerdo con los aspectos técnicos contenidos en el Anexo N°1 que forma parte integrante de este contrato es de 90 días corridos contados desde el día hábil siguiente a la firma del acta de entrega del terreno. El acta deberá suscribirse dentro de los quince días hábiles posteriores al término de la tramitación del decreto que apruebe este instrumento.

COPEC S.A. es la responsable de gestionar y pagar todos los permisos que requiera la ejecución del proyecto.

NOVENO: La Dirección de Medio Ambiente será la contrapartida municipal y la encargada de velar por el correcto cumplimiento de las obligaciones que impone este instrumento. Para ello, el Director de DMA, o quién lo subrogue, será para todos los efectos el Inspector Técnico de Obras (ITO) del contrato. Sin perjuicio de ello, el Director podrá designar como ITO a otro funcionario de su dirección mediante el respectivo Decreto Alcaldicio. El ITO deberá velar por el cumplimiento de las obligaciones impuestas, verificando, entre otras cosas, la correcta ejecución del proyecto, el cumplimiento de los plazos establecidos, suscribir dentro de plazo el acta de entrega del terreno, notificar por escrito a su jefatura de toda queja, irregularidad o conflicto que manifiesten los vecinos y toda otra concerniente a la naturaleza del proyecto.

DÉCIMO: La suscripción de este contrato fue aprobada por el Honorable Concejo Municipal de Ñuñoa en Sesión Ordinaria N° XX de fecha XXXX del año en curso.

UNDÉCIMO: Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

DUODÉCIMO:

PERSONERÍA. La personería de doña Cristina Emilia Ríos Saavedra para representar a la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA**, consta en Acta Complementaria de Proclamación de Alcaldesa de la Comuna de Ñuñoa, de fecha 22 de junio 2021, emitida por el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana en causa rol N°53-2021E.

Las personerías de don Santiago Patricio Santa Cruz Hudson y Juan Carlos Balmaceda Peñafiel para representar a **COPEC S.A.** constan en escrituras públicas de fecha 30 de junio del 2023, otorgadas en la Notaría de Santiago de don Félix Jara Cadot.

Documentos que no se insertan en el presente contrato por ser conocido por todas las partes. La presente transacción se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor, fecha y valor legal, quedando uno en poder de cada parte.

**SANTIAGO PATRICIO SANTA
CRUZ HUDSON
P.P COPEC S.A.**

**EMILIA RÍOS SAAVEDRA
ALCALDESA
P.P ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ÑUÑO A**

**JUAN CARLOS BALMACEDA PEÑAFIEL
P.P. COPEC S.A.**

ERS/FQT/GRI/JCL/FMG



Ilustre Municipalidad de Ñuñoa

Dirección de Secretaría de Planificación Comunal
Licitaciones

Ñuñoa, 11 de marzo de 2024

MEMORANDUM N°: 00048/2024

A: **Guillermo Alejandro Reeves Iriarte**
Secretario Municipal secretaria municipal

DE: **Emilia Ríos Saavedra**
Alcaldesa

REF.: Solicita aprobación del H. Concejo Municipal de
Licitación que indica.

Por medio del presente, se solicita la aprobación del H. Concejo Municipal para adjudicar la Licitación Pública : "CONTRATO DE ARRIENDO Y MANTENCIÓN DE VEHICULOS PARA LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN, I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A", ID: 5482-131-LR23, al oferente: SOC DE SERVICIOS AUTOMOTRICES F & C LIMITADA RUT: 77.993.380-6, bajo la modalidad de SUMA ALZADA, por un valor mensual de \$ 28.502.880 IVA incluido, de acuerdo a la oferta económica presentada por el oferente en el formato N°6 de las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.

El contrato comenzará a regir a partir de la total tramitación del Decreto que lo aprueba y tendrá una vigencia de 48 meses.

Para mejor resolver, se adjunta Comité de Adquisición N°10, de fecha 07 de marzo de 2024, la Oferta Económica evaluada por la Unidad Técnica.

Atentamente.



EMILIA RIOS SAAVEDRA
Alcaldesa

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Comité de adquisiciones-VB-Oferta económica-CDP	Digital	Ver		

FQT/GAL/ASB/LRL

C.C:
Alcaldía
Dirección de Operaciones
Dirección de Seguridad Pública
Dirección de Inspección
Dirección de Administración y Finanzas
Gestión Interna
Servicios generales
Dirección de Secretaria de Planificación Comunal

COMITÉ DE ADQUISICIÓN N° 10 / 2024

“CONTRATO DE ARRIENDO Y MANTENCIÓN DE VEHICULOS PARA LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN, I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA”

ID: 5482-131-LR23

I. DE LA LICITACIÓN:

El proceso de llamado a Licitación Pública, realizado dentro de los plazos estipulados en las respectivas Bases, contempla la contratación del servicio: **“CONTRATO DE ARRIENDO Y MANTENCIÓN DE VEHICULOS PARA LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN, I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA”**, ID: 5482-131-LR23, bajo la modalidad **SUMA ALZADA**, el cual comenzará a regir desde la fecha de total tramitación del decreto que lo aprueba.

II. DE LOS ANTECEDENTES GENERALES:

Con fecha 07 de marzo de 2024, se constituye la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública denominada **“CONTRATO DE ARRIENDO Y MANTENCIÓN DE VEHICULOS PARA LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN, I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA”**, ID: 5482-131-LR23 integrada por los siguientes funcionarios:

- a) Secretario Comunal de Planificación (quien lo preside), o quién subrogue.
- b) Director de la Dirección de Administración y Finanzas, o quién subrogue.
- c) Directora de Asesoría Jurídica, o quién subrogue.
- d) Director de Operaciones, o quién subrogue.
- e) Director de Seguridad Pública o quien subrogue.
- f) Directora de Inspección o quien subrogue.

Para efectos de evaluación de la referida propuesta, se consideran como antecedentes los siguientes documentos:

- a) Decreto N° 847 de fecha 07 de junio de 2021, que aprueba las Bases Administrativas Generales.

- b) Decreto N° 1080 de fecha 22 de julio de 2022 que aprueba las modificaciones a las Bases Administrativas Generales.
- c) Decreto N°83 de fecha 15 de enero de 2024, que aprueba las Bases Administrativas Especiales y Técnicas para el llamado a Licitación Pública: **“CONTRATO DE ARRIENDO Y MANTENCIÓN DE VEHICULOS PARA LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN, I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A”, ID: 5482-131-LR23**
- d) Decreto N°261 de fecha 6 de febrero de 2024 que aprueba las respuestas a las consultas realizadas.

III DEL ACTO DE APERTURA

La apertura del proceso en comento, fue realizada el día 15 de febrero de 2024 a las 9:45 horas, para lo cual se constituyó el Secretario Municipal, el Director de la Secretaría Comunal de Planificación, el Director de Administración y Finanzas (S), la Directora de Asesoría Jurídica, el Director de Seguridad Pública y el Director de Operaciones, tal como consta en Acta firmada por los asistentes.

En dicho acto se revisaron los siguientes documentos presentados por las empresas oferentes:

ANTECEDENTES PARA INCLUIR EN LA OFERTA:

5.1 Documentos Administrativos.

- a) Garantía de Seriedad de la Oferta. (esencial)
- b) Copia de la patente comercial al día.
- c) FORMATO N°1. “Declaración Jurada de no encontrarse Inhabilitado para suscribir contratos con la Administración del Estado” (esencial, en casos de UTP deberá ser completado por cada uno de sus integrantes).
- d) FORMATO N°2. “Identificación del Oferente”.
- e) FORMATO N°3. “Declaración Jurada de Unión Temporal de Proveedores”, en caso de configurarse. (esencial)

5.2 Documentos Técnicos.

- a) **FORMATO N°4.** “Experiencia del Oferente en Ejecución de Contratos Similares”.
- b) **FORMATO N°5.** “Políticas de Integridad”. Declaración jurada simple que tiene o no tiene.

- c) **OFERTA TÉCNICA.** “PRESENTACIÓN DE LAS FICHAS TÉCNICAS DE VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, Y CAMIONETAS. INCLUIDO PLAN DE TRABAJO, CON LOS ANTECEDENTES ENTREGADOS EN BASES TÉCNICAS DE LA LICITACIÓN”. (ESENCIAL)

5.3 Documentos Económicos.

- a) Formato N° 6 “Oferta Económica”. (**esencial**)

En el Acto de Apertura se recibieron cuatro ofertas, siendo tres de ellas aceptadas por el comité al cumplir con todos los requisitos. Las ofertas, recibidas a través del sistema de información www.mercadopublico.cl, corresponden a los siguientes oferentes:

CUADRO RESUMEN DE OFERTA

OFERENTE	RUT	OFERTA ACEPTADA
SOC DE SERVICIOS AUTOMOTRICES F & C LIMITADA	77.993.380-6	SI
SAUTOS LIMITADA	76.564.231-0	SI
SOLANCH MACARENA TEJOS CARRASCO	19.105.142-4	SI
COMPAÑIA DE SERVICIOS AVP SPA	77.813.711-9	NO

Se rechaza la oferta de COMPAÑÍA DE SERVICIOS AVP SPA ya que no presenta anexo n°5.1 letra a), correspondiente a la Garantía de seriedad de la oferta, anexo n°1, tampoco presenta fichas técnicas, según bases administrativas especiales, y la oferta Técnica, correspondiente al 5.2, letra b) de los documentos técnicos.

IV. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Evaluación técnica de los vehículos ofertados.

De acuerdo a la revisión realizada por la Dirección de Seguridad Pública, las fichas técnicas de los vehículos ofertados por los oferentes, el comité acordó realizar una consulta a través de foro inverso al oferente SAUTOS Limitada, ya que ciertas características del vehículo modelo SUV y de la motocicleta, no estaban especificados en los antecedentes acompañados.

ACLARACIONES A LA OFERTA DE LA LICITACIÓN: 5482-131-LR23

Pregunta	Fecha Pregunta	Proveedor	Nombre Oferta	Respuesta	Fecha Respuesta
1 Se solicita aclarar si los vehículos ofertados cumplen con las siguientes características no indicadas en las fichas técnicas: Vehículo VOLKSWAGEN TCROSS: - Posee o no dirección asistida. - Frenos ABS - Indicar cual es el modelo ofertado y la cantidad de airbags que posee. MOTO VOGÉ 300 RALLY: - Indicar ralenti del modelo ofertado.	2024-02-26 12:21:57	Hector Rodrigo	SERVICIO DE ARRIENDO VEHICULOS MOTORIZADOS	VOLKSWAGEN TCROSS: SI POSEE DIRECCION ASISTIDA - SI POSEE FRENOS ABS - EL MODELO ES TCROSS TRENDLINE, PERO QUEREMOS ACLARAR QUE TODOS SE ENTREGARAN CON CAMARA Y SENSOR POR PARTE DE LA COMPAÑIA AUTOMOTRIZ CARAIONA LTDA - LA CANTIDAD DE AIRBAGS ES DE 6 EN TOTAL MOTO VOGÉ 300 RALLY: EL RELANTI ES DE 1.100	2024-02-27 09:24:49

Tras la segunda revisión, la Dirección de Seguridad Pública concluye que el oferente SAUTOS Limitada no da cumplimiento a las bases técnicas de la licitación, por cuanto el modelo de motocicleta ofertado, **no cumple** con el mínimo ralenti exigido.

De acuerdo a lo estipulado en las Bases de la Licitación, esta Comisión evaluadora procedió a analizar las ofertas aceptadas, de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Los criterios de evaluación a utilizar son los dispuestos en el punto N° 6 de las Bases Administrativas Especiales de la licitación, esto es:

CRITERIO	PONDERADOR
CRITERIO A: OFERTA ECONOMICA	70.00%
CRITERIO B: EXPERIENCIA	18.00%
CRITERIO C: SELLO EMPRESA MUJER	7.00%
CRITERIO D: ACREDITACIÓN MIPYME	2.00%
CRITERIO E: PACTO DE INTEGRIDAD	1.00%
CRITERIO F: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	2.00%

DESARROLLO EVALUACIÓN

CRITERIO A.- OFERTA ECONÓMICA (70%):

En la evaluación de las ofertas económicas se aplicará el "Análisis de Mínimo Costo" al valor ofertado en el Formato N°5, donde se considerará la relación entre todas las ofertas y la oferta de menor costo, según la siguiente fórmula:

$$\left(\frac{OM}{OE}\right) * 100$$

Dónde:

OM = Oferta Mínima

OE = Oferta Evaluada

Obtenido el puntaje de la oferta económica, se aplicará el ponderador del presente criterio de evaluación, según la siguiente formula:

$$Puntaje\ Criterio\ A = Promedio\ Puntaje * 70\%$$

La evaluación será acorde los valores ofertados mediante el Formato N° 5 "Oferta Económica".

LOS OFERENTES QUE NO PRESENTEN OFERTA ECONÓMICA U OMITAN OFERTAR POR ALGUNA LÍNEA SOLICITADA, SERÁN DECLARADOS FUERA DE BASES.

OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE	PONDERACIÓN
SOC DE SERVICIOS AUTOMOTRICES F & C LIMITADA	\$ 28.502.880	100,00	70,00
SOLANCH MACARENA TEJOS CARRASCO	\$ 51.146.200	55,73	39,01

CRITERIO B.- EXPERIENCIA (18%):

La evaluación será acorde a lo informado mediante el *FORMATO N°4* "EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS SIMILARES" y bajo los criterios de la siguiente tabla de evaluación:

N°	TRAMO	PUNTAJE
1	4 o más contratos finalizados.	100
2	3 contratos finalizados.	75
3	2 contratos finalizados.	50
4	1 contrato finalizado.	25
5	Sin contratos o no informa	0

Para acreditar experiencia, se considerarán contratos que se encuentren finalizados, los contratos en desarrollo no serán considerados para la evaluación, pudiendo afectar el puntaje final.

Solo se considerarán los contratos acreditados con certificados emitidos por el mandante debidamente firmados, que den cuenta del nombre del contrato y su duración (un certificado por cada contrato) y Órdenes de Compra en estado "Recepción Conforme". Estos dos documentos serán válidos para respaldar las experiencias señaladas en el Anexo N°4, no se contabilizarán experiencias respaldadas a través de sólo facturas, ni órdenes de compra en otro estado del anteriormente indicado.

Será evaluada la experiencia solicitada ejecutada dentro de los últimos 6 (SEIS) años anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

$$\text{Puntaje final Criterio B} = \text{Puntaje} * 18\%$$

SOC DE SERVICIOS AUTOMOTRICES F&C LIMITADA		
MANDANTE	ACREDITA	OBSERVACIÓN
Municipalidad San Bernardo	SI	
Municipalidad Colina	SI	
Municipalidad Conchalí	SI	
Municipalidad Conchalí	SI	
Municipalidad Ñuñoa	SI	
Municipalidad Colina	NO	Adjunta certificado Conchalí
Municipalidad Colina	SI	
Municipalidad Colina	SI	
	7	

SOLANCH MACARENA TEJOS CARRASCO		
MANDANTE	ACREDITA	OBSERVACIÓN
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS VII MAULE	NO	Certificado no indica si contrato finalizó
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS VALLENAR	NO	Contrato
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBUN	NO	Certificado de Experiencia indica que el contrato está en ejecución
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN JAVIER	NO	Contrato
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE EMPEDRADO	NO	Certificado no indica si contrato finalizó
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS	NO	Contrato

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES DEPTO ASEO Y ORNATO	NO	Contrato
ILUSTRE MUNICIPALIDAD SAN PEDRO DE LA PAZ HOSPITAL EL SALVADOR REGION METROPOLITANA	NO	Certificado de Experiencia indica que el contrato está en ejecución
SERVIU IQUIQUE	SI	OC Recepción Conforme
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBUN	NO	Contrato
MINISTERI O DE OBRAS PUBLICAS CALAMA	NO	Certificado de Experiencia indica que el contrato está en ejecución
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES DEPTO MANTENCION	NO	Contrato
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES DEPTO DIDECO	SI	
SEREMI DESALUD PUBLICA I REGION ZONOSIS	NO	Contrato
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBUN DEPTO DE SALUD	NO	Certificado de Experiencia indica que el contrato está en ejecución
HOSPITAL DE PEÑAFLO R DEPARTAMENTO DE SALUD SAN CLEMENTE	NO	Contrato
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN (AUTOS)	NO	Certificado de Experiencia indica que el contrato está en ejecución
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN (MOTOS)	NO	Certificado no indica si contrato finalizó
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER	NO	Certificado no indica si contrato finalizó
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAMPA	NO	Contrato
MUNICIPALIDAD DE PUDAHUEL	NO	Contrato
MUNICIPALIDAD DE QUILICURA	NO	Certificado de Experiencia indica que el contrato está en ejecución
SEREMI SALUD DE ÑUBLE	NO	Contrato
FOSIS RM	NO	Contrato
JUNJI VII MAULE	NO	Contrato
JUNJI RM	NO	Contrato
HOSPITAL DE LANCO	NO	Contrato
HOSPITAL DE LONQUIMAY	NO	Contrato

2

OFERENTE	EXPERIENCIA ACREDITADA	PUNTAJE	PONDERACIÓN
SOC DE SERVICIOS AUTOMOTRICES F & C LIMITADA	7	100	18,00
SOLANCH MACARENA TEJOSCARRASCO	2	50	9,00

CRITERIO C: SELLO EMPRESA DE MUJER (7%):

El *Sello Empresa Mujer* identifica a las empresas lideradas por mujeres que son proveedoras del Estado y es otorgado por Chilecompra.

La evaluación será acorde a lo informado en la ficha de proveedor en el Portal de Mercado Público, la cual deberá encontrarse vigente a la fecha de la apertura, y bajo los criterios de la siguiente tabla de evaluación:

Nº	SELLO EMPRESA MUJER	Puntaje
1	Tiene Sello Empresa Mujer	100
2	No Tiene Sello Empresa Mujer	0

En caso de que la oferta sea presentada por una Unión Temporal de Proveedores, la puntuación se calculará de manera proporcional a la cantidad de empresas que posean sello empresa mujer, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Puntaje Sello Empresa Mujer UTP

$$= \left(\frac{\text{Cantidad de empresas con sello empresa mujer en UTP}}{\text{Cantidad de empresas que conforman la UTP}} \right) * 100$$

$$\text{Puntaje final Criterio C} = \text{Puntaje} * 7\%$$

Será responsabilidad de las respectivas empresas mantener su información actualizada en el portal Mercado Público.

OFERENTE	SELLO EMPRESA MUJER	PUNTAJE	PONDERACIÓN
SOC DE SERVICIOS AUTOMOTRICES F & C LIMITADA	SI	100	7,00
SOLANCH MACARENA TEJOS CARRASCO	SI	100	7,00

CRITERIO D: ACREDITACIÓN MIPYME (2%):

La evaluación será acorde a lo informado en la ficha de proveedor de cada oferente en el Portal de Mercado Público. La ponderación se realizará bajo los criterios de la siguiente tabla de evaluación:

Nº	ACREDITACIÓN	PUNTAJE
1	Acredita ser micro empresa	100
2	Acredita ser pequeña empresa	75
3	Acredita ser mediana empresa	50
4	No acredita o acredita otro tamaño	0

En caso de que la oferta sea presentada por una Unión Temporal de Proveedores, la puntuación corresponderá al promedio de los puntajes obtenidos por cada empresa según su tamaño

Será responsabilidad de las respectivas empresas mantener su información actualizada en el portal Mercado Público.

$$\text{Puntaje final Criterio D} = \text{Puntaje} * 2\%$$

OFERENTE	TAMAÑO	PUNTAJE	PONDERACIÓN
SOC DE SERVICIOS AUTOMOTRICES F & C LIMITADA	PEQUEÑA	75	1,50
SOLANCH MACARENA TEJOS CARRASCO	MICRO	100	2,00

CRITERIO E.- PACTO DE INTEGRIDAD (1%)

Corresponde a la verificación de las normas referidas en el Numeral 21 de las Bases Administrativas Generales, denominado "Pacto de Integridad", las cuales buscan que quienes contraten con la Administración del Estado, demuestren que han tenido un comportamiento íntegro, lo que se traduce en que las personas que trabajen para los proveedores y participen en las actuaciones que deben llevarse a cabo durante la etapa concursal y luego en la ejecución del contrato, procedan con la debida integridad en el ejercicio de sus funciones. En consideración a lo anterior, procede que los oferentes acrediten mediante una Declaración Jurada Simple, si sus trabajadores cuentan con programas de integridad que sean conocidos por el personal.

El puntaje se asignará de acuerdo a la siguiente tabla de evaluación:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
-------------	---------

El oferente cuenta con políticas de integridad, o es persona natural	100
El oferente no cuenta con políticas de integridad o no informa	0

OFERENTE	PRESENTA	PUNTAJE	PONDERACIÓN
SOC DE SERVICIOS AUTOMOTRICES F & C LIMITADA	NO	0	0,00
SOLANCH MACARENA TEJOS CARRASCO	SI	100	1,00

CRITERIO F.- CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS (2%)

Se evaluará bajo los criterios de la siguiente tabla de evaluación solo los errores u omisiones de forma y no de fondo:

Factor a Evaluar	Puntaje
Cumple. Los oferentes que presenten oportunamente la totalidad de los antecedentes requeridos, sin observaciones o aclaraciones de oferta posteriores, solo los errores u omisiones de forma y no de fondo .	100
Cumple con observaciones. Los oferentes que presenten, posterior al cierre de las ofertas y previa solicitud de la municipalidad a través del foro inverso, los antecedentes requeridos para subsanar observaciones o aclaraciones de oferta, en caso de errores u omisiones de forma y no de fondo .	50
No cumple. Aquellos oferentes que no presenten oportunamente la totalidad de los antecedentes requeridos, sin dar respuesta a observaciones o aclaraciones de oferta posteriores.	0

$$Puntaje\ final\ Criterio\ E = Puntaje * 2\%$$

OFERENTE	CUMPLE	PUNTAJE	PONDERACIÓN
SOC DE SERVICIOS AUTOMOTRICES F & C LIMITADA	SI	100	2,00
SOLANCH MACARENA TEJOS CARRASCO	SI	100	2,00

Puntaje Final

El puntaje final obtenido por los oferentes, correspondiente a la sumatoria de los puntajes obtenidos en cada criterio de evaluación, corresponde a:

OFERENTE	A	B	C	D	E	F	TOTAL
SOC DE SERVICIOS AUTOMOTRICES F & C LIMITADA	70,00	18,00	7,00	1,50	0,00	2,00	98,50
SOLANCH MACARENA TEJOS CARRASCO	39,01	9,00	7,00	2,00	1,00	2,00	60,01

VI.- RESUMEN DE LA EVALUACIÓN:

La evaluación se efectuó en estricto apego a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación y según la documentación ingresada al portal www.mercadopublico.cl, la cual tuvo a la vista esta comisión y que son parte integrante de la presente Acta de Evaluación.

De acuerdo al proceso de evaluación efectuado y detallado anteriormente, los antecedentes revisados por esta Comisión de Evaluación y en atención a que el oferente cumple con los requisitos de las Bases Administrativas Especiales y Técnicas y se ajustan a los intereses Municipales, esta Comisión propone a la alcaldesa, adjudicar el llamado a Licitación Pública: **"CONTRATO DE ARRIENDO Y MANTENCIÓN DE VEHICULOS PARA LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN, I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA"**, ID: 5482-131-LR23, al oferente: **SOC DE SERVICIOS AUTOMOTRICES F & C LIMITADA RUT: 77.993.380-6**, bajo la modalidad de **SUMA ALZADA**, por un valor mensual de \$ 28.502.880 IVA incluido, de acuerdo a la oferta económica presentada por el oferente en el formato N°6 adjunto a la presente acta de evaluación, todo lo anterior conforme a lo establecido en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas. El oferente adjudicado deberá ejecutar el servicio indicado de acuerdo a las especificaciones técnicas, fichas presentadas y a la oferta económica propuesta. El contrato comenzará a regir a partir de la total tramitación del decreto que lo aprueba y tendrá una vigencia de 48 meses.

La empresa adjudicada deberá presentar en la Dirección de Asesoría Jurídica una garantía de fiel cumplimiento de contrato por un monto de \$136.813.824, con una vigencia igual al plazo del contrato más 90 días corridos.

En señal de conformidad firman la presente Acta:

RATIFICA POR CORREO ELECTRÓNICO

DIRECTOR SECPLA
GONZALO ARANGUIZ LEIVA
16.123.074-K

RATIFICA POR CORREO ELECTRÓNICO

DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
HUGO MORA FLORES
10.499.761-9

RATIFICA POR CORREO ELECTRÓNICO

DIRECTORA ASESORIA JURIDICA
JESSICA CAYUPI LLANCALEO
15.585.097-3

RATIFICA POR CORREO ELECTRÓNICO

DIRECTOR DE OPERACIONES
GONZALO ZÚÑIGA HORTUVIA
7.154.139-8

RATIFICA POR CORREO ELECTRÓNICO

DIRECTORA DE INSPECCIÓN
MARÍA CECILIA ARRATIA DUQUE
8.963.479-2

RATIFICA POR CORREO ELECTRÓNICO

DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA
MARCELO MUÑOZ PÉREZ
10.546.437-1

CONSTANCIA

Los miembros de la comisión evaluadora declaran no poseer los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 62 de las Ley 18.575, antecedente del mismo regulado por el DFL 1/19653 del año 2000, ni poseer conflicto de interés para con sociedad de personas de las que aquellos o estas formen parte, ni sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellas o estas sean accionistas, ni sociedades abiertas en que aquellos o estas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades ante dichas que estén participando de la presente licitación.

**DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES
DE LA COMISIÓN EVALUADORA
LICITACIÓN "CONTRATO DE ARRIENDO Y MANTENCIÓN DE VEHICULOS PARA LA
DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN, I.
MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA", ID: 5482-131-LR23**

El firmante, GONZALO ARÁNGUIZ LEIVA, **cedula nacional de identidad N° 16.123.074-K**, con domicilio en **Avenida Irarrázaval # 3550, Ñuñoa**, declara bajo juramento que:

- Al momento de firmar esta declaración, no tener relación de parentesco con oferentes en los términos del artículo 54, letra b), del DFL N° 1(19653), de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, ni con personas que sean representantes legales, directores, administradores o gerentes de empresas oferentes, ni cualquiera otra relación que le impida actuar con imparcialidad en la comisión evaluadora.
- Que, de surgir algún antecedente en contrario, lo comunicará al funcionario competente dentro del más breve plazo, para efectos de ser reemplazado en la comisión evaluadora.

NOTA:

Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario, de faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y no podrá participar en la Comisión Evaluadora.

Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda.

Ñuñoa, 21 de febrero de 2024.

(Ratifica firma por correo electrónico)
GONZALO ARÁNGUIZ LEIVA
Secretario Comunal de Planificación
RUT 16.123.074-K

**DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES
DE LA COMISIÓN EVALUADORA
LICITACIÓN “CONTRATO DE ARRIENDO Y MANTENCIÓN DE VEHICULOS PARA LA
DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN, I.
MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A”, ID: 5482-131-LR23**

El firmante, HUGO MORA FLORES, **cedula nacional de identidad N°10.499.761-9**, con domicilio en **Avenida Irarrázaval # 3550, Nuñoa**, declara bajo juramento que:

- Al momento de firmar esta declaración, no tener relación de parentesco con oferentes en los términos del artículo 54, letra b), del DFL N° 1(19653), de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, ni con personas que sean representantes legales, directores, administradores o gerentes de empresas oferentes, ni cualquiera otra relación que le impida actuar con imparcialidad en la comisión evaluadora.
- Que, de surgir algún antecedente en contrario, lo comunicará al funcionario competente dentro del más breve plazo, para efectos de ser reemplazado en la comisión evaluadora.

NOTA:

Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario, de faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y no podrá participar en la Comisión Evaluadora.

Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda.

Nuñoa, 21 de febrero de 2024.

(Ratifica firma por correo electrónico)
HUGO MORA FLORES
Directora Administración y Finanzas (S)
RUT 10.499.761-9

**DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES
DE LA COMISIÓN EVALUADORA
LICITACIÓN “CONTRATO DE ARRIENDO Y MANTENCIÓN DE VEHICULOS PARA LA
DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN, I.
MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A”, ID: 5482-131-LR23**

El firmante, JESSICA CAYUPI LLANCALEO, **cedula nacional de identidad N° 15.585.097-3**, con domicilio en **Avenida Irrazaval # 3550, Ñuñoa**, declara bajo juramento que:

- Al momento de firmar esta declaración, no tener relación de parentesco con oferentes en los términos del artículo 54, letra b), del DFL N° 1(19653), de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, ni con personas que sean representantes legales, directores, administradores o gerentes de empresas oferentes, ni cualquiera otra relación que le impida actuar con imparcialidad en la comisión evaluadora.
- Que, de surgir algún antecedente en contrario, lo comunicará al funcionario competente dentro del más breve plazo, para efectos de ser reemplazado en la comisión evaluadora.

NOTA:

Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario, de faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y no podrá participar en la Comisión Evaluadora.

Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda.

Ñuñoa, 21 de febrero de 2024.

(Ratifica firma por correo electrónico)
JESSICA CAYUPI LLANCALEO
Directora de Asesoría Jurídica
RUT 15.585.097-3

**DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES
DE LA COMISIÓN EVALUADORA
LICITACIÓN “CONTRATO DE ARRIENDO Y MANTENCIÓN DE VEHICULOS PARA LA
DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN, I.
MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A”, ID: 5482-131-LR23**

El firmante, GONZALO ZÚÑIGA HORTUVIA, **cedula nacional de identidad N° 7.154.139-8**, con domicilio en **Avenida Irrarrázaval # 3550, Nuñoa**, declara bajo juramento que:

- Al momento de firmar esta declaración, no tener relación de parentesco con oferentes en los términos del artículo 54, letra b), del DFL N° 1(19653), de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, ni con personas que sean representantes legales, directores, administradores o gerentes de empresas oferentes, ni cualquiera otra relación que le impida actuar con imparcialidad en la comisión evaluadora.
- Que, de surgir algún antecedente en contrario, lo comunicará al funcionario competente dentro del más breve plazo, para efectos de ser reemplazado en la comisión evaluadora.

NOTA:

Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario, de faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y no podrá participar en la Comisión Evaluadora.

Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda.

Nuñoa, 21 de febrero de 2024.

(Ratifica firma por correo electrónico)
GONZALO ZÚÑIGA HORTUVIA
Director de Operaciones
RUT 7.154.139-8

**DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES
DE LA COMISIÓN EVALUADORA
LICITACIÓN “CONTRATO DE ARRIENDO Y MANTENCIÓN DE VEHICULOS PARA LA
DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN, I.
MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A”, ID: 5482-131-LR23**

El firmante, **MARÍA CECILIA ARRATIA DUQUE**, cedula nacional de identidad N° 8.963.479-2, con domicilio en **Avenida Irarrázaval # 3550, Nuñoa**, declara bajo juramento que:

- Al momento de firmar esta declaración, no tener relación de parentesco con oferentes en los términos del artículo 54, letra b), del DFL N° 1(19653), de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, ni con personas que sean representantes legales, directores, administradores o gerentes de empresas oferentes, ni cualquiera otra relación que le impida actuar con imparcialidad en la comisión evaluadora.
- Que, de surgir algún antecedente en contrario, lo comunicará al funcionario competente dentro del más breve plazo, para efectos de ser reemplazado en la comisión evaluadora.

NOTA:

Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario, de faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y no podrá participar en la Comisión Evaluadora.

Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda.

Nuñoa, 21 de febrero de 2024.

(Ratifica firma por correo electrónico)
MARÍA CECILIA ARRATIA DUQUE
Directora Inspección
RUT 8.963.479-2

**DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES
DE LA COMISIÓN EVALUADORA
LICITACIÓN “CONTRATO DE ARRIENDO Y MANTENCIÓN DE VEHICULOS PARA LA
DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN, I.
MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA”, ID: 5482-131-LR23**

El firmante, MARCELO MUÑOZ PÉREZ, **cedula nacional de identidad N° 10.546.437-1**, con domicilio en **Avenida Irrarrázaval # 3550, Nuñoa**, declara bajo juramento que:

- Al momento de firmar esta declaración, no tener relación de parentesco con oferentes en los términos del artículo 54, letra b), del DFL N° 1(19653), de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, ni con personas que sean representantes legales, directores, administradores o gerentes de empresas oferentes, ni cualquiera otra relación que le impida actuar con imparcialidad en la comisión evaluadora.
- Que, de surgir algún antecedente en contrario, lo comunicará al funcionario competente dentro del más breve plazo, para efectos de ser reemplazado en la comisión evaluadora.

NOTA:

Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario, de faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y no podrá participar en la Comisión Evaluadora.

Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda.

Nuñoa, 21 de febrero de 2024.

(Ratifica firma por correo electrónico)
MARCELO MUÑOZ PÉREZ
Director Seguridad Pública
RUT 10.546.437-1



Solicita VB arriendo de vehículos seguridad pública e inspección 5482-131-LR23

Cecilia Arratia Duque <carratia@nunoa.cl>

11 de marzo de 2024, 8:40

Para: "asapag@nunoa.cl" <asapag@nunoa.cl>

Cc: Gonzalo Aránguiz <garanguiz@nunoa.cl>, Jessica Cayupi Llancaleo <jcayupi@nunoa.cl>, Hugo Mora <hmora@nunoa.cl>, Marcelo Patricio Muñoz Pérez <mmunozp@nunoa.cl>, Gonzalo Zuniga <gozuniga@nunoa.cl>, Lucia Rabelo Lastra <lrabelo@nunoa.cl>, Cristian Inostroza Quintana <cinostrozaq@nunoa.cl>, Julio Trujillo <jtrujillo@nunoa.cl>, Valeska Ramírez Palominos <vramirez@nunoa.cl>, 'Perla Seguel'actual <pseguel@nunoa.cl>, Maria Isabel Arce <marce@nunoa.cl>, Fernando Püschel <fpuschel@nunoa.cl>

Estimado Alvaro:

Buen día.

Con las aclaraciones a mis consultas realizadas por correo electrónico el 7 de marzo , a las 19:32 horas, y su respuesta en correo de fecha 8 de marzo, doy VB al Acta del Comité de Adquisiciones N°10, de fecha 7 de marzo de 2024, relativo al "CONTRATO DE ARRIENDO Y MANTENCIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN, I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA "; ID: 5482-131-LR23

Atentamente,



Carlos Montt N° 5615, Ñuñoa - Santiago - Chile

María Cecilia Arratia Duque
Directora
Dirección de Inspección

✉ carratia@nunoa.cl
☎ 2 33 22 2937

----- Forwarded message -----

De: **Alvaro Sapag** <asapag@nunoa.cl>

Date: vie, 8 mar 2024 a la(s) 5:03 p.m.

Subject: Re: Solicita VB arriendo de vehículos seguridad pública e inspección 5482-131-LR23

To: Gonzalo Zuniga <gozuniga@nunoa.cl>, Cecilia Arratia <carratia@nunoa.cl>

Cc: Julio Trujillo <jtrujillo@nunoa.cl>, Cristian Inostroza Quintana <cinostrozaq@nunoa.cl>, Valeska Ramírez Palominos <vramirez@nunoa.cl>, Jessica Cayupi Llancaleo <jcayupi@nunoa.cl>, Marcelo Patricio Muñoz Pérez <mmunozp@nunoa.cl>, Lucia Rabelo Lastra <lrabelo@nunoa.cl>, Hugo Mora <hmora@nunoa.cl>, Fernando Puschel <fpuschel@nunoa.cl>, Victor Hugo Figueroa Gonzalez <vfigueroa@nunoa.cl>, Gonzalo Aránguiz <garanguiz@nunoa.cl>

Estimados directores Inspección y Operaciones,

Se reitera solicitud de VB para adjudicar la propuesta de acuerdo a lo visto en comité de adquisiciones donde se aclararon todas las consultas.

Se requiere su VB a la brevedad para incluir el punto en la tabla del concejo del día miércoles.

Atentamente



Av. Irarrázaval 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

Alvaro Sapag Bonilla
Directivo
Secretaría Comunal de Planificación

✉ asapag@nunoa.cl

On Thu, Mar 7, 2024 at 11:22 AM Alvaro Sapag <asapag@nunoa.cl> wrote:
Estimado Comité

Junto con saludar, solicito a ustedes VB al comité de adquisiciones n°10 CONTRATO DE ARRIENDO Y MANTENCIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN, I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA", ID: 5482-131-LR23 y a la declaración jurada respecto al conflicto de interés.

Quedo atento a sus comentarios
Atentamente



Av. Irarrázaval 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

Alvaro Sapag Bonilla
Directivo
Secretaría Comunal de Planificación

✉ asapag@nunoa.cl



Solicita VB arriendo de vehículos seguridad pública e inspección 5482-131-LR23

gozuniga@nunoa.cl <gozuniga@nunoa.cl>

11 de marzo de 2024, 12:40

Para: Gonzalo Aránguiz <garanguiz@nunoa.cl>, Alvaro Sapag <asapag@nunoa.cl>

Cc: Julio Trujillo <jtrujillo@nunoa.cl>, Cristian Inostroza Quintana <cinostrozaq@nunoa.cl>, Valeska Ramírez Palominos <vramirez@nunoa.cl>, Jessica Cayupi Llancaleo <jcayupi@nunoa.cl>, Cecilia Arratia <carratia@nunoa.cl>, Atilio Matus <amatus@nunoa.cl>, Marcelo Patricio Muñoz Pérez <mmunozp@nunoa.cl>, Lucia Rabelo Lastra <lrabelo@nunoa.cl>, Hugo Mora <hmora@nunoa.cl>, Fernando Puschel <fpuschel@nunoa.cl>, Víctor Hugo Figueroa Gonzalez <vfigueroa@nunoa.cl>, Gonzalo Aránguiz <garanguiz@nunoa.cl>

Estimado Director de SECPLA

Gonzalo Aranguiz Leiva

Presente:

En virtud de la solicitud de Don Alvaro Sapag y con la observación de lo planteado al Director de Control ; don Atilio Matus Gonzalez, quien no se pronuncio sobre la consulta contable del presupuesto y su ampliación para adjudicar la licitación en comento, conforme a lo establecido en reglamento de estructuras y funciones , articulo N°24.

Haciendo presente, la asesoría legal de DAJ, en que se nos pide actuar con estricta sujeción a las bases, vengo en dar V°B° a la licitación en comento.

Muy atentamente;



Brown Norte 102

Gonzalo Zúñiga Hortuvia
Director
Dirección de Operaciones

✉ gozuniga@nunoa.cl

☎ (56 2) 3322 2080

De: gozuniga@nunoa.cl <gozuniga@nunoa.cl>

Enviado el: lunes, 11 de marzo de 2024 12:03

Para: 'Atilio Matus' <amatus@nunoa.cl>; 'Alvaro Sapag' <asapag@nunoa.cl>; 'Cecilia Arratia' <carratia@nunoa.cl>

CC: 'Julio Trujillo' <jtrujillo@nunoa.cl>; 'Cristian Inostroza Quintana' <cinostrozaq@nunoa.cl>; 'Valeska Ramírez Palominos' <vramirez@nunoa.cl>; 'Jessica Cayupi Llancaleo' <jcayupi@nunoa.cl>; 'Marcelo Patricio Muñoz Pérez' <mmunozp@nunoa.cl>; 'Lucia Rabelo Lastra' <lrabelo@nunoa.cl>; 'Hugo Mora' <hmora@nunoa.cl>; 'Fernando Puschel' <fpuschel@nunoa.cl>; 'Víctor Hugo Figueroa Gonzalez' <vfigueroa@nunoa.cl>; 'Gonzalo Aránguiz' <garanguiz@nunoa.cl>

Asunto: RE: Solicita VB arriendo de vehículos seguridad pública e inspección 5482-131-LR23

Sr Director de Control.

Don Atilio Matus G.

Presente:

Esperando se encuentre bien , al igual que lo mencionado por usted y como la consulta fue efectuada , también por cero papel , espero que de cumplimiento a lo indicado y la respuesta sea mediante el sistema Cero papel.

Luego debo entender, por su correo electrónico y lamentándolo, no tiene pronunciamiento al respecto, en virtud de sus competencias establecidas en Reglamento de Funciones (art 24).

Finalmente , quedo atento a su respuesta.

Muy atentamente;



Brown Norte 102

Gonzalo Zúñiga Hortuvia
Director
Dirección de Operaciones

✉ gozuniga@nunoa.cl
☎ (56 2) 3322 2080

De: Atilio Matus <amatus@nunoa.cl>

Enviado el: lunes, 11 de marzo de 2024 10:16

Para: gozuniga@nunoa.cl; 'Alvaro Sapag' <asapag@nunoa.cl>; 'Cecilia Arratia' <carratia@nunoa.cl>

CC: 'Julio Trujillo' <jtrujillo@nunoa.cl>; 'Cristian Inostroza Quintana' <cinostrozaq@nunoa.cl>; 'Valeska Ramírez Palominos' <vramirez@nunoa.cl>; 'Jessica Cayupi Llancaleo' <jcayupi@nunoa.cl>; 'Marcelo Patricio Muñoz Pérez' <mmunozp@nunoa.cl>; 'Lucia Rabelo Lastra' <lrabelo@nunoa.cl>; 'Hugo Mora' <hmora@nunoa.cl>; 'Fernando Puschel' <fpuschel@nunoa.cl>; 'Víctor Hugo Figueroa Gonzalez' <vfigueroa@nunoa.cl>; 'Gonzalo Aránguiz' <garanguiz@nunoa.cl>

Asunto: RE: Solicita VB arriendo de vehículos seguridad pública e inspección 5482-131-LR23

Estimado director de Operaciones, junto con saludar, doy respuesta brevemente a su consulta.

- 1.- En primer lugar, los memorándum deben ser tramitados por el sistema Cero papel y no por formato papel como el enviado por Usted y con el carácter de Oficio.
- 2.- Los pronunciamientos en derecho son de cargo de la Dirección de Asesoría Jurídica, quien es el órgano asesor del comité de bases y de adquisiciones, no así la Dirección de Control.
- 3.- Lo consultado por Usted es un asunto que le **compete exclusivamente al comité de adquisiciones**, quien debe resolver conforme a las bases de licitación, bases aprobadas por todo el comité de bases, incluido Usted como director de Operaciones.
- 4.- Por lo anterior, el comité de adquisiciones deberá ejercer su función conforme a la normativa y jurisprudencia vigente y dentro de los plazos establecidos para ello.

Téngase por contestado "Oficio N°8" de fecha 08 de marzo de 2024 del director de Operaciones.

Atentamente



Av. Irarrázaval 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

Atilio Matus González
Director
Dirección de Control

✉ amatus@nunoa.cl
☎ 2 3322 2110

De: gozuniga@nunoa.cl [mailto:gozuniga@nunoa.cl]

Enviado el: lunes, 11 de marzo de 2024 8:58

Para: 'Alvaro Sapag'; 'Cecilia Arratia'; 'Atilio Matus'

CC: 'Julio Trujillo'; 'Cristian Inostroza Quintana'; 'Valeska Ramírez Palominos'; 'Jessica Cayupi Llancaleo'; 'Marcelo Patricio Muñoz Pérez'; 'Lucia Rabelo Lastra'; 'Hugo Mora'; 'Fernando Puschel'; 'Victor Hugo Figueroa Gonzalez'; 'Gonzalo Aránguiz'

Asunto: RE: Solicita VB arriendo de vehículos seguridad pública e inspección 5482-131-LR23

Estimado Alvaro ; el día viernes hice una consulta urgente a Dirección de Control , la que adjunto , espero su respuesta con el fin de decidir.

Muy atentamente



Brown Norte 102

Gonzalo Zúñiga Hortuvia
Director
Dirección de Operaciones

✉ gozuniga@nunoa.cl

☎ (56 2) 3322 2080

De: Alvaro Sapag <asapag@nunoa.cl>

Enviado el: viernes, 8 de marzo de 2024 17:04

Para: Gonzalo Zuniga <gozuniga@nunoa.cl>; Cecilia Arratia <carratia@nunoa.cl>

CC: Julio Trujillo <jtrujillo@nunoa.cl>; Cristian Inostroza Quintana <cinostrozaq@nunoa.cl>; Valeska Ramírez Palominos <vramirez@nunoa.cl>; Jessica Cayupi Llancaleo <jcayupi@nunoa.cl>; Marcelo Patricio Muñoz Pérez <mmunozp@nunoa.cl>; Lucia Rabelo Lastra <lrabelo@nunoa.cl>; Hugo Mora <hmora@nunoa.cl>; Fernando Puschel <fpuschel@nunoa.cl>; Victor Hugo Figueroa Gonzalez <vfigueroa@nunoa.cl>; Gonzalo Aránguiz <garanguiz@nunoa.cl>

Asunto: Re: Solicita VB arriendo de vehículos seguridad pública e inspección 5482-131-LR23

Estimados directores Inspección y Operaciones,

Se reitera solicitud de VB para adjudicar la propuesta de acuerdo a lo visto en comité de adquisiciones donde se aclararon todas las consultas.

Se requiere su VB a la brevedad para incluir el punto en la tabla del concejo del día miércoles.

Atentamente



Av. Irarrázaval 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

Alvaro Sapag Bonilla
Directivo
Secretaría Comunal de Planificación

✉ asapag@nunoa.cl

On Thu, Mar 7, 2024 at 11:22 AM Alvaro Sapag <asapag@nunoa.cl> wrote:

Estimado Comité

Junto con saludar, solicito a ustedes VB al comité de adquisiciones n°10 CONTRATO DE ARRIENDO Y MANTENCIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN, I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A, ID: 5482-131-LR23 y a la declaración jurada respecto al conflicto de interés.

Quedo atento a sus comentarios

Atentamente



Ñuñoa
Municipalidad

Alvaro Sapag Bonilla
Directivo
Secretaría Comunal de Planificación

✉ asapag@nunoa.cl

Av. Irarrázaval 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

De: Jessica Cayupi Llancaleo <jcayupi@nunoa.cl>

Enviado el: jueves, 7 de marzo de 2024 15:58

Para: Alvaro Sapag <asapag@nunoa.cl>

CC: gozuniga@nunoa.cl; Gonzalo Aránguiz <garanguiz@nunoa.cl>; Hugo Mora <hmora@nunoa.cl>; Marcelo Patricio Muñoz Pérez <mmunozp@nunoa.cl>; Cecilia Arratia Duque <carratia@nunoa.cl>; Cristian Inostroza Quintana <cinostrozaq@nunoa.cl>; Valeska Ramírez Palominos <vramirez@nunoa.cl>; Lucía Rabelo Lastra <lrabelo@nunoa.cl>

Asunto: Re: Licitación Vehículos Municipales DSP-DIMUN

Estimados, buenas tardes.

Por favor ajustarse a las bases de licitación, sus EETT y a las ofertas presentadas por los proponentes.

Muchas gracias.

Saludos cordiales,



Ñuñoa
Municipalidad

Jessica Cayupi Llancaleo
Directora
Dirección Asesoría Jurídica

✉ jcayupi@nunoa.cl

☎ 2 3322 2210

Av. Irarrázaval 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

El jue, 7 mar 2024 a las 13:01, Alvaro Sapag (<asapag@nunoa.cl>) escribió:

Don Gonzalo,

Por instrucción de mi director informo a usted, como se indicó en el comité de esta mañana, que la empresa SAUTOS queda fuera de bases ya que al consultarle respecto a la información no proporcionada respecto al Ralentí de la motocicleta, esta indicó que es de 1.100 RPM.

Pregunta	Respuesta
1 Se solicita aclarar si los vehículos ofertados cumplen con las siguientes características no indicadas en las fichas técnicas: Vehículo VOLKSWAGEN TCROSS: - Posee o no dirección asistida. - Frenos ABS - Indicar cuál es el modelo ofertado y la cantidad de airbags que posee. MOTO VOGÉ 300 RALLY: - Indicar ralentí del modelo ofertado.	VOLKSWAGEN TCROSS: SI POSEE DIRECCION ASISTIDA - SI POSEE FRENOS ABS - EL MODELO ES TCROSS TRENDLINE, PERO QUEREMOS ACLARAR QUE TODOS SE ENTREGARAN CON CAMARA Y SENSOR POR PARTE DE LA COMPAÑIA AUTOMOTRIZ CARMONA LTDA - LA CANTIDAD DE AIRBAGS ES DE 6 EN TOTAL MOTO VOGÉ 300 RALLY: EL RELANTI ES DE 1.100

Esa es la información proporcionó el oferente participante del proceso licitatorio y la que se considera para evaluación.

Espero haber aclarado sus dudas.

Atentamente



Ñuñoa
Municipalidad

Av. Irrazaval 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

Alvaro Sapag Bonilla
Directivo
Secretaría Comunal de Planificación

✉ asapag@nunoa.cl

On Thu, Mar 7, 2024 at 11:53 AM <gozuniga@nunoa.cl> wrote:

Estimado Director

Gonzalo Aranguiz

Presente:

Revisado **el manual del propietario**, que adjunto, de la oferta de una moto "VOGUE300 RALLY", establece que el **Régimen de ralentí es de 1.500 +/- 150 rpm**, por lo cual no queda clara la razón para dejar fuera de bases a un oferente y por tanto creo que esto debe ser aclarado a fin de no tener posteriores reclamos.

Quedo atento a su indicaciones

Atta;



Ñuñoa
Municipalidad

Brown Norte 102

Gonzalo Zúñiga Hortuvia
Director
Dirección de Operaciones

✉ gozuniga@nunoa.cl

☎ (56 2) 3322 2080



Lucia Rabelo Lastra <lraabelo@nunoa.cl>

Solicita VB arriendo de vehículos seguridad pública e inspección 5482-131-LR23

Marcelo Patricio Muñoz Pérez <mmunozp@nunoa.cl>

8 de marzo de 2024, 8:48

Para: Gonzalo Aránguiz <garanguiz@nunoa.cl>

Cc: Alvaro Sapag <asapag@nunoa.cl>, Jessica Cayupi Llancaleo <jcayupi@nunoa.cl>, Gonzalo Zuniga <gozuniga@nunoa.cl>, Cecilia Arratia <carratia@nunoa.cl>, Hugo Mora <hmora@nunoa.cl>, Julio Trujillo <jtrujillo@nunoa.cl>, Cristian Inostroza Quintana <cinostrozaq@nunoa.cl>, Valeska Ramírez Palominos <vramirez@nunoa.cl>, Lucia Rabelo Lastra <lraabelo@nunoa.cl>, Fernando Puschel <fpuschel@nunoa.cl>, Victor Hugo Figueroa Gonzalez <vfigueroa@nunoa.cl>

Doy V°B°

atte



Campo de Deporte 565, Ñuñoa - Santiago - Chile

Marcelo Patricio Muñoz Pérez
Director
Dirección de Seguridad Pública

✉ mmunozp@nunoa.cl



El jue, 7 mar 2024 a las 15:28, Gonzalo Aránguiz (<garanguiz@nunoa.cl>) escribió:

Doy V°B°,

Atte.



Av. Irarrázaval 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

Gonzalo Aránguiz
Director
Secretaría Comunal de Planificación

✉ garanguiz@nunoa.cl

☎ 2 33 22 2501

El jue, 7 mar 2024 a las 12:45, Alvaro Sapag (<asapag@nunoa.cl>) escribió:

acuso recibo estimada Directora y se hace la corrección.

Atentamente



Av. Irarrázaval 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

Alvaro Sapag Bonilla
Directivo
Secretaría Comunal de Planificación

✉ asapag@nunoa.cl

On Thu, Mar 7, 2024 at 11:33 AM Jessica Cayupi Llancaleo <jcayupi@nunoa.cl> wrote:

Estimados(as), doy VB.

En la última parte de la propuesta de adjudicación, por favor sacar la mención de alcaldesa (S).

Saludos,



Av. Irarrázaval 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

Jessica Cayupi Llancaleo
Directora
Dirección Asesoría Jurídica

✉ jcayupi@nunoa.cl

☎ 2 3322 2210

El jue, 7 mar 2024 a las 11:22, Alvaro Sapag (<asapag@nunoa.cl>) escribió:

Estimado Comité

Junto con saludar, solicito a ustedes VB al comité de adquisiciones n°10 CONTRATO DE ARRIENDO Y MANTENCIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN, I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA", ID: 5482-131-LR23 y a la declaración jurada respecto al conflicto de interés.

Quedo atento a sus comentarios

Atentamente



Av. Irarrázaval 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

Alvaro Sapag Bonilla
Directivo
Secretaría Comunal de Planificación

✉ asapag@nunoa.cl



Solicita VB arriendo de vehículos seguridad pública e inspección 5482-131-LR23

Alvaro Sapag <asapag@nunoa.cl>

11 de marzo de 2024, 13:32

Para: Lucia Rabelo Lastra <lrabelo@nunoa.cl>, Gonzalo Aránguiz <garanguiz@nunoa.cl>

conocimiento



Av. Irarrázaval 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

Alvaro Sapag Bonilla
Directivo
Secretaría Comunal de Planificación

✉ asapag@nunoa.cl

----- Forwarded message -----

From: **Hugo Mora** <hmora@nunoa.cl>

Date: Fri, Mar 8, 2024 at 9:50 AM

Subject: Re: Solicita VB arriendo de vehículos seguridad pública e inspección 5482-131-LR23

To: Alvaro Sapag <asapag@nunoa.cl>

Estimado Alvaro:

Doy V°B°.

Saludos.

Cordialmente,



Av. Irarrázaval 2434, Ñuñoa - Santiago - Chile

Hugo Alejandro Mora Flores
Director (S)
Dirección Administración y Finanzas

✉ hmora@nunoa.cl

☎ (56 2) 3322 2810

El vie, 8 mar 2024 a la(s) 9:01 a.m., Alvaro Sapag (asapag@nunoa.cl) escribió:

Estimada Directora

- 1.- Se corrige la fecha, muchas gracias.
- 2.- Se corrige la asistencia.
- 3.- Está indicado en el acta de apertura, pero lo complementamos en el comité.
- 4.- Se explicó en el comité pasado que si bien presentaron 7 acreditaciones, el máximo puntaje se obtenía con 4 certificaciones. De todos modos para evitar confusión, se modifica a 7 acreditaciones.
- 5.- Se corrigió previamente a observación de la directora DAJ
- 6.- Se contestó en el mismo correo que envió el director de operaciones los motivos por los cuales no es posible considerar el documento que él presentó al comité, ya que es el oferente quien debe presentar las documentaciones que respalden su oferta. Como se indicó, el oferente ratifica en respuesta al foro inverso que la moto que oferta es de 1.100 rpm, por debajo del mínimo solicitado en bases de 1.400 rpm. Lo anterior se encuentra indicado en el comité de adquisiciones. Por otro lado, respondiendo a su consulta, la empresa no presentó el manual del propietario dentro de los antecedentes, solo la ficha técnica, la cual revisamos en comité y que adjunto a este correo, como antecedente.

Muchas gracias por sus observaciones, se adjunta el comité corregido.



Av. Irarrázaval 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

Alvaro Sapag Bonilla
Directivo
Secretaría Comunal de Planificación

✉ asapag@nunoa.cl

On Thu, Mar 7, 2024 at 7:32 PM Cecilia Arratia Duque <carratia@nunoa.cl> wrote:

Estimados Directores /a del Comité de Adquisiciones:

Revisando el texto del Comité de Adquisiciones N° 10/ 2024, tengo las siguientes observaciones:

1.- **La fecha del Comité debiera ser hoy 7 de marzo de 2024**, y no 21 de febrero 2024, porque hoy se resolvió la propuesta de adjudicación con los Directores Titulares:- .

Lo anterior porque, efectivamente, se realizaron previamente dos (2) Comité de Adquisiciones los días miércoles 21 de febrero y viernes 23 de febrero 2024, en la cual participaron los siguientes funcionarios, tres de los cuales fueron Subrogante:

Director SECPLA (S) Alvaro Sapag
Directora (S) Asesoría Jurídica: María Isabel Arce
Directora (S) DAF : Perla Seguel
Director DSP: Marcelo Muñoz
Director de Operaciones: Gonzalo Zúñiga
Directora de Inspección: María Cecilia Arratia Duque

De lo contrario, debiera existir acta de los dos Comités de Adquisiciones anteriores.

2.- **"II Del Acto de Apertura"**: debo hacer presente que la suscrita no estuvo presente en el acto de apertura de la propuesta pública el día 15 de febrero de 2024, pues ese día volví de mis vacaciones y tampoco se me convocó ni a mi Subrogante. Solicito eliminar a la Dirección de Inspección.

3.- Sugiero **explicar en el Acta del Comité las razones por las cuales quedó fuera de bases en el Acto de Apertura la Empresa Compañía de Servicios AVP SPA**. Por ejemplo: no presentar boleta de garantía u otro, lo que corresponda..-

4.- En la **evaluación del criterio (B) Experiencia (18%)** página 6 del Acta del Comité, la Sociedad de Servicios Automotrices F & C **acredita siete (7) certificados**, sin embargo, al **asignar el puntaje, aparece un error de cuatro (4) certificados**, lo que claramente se debe corregir porque altera el puntaje.

5.- **Eliminar en la página N° 11 la (S) de Alcaldesa**, porque va a resolver la Alcaldesa Titular.

6.- Finalmente, **solicito se aclare por escrito al Comité de Adquisiciones**, la inquietud del Director de Operaciones Gonzalo Zúñiga, planteado en email de esta fecha, esto es, **si la Empresa SAUTOS, presentó en el Acto de Apertura el " Manual del Propietario de la MOTO VOGÉ 300 RALLY "** ; manual donde sí se indica en la página 8 que la Moto Voge 3003 Rally tiene un Ralenti de 1500 +_ 150 rpm, con lo cual sí estaría cumpliendo con las Bases Técnicas de la licitación y no procedería dejarla fuera de bases, debiendo evaluarla por este Comité.

Además, si hubiese sido así, no procedía la consulta por foro inverso.-

Atentamente,



Ñuñoa
Municipalidad

Carlos Montt N° 5615, Ñuñoa - Santiago - Chile

María Cecilia Arratia Duque
Directora
Dirección de Inspección

✉ carratia@nunoa.cl
☎ 2 33 22 2937

----- Forwarded message -----

De: **Alvaro Sapag** <asapag@nunoa.cl>

Date: jue, 7 mar 2024 a la(s) 11:22 a.m.

Subject: Solicita VB arriendo de vehículos seguridad pública e inspección 5482-131-LR23

To: Gonzalo Aránguiz <garanguiz@nunoa.cl>, Gonzalo Zuniga <gozuniga@nunoa.cl>, Marcelo Patricio Muñoz Pérez <mmunozp@nunoa.cl>, Jessica Cayupi Llancaleo <jcayupi@nunoa.cl>, Cecilia Arratia <carratia@nunoa.cl>, Hugo Mora <hmora@nunoa.cl>

Cc: Julio Trujillo <jtrujillo@nunoa.cl>, Cristian Inostroza Quintana <cinostrozaq@nunoa.cl>, Valeska Ramírez Palominos <vramirez@nunoa.cl>, Lucía Rabelo Lastra <lrabelo@nunoa.cl>, Fernando Puschel <fpuschel@nunoa.cl>, Víctor Hugo Figueroa González <vfigueroa@nunoa.cl>

Estimado Comité

Junto con saludar, solicito a ustedes VB al comité de adquisiciones n°10 CONTRATO DE ARRIENDO Y MANTENCIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN, I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A", ID: 5482-131-LR23 y a la declaración jurada respecto al conflicto de interés.

Quedo atento a sus comentarios

Atentamente



Av. Irarrázaval 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

Alvaro Sapag Bonilla
Directivo
Secretaría Comunal de Planificación

✉ asapag@nunoa.cl



Lucia Rabelo Lastra <lraabelo@nunoa.cl>

Solicita VB arriendo de vehículos seguridad pública e inspección 5482-131-LR23

Jessica Cayupi Llancaleo <jcayupi@nunoa.cl>

7 de marzo de 2024, 11:33

Para: Alvaro Sapag <asapag@nunoa.cl>

Cc: Gonzalo Aránguiz <garanguiz@nunoa.cl>, Gonzalo Zuniga <gozuniga@nunoa.cl>, Marcelo Patricio Muñoz Pérez <mmunozp@nunoa.cl>, Cecilia Arratia <carratia@nunoa.cl>, Hugo Mora <hmora@nunoa.cl>, Julio Trujillo <jtrujillo@nunoa.cl>, Cristian Inostroza Quintana <cinostrozaq@nunoa.cl>, Valeska Ramírez Palominos <vramirez@nunoa.cl>, Lucia Rabelo Lastra <lraabelo@nunoa.cl>, Fernando Puschel <fpuschel@nunoa.cl>, Victor Hugo Figueroa Gonzalez <vfigueroa@nunoa.cl>

Estimados(as), doy VB.

En la última parte de la propuesta de adjudicación, por favor sacar la mención de alcaldesa (S).

Saludos,



Av. Irarrázaval 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

Jessica Cayupi Llancaleo
Directora
Dirección Asesoría Jurídica

✉ jcayupi@nunoa.cl

☎ 2 3322 2210

El jue, 7 mar 2024 a las 11:22, Alvaro Sapag (<asapag@nunoa.cl>) escribió:

Estimado Comité

Junto con saludar, solicito a ustedes VB al comité de adquisiciones n°10 CONTRATO DE ARRIENDO Y MANTENCIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN, I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA", ID: 5482-131-LR23 y a la declaración jurada respecto al conflicto de interés.

Quedo atento a sus comentarios

Atentamente



Av. Irarrázaval 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

Alvaro Sapag Bonilla
Directivo
Secretaría Comunal de Planificación

✉ asapag@nunoa.cl



Lucia Rabelo Lastra <lirabelo@nunoa.cl>

Solicita VB arriendo de vehículos seguridad pública e inspección 5482-131-LR23

Gonzalo Aránguiz <garanguiz@nunoa.cl>

7 de marzo de 2024, 15:28

Para: Alvaro Sapag <asapag@nunoa.cl>

Cc: Jessica Cayupi Llancaleo <jcayupi@nunoa.cl>, Gonzalo Zuniga <gozuniga@nunoa.cl>, Marcelo Patricio Muñoz Pérez <mmunozp@nunoa.cl>, Cecilia Arratia <carratia@nunoa.cl>, Hugo Mora <hmora@nunoa.cl>, Julio Trujillo <jtrujillo@nunoa.cl>, Cristian Inostroza Quintana <cinostrozaq@nunoa.cl>, Valeska Ramírez Palominos <vramirez@nunoa.cl>, Lucia Rabelo Lastra <lirabelo@nunoa.cl>, Fernando Puschel <fpuschel@nunoa.cl>, Victor Hugo Figueroa Gonzalez <vfigueroa@nunoa.cl>

Doy V°B°,

Atte.



Av. Irarrázaval 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

Gonzalo Aránguiz
Director
Secretaría Comunal de Planificación

✉ garanguiz@nunoa.cl

☎ 2 33 22 2501

El jue, 7 mar 2024 a las 12:45, Alvaro Sapag (<asapag@nunoa.cl>) escribió:
acusó recibo estimada Directora y se hace la corrección.

Atentamente



Av. Irarrázaval 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

Alvaro Sapag Bonilla
Directivo
Secretaría Comunal de Planificación

✉ asapag@nunoa.cl

On Thu, Mar 7, 2024 at 11:33 AM Jessica Cayupi Llancaleo <jcayupi@nunoa.cl> wrote:

Estimados(as), doy VB.

En la última parte de la propuesta de adjudicación, por favor sacar la mención de alcaldesa (S).

Saludos,



Av. Irarrázaval 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

Jessica Cayupi Llancaleo
Directora
Dirección Asesoría Jurídica

✉ jcayupi@nunoa.cl

☎ 2 3322 2210

El jue, 7 mar 2024 a las 11:22, Alvaro Sapag (<asapag@nunoa.cl>) escribió:
Estimado Comité

Junto con saludar, solicito a ustedes VB al comité de adquisiciones n°10 CONTRATO DE ARRIENDO Y MANTENCIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN, I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A", ID: 5482-131-LR23 y a la declaración jurada respecto al conflicto de interés.

Quedo atento a sus comentarios
Atentamente



Av. Irarrázaval 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

Alvaro Sapag Bonilla
Directivo
Secretaría Comunal de Planificación

✉ asapag@nunoa.cl

FORMATO N°6

OFERTA ECONÓMICA

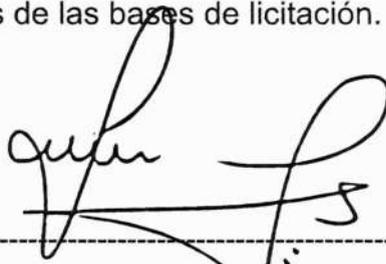
Razón Social Sociedad de Servicios Automotrices F&C Ltda	
Rut: 77.993.380-6	Dirección: Hijuela larga 130 Paine

CANTIDAD	OFERTA	VALOR UNITARIO NETO	VALOR NETO POR FLOTA DE LOS VEHÍCULOS REQUERIDOS	VALOR TOTAL [NETO + IMPUESTO]
20	AUTOMOVILES Vehículos SUV (Sport Utility Vehicle).	650.000	13.000.000	15.470.000
16	MOTOS Con cilindrada igual o superior a los 300 CC.	399.500	6.392.000	7.606.480
6	CAMIONETAS Doble cabina con Pick-Up	760.000	4.560.000	5.426.400
TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA A EVALUAR				28.502.880

***LA OFERTA DEBERÁ DER EN PESOS CHILENOS, SIN DECIMALES**

El oferente en su oferta deberá considerar todos los gastos directos e indirectos que irrogue el cumplimiento del contrato. A vía solo enunciativa se considerará: todos los gastos de mano de obra, pago de servicios, materiales, costos de garantía y, en general lo necesario para poner en servicio los trabajos en forma completa y correcta, de acuerdo a las Bases Administrativas y Anexos.

Además, el oferente con la sola presentación de este documento, declara aceptar bajo juramento las condiciones de las bases de licitación.



CRISTIAN A. ESPEJO ARCÍS
 11.911.729-1
REPRESENTANTE LEGAL
Sociedad de Servicios Automotrices FC Ltda.
RUT 77.993.380-6



I. MUNICIPALIDAD DE NUNOA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y
FINANZAS
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

Nunoa, 10 de ENERO de 2024

CERTIFICADO PRESUPUESTARIO N° 120

De conformidad al Presupuesto Municipal 2024, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2326 de fecha 21-12-2023, certifico que, a esta fecha, la institución cuenta con saldo presupuestario para :

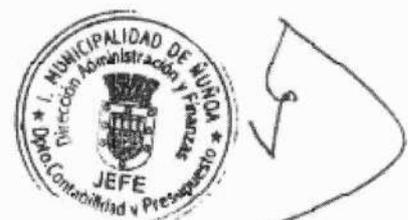
Licitación pública "Arriendo de vehículos seguridad pública, comuna de Nunoa", ID:5482-131-LR23 .

Por lo tanto, el monto total preobligado es de **\$185.000.000**, IVA incluido imputados a la cuenta:

185.000.000 215-22-09-003-001-001 ARRIENDO DE VEHICULOS Y MOTOS

ACTIVIDADES MUNICIPALES:

02-01-007 SERVICIO A LA COMUNIDAD



RICARDO SANHUEZA MANRIQUEZ
JEFE DE CONTABILIDAD
DEPARTAMENTO DE



Ilustre Municipalidad de Ñuñoa

Dirección de Secretaría de Planificación Comunal
Licitaciones

Ñuñoa, 6 de febrero de 2024

DECRETO N°: 00261/2024

TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto Alcaldicio N°00083 de fecha 15 de enero de 2024 que aprueba las Bases Administrativas Especiales y Técnicas del proceso licitatorio de "CONTRATO DE ARRIENDO Y MANTENCIÓN DE VEHICULOS PARA LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN, I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA", ID: 5482-131-LR23, cuya unidad técnica es la Dirección de Operaciones.
2. Las consultas recibidas a través del portal mercado público hasta el día 25 de enero de enero 2024.
3. Comité de Respuesta de fecha 31 de enero de 2024.

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 56° y 63° letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N° 19.886 "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y su reglamento.
3. Decreto Alcaldicio N° 1395, de fecha 14 de septiembre de 2022, que delega a la Administradora Municipal a suscribir Decretos y Actos Administrativos bajo la fórmula "Por Orden de la Alcaldesa".

DECRETO:

1. Apruébese las respuestas y la modificación de Bases de la propuesta pública "CONTRATO DE ARRIENDO Y MANTENCIÓN DE VEHICULOS PARA LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN, I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA", ID: 5482-131-LR23.-
2. Publíquese por la Secretaría Comunal de Planificación en el Portal Mercado Público.

REGISTRESE, PUBLIQUESE. CÚMPLASE Y ARCHIVESE EN EL REPOSITORIO DIGITAL



GUILLERMO ALEJANDRO REEVES IRIARTE
Secretario Municipal



CARMEN VICTORIA WOLF MORENO
Administradora Municipal (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ACTA - VB .-	Digital	Ver		

CWM/AMG/GAL/ASB/LRL

Distribución:

Alejandro Antonio Saavedra Villaroel funcionaria/o central de documentación
Eugenia Trujillo Galvez funcionaria/o central de documentación
Maria Alejandra Gonzalez Lazo secretaria secretaria municipal
Alejandro Antonio Saavedra Villaroel jefa de departamento (s) central de documentación
Ximena Villaseca Marchant secretaria dirección de asesoría jurídica
Hugo Alejandro Mora Flores director dirección de administración y finanzas

Perla Marina Seguel Torres jefa de departamento control de gestión
Juana Dulia Arriagada Sepulveda jefa de departamento (s) tesorería municipal
Gonzalo Zuñiga Hortuvia director dirección de operaciones
Ignacio Alfonso Zuñiga Pacheco director de seguridad pública dirección de seguridad pública
Julio Enrique Trujillo Segovia jefe de departamento gestión interna
Jessica Cayupi Llancaleo directora dirección de asesoría jurídica
María Isabel Arce Cornejo funcionaria dirección de asesoría jurídica
Claudia Quintana Quintanilla secretaria de direccion dirección de secretaria de planificación comunal
Irene Perez Gonzalez secretaria de direccion dirección de secretaria de planificación comunal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://nunoa.ceropapel.cl/validar/?key=20168625&hash=1f1d8>

ACTA COMITÉ DE RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

NOMBRE LICITACIÓN	CONTRATO DE ARRIENDO Y MANTENCIÓN DE VEHICULOS PARA LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN, I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A. -
ID	5482-131-LR23.-
FECHA	31.01.2024

Con fecha 31 de enero de 2024, se reúne el Comité de Bases para dar respuesta a las consultas efectuadas a la licitación mencionada.

N°	FORO PREGUNTAS	RESPUESTAS
1	- indican presupuesto disponible de 26mm con IVA incluido, que ocurre si un oferente postula con un valor mayor al indicado en el presupuesto??? Quedará fuera de la licitación ?? O se evaluará igualmente??	El presupuesto es referencial, sin perjuicio de que el municipio se reserva el derecho de no adjudicar la propuesta si es que no se ajusta a los intereses municipales.
2	- Se indica que transcurridos 24 meses se debe renovar el 100% de la flota, cual es el plazo para que la nueva flota sea entregada??? El día 1 del mes 25?	SI. LA NUEVA FLOTA DEBERÁ ESTAR OPERATIVA EL DÍA 1 DEL MES 25. Remitirse al punto n°15, "Monto y duración del contrato" , que indica que luego de transcurridos 24 meses del contrato, el contratista deberá renovar el 100% de la flota vehicular contratada.
3	- Modificación del contrato indica que se puede ampliar o disminuir hasta el 30% del monto pactado. Esta reducción o ampliación es unilateral por parte de la Municipalidad? O es en acuerdo con el oferente?	SI, ES EN ACUERDO CON EL OFERENTE. Remitirse al punto n°16 de las Bases Administrativas .
4	- Termino anticipado del contrato indicacasos indicados en BA punto 20.11. Ese punto no existe dentro de las BA, indicar a cuál punto se refiere ese término de contrato	Fue ingresado al Portal de Mercado Público , en el ítem Otros Anexos , el Decreto n°847 que aprueba las Bases Administrativas Generales, con el contenido del punto 20.11 mencionado en el punto n°17, "Término anticipado del contrato" de las Bases administrativas.
5	- Respecto a los vehículos de reemplazo indican un 10% de la flota sin especificar que tipo de vehículos, por lo tanto, así cómo lo indican las bases, es perfectamente posible colocar 4 motocicletas que equivale al 10% de la flota. Sería bastante más lógico indicar cantidad de reemplazos por tipo de vehículo. Favor aclarar número de reemplazos	EL REEMPLAZO ES POR CADA TIPO DE VEHICULO 2 SUV, 1 MOTO, 1 CAMIONETA. Remitirse al ítem "Reemplazo de vehículos" del punto n°3 "Características Técnicas" de las Bases Técnicas.
6	- Indican cómo vehículos no operativos una serie de detalles, no solo siniestros, por ejemplo desperfectos de balizas, de TAG, de GPS etc, equipo sonoro etc... todo lo anterior y con la experiencia del actual contrato significa en la práctica podrían quedar con varios móviles de la flota inoperativa. A modo de ejemplo en el	LAS EXIGENCIAS PARA ESTE CONTRATO SON MAS ESTRICTAS QUE EL ACTUAL, PERO TAMBIEN CRITERIOSAS EN CASOS DE PROBLEMAS MENORES. Las reparaciones que pueden ser realizadas en un día o dos, serán consideradas menos

N °	FORO PREGUNTAS	RESPUESTAS
	<p>contrato actual y en muchas ocasiones solo por siniestros hemos tenido 6 vehículos con daños de diversa consideración y algunos más con problemas normales de uso, pudiendo llegar fácilmente a los 10 móviles no operativos. Por lo tanto es correcto lo indicado a dejar vehículos NO operativos por ejemplo por problemas de TAG o GPS entre otros??</p>	<p>graves, por tanto, las que duren mas de 48 horas, estarán en el rango de vehículo no operativo.</p>
7	<p>Respecto a vehículos con daño pérdida total, indican reposición por uno nuevo en 30 días hábiles. Favor indicar cuando se inicia ese plazo de 30 días. Lo lógico que eso ocurra con la notificación de la compañía de seguros quiénes son los responsables de autorizar la reparación o la pérdida total. Favor aclarar</p>	<p>A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS NOTIFICA LA DECLARACION DE PERDIDA TOTAL PARA EL VEHICULO, EL PLAZO CORRESPONDE A 30 DIAS HABILES. Remitirse al punto n°10 “Vehículos de reemplazo” de las Bases Técnicas.</p>
8	<p>- De acuerdo a las Bases, es correcto que toda la gráfica de la flota se deba cambiar cada 12 meses. Eso significa un alto costo y además la disponibilidad de dejar la flota sin uso para su cambio. Favor aclarar. - Respecto al punto reposición de vehículos, se requiere la aclaración respecto a quien determina la calificación de “siniestro mayor” y “falla técnica grave” para solicitar reponer el vehículo?? Indican además en bases que lo anterior se entiende que el vehículo se mantiene inoperativo por 30 días se deberá reponer con todas las condiciones iniciales al contrato. Para conocimiento, el plazo regular de las compañías de seguros para siniestros menores bordea los 45 días y uno grave los 60 días. Con lo anterior se requiere una aclaración más exacta y detallada del punto que se refiere a Reposición.</p>	<p>ES CORRECTO LA POSIBILIDAD DE CAMBIAR LA GRAFICA, EL PROCESO DE MODIFICACION SE PUEDE HACER PAULATINAMENTE EN BASE AL PROGRAMA DE TRABAJO QUE ESTABLEZCA EL OFERENTE. UN SINIESTRO MAYOR O FALLA TECNICA GRAVE CORRESPONDE A UN VEHICULO CON PERDIDA TOTAL, DEFINICION QUE ESTABLECER A LA COMPAÑIA DE SEGUROS. EL PLAZO DE REPOSICION COMIENZA A PARTIR DEL MOMENTO QUE LA COMPAÑIA DE SEGUROS NOTIFICA LA CONDICION DE PERDIDA TOTAL Y EL PLAZO ES DE 30 DIAS HABILES CON POSIBILIDAD D EXTENSION EN LA MEDIDA QUE LA EMPRESA LO SOLICITE. Remitirse al ítem “Gráfica municipal”, letra b) del punto n°3 “Características Técnicas” de las Bases Técnicas.</p>
9	<p>- Respecto a la reposición de vehículos estos vehículos son adicionales a los ya solicitados cómo Reemplazo o considera a los reemplazos.</p>	<p>LA REPOSICION DE VEHICULOS CON PERDIDA TOTAL ES ADICIONAL.</p>
10	<p>- Vehículos de reposición, se deben reponer de acuerdo a lo indicado en bases, toda vez que tengan siniestros o fallas que superen los 30 días ?? Es decir, si existen 4 siniestros que se envían a la compañía de seguros y que por lo general tardan más de 45 días en entregar, se deben reponer los 4 vehículos ??</p>	<p>Remitirse al ítem “Reposición de los vehículos”; letra b), punto del Equipamiento de los vehículos, en punto N°3 “Características Técnicas” de las Bases Técnicas.</p>
11	<p>En Bases, Multas indican: 1 UF por no disponer de los vehículos de recambio. Se refieren exclusivamente al 10% indicado como reemplazo??</p>	<p>SI.</p>

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

N °	FORO PREGUNTAS	RESPUESTAS
12	En Bases, Multas, indican 1 UF " Por no rehabilitación del seguro de vehículos en caso de siniestros que afecten su cobertura" Pueden explicar el detalle y alcance de este punto. No está claro.	El alcance tiene relación con que será responsabilidad exclusiva del oferente, la renovación y/o mantención de las pólizas y/o seguro vigente. Remitirse al punto n°10 "Seguros de vehículos: daño emergente, daño moral y lucro emergente" , de las Bases Administrativas.
13	- Se requiere la aclaración respecto a los vehículos de reemplazo y los de reposición. De acuerdo a lo indicado en los distintos puntos de las bases, no es efectivo solo un 10% de reemplazos, sino además cada vez que se tiene un siniestro importante se deberá reponer con otro vehículo, es decir: "Se están solicitando reemplazos o reposición a todo evento y sin límite de de vehículos. "	REMITASE A RESPUESTA PREGUNTA N°5.
14	- Respecto a la entrega de la flota, dice "antes del 24 de mayo". Es indispensable que se acote a una fecha exacta, lo anterior e indicado en bases es abstracto y puede ser días, semana o 1 mes antes. Favor aclarar la fecha de entrega.	20 DE MAYO DE 2024.
15	- Respecto a las multas cometidas por los conductores, quien se hará responsable o gestionará que el conductor pague la multa de tránsito cometida??	ITS DEL CONTRATO
16	- Las multas de tránsito que cursan por uso exclusivo de pista o partes empadronados, se cursan al vehículo, quien gestionará que los conductores paguen efectivamente dichas multas??	REMÍTASE A LA RESPUESTA ANTERIOR N° 15.
17	- Bases indican que cascos de motoristas se deben cambiar cada 18 meses. No sería lógico cambiarlos a los 24 meses junto con el cambio de flota nueva??	ES A LOS 24 MESES. REMITASE A LA MODIFICACION N°1.-
18	? El actual contrato ha tenido hasta Enero del 2024, un total de 211 siniestros, de las cuales 4 son pérdidas totales y 185 de importancia. La gran mayoría de ellos por procedimientos, donde se suben a veredas, pasan los lomos de toro a alta velocidad o chocan directamente a vehículos que quieren detener. Con esa estadística existe algún plan para reducir la alta siniestralidad de la flota???	CAPACITACION A LOS FUNCIONARIOS EN EL MAS AMPLIO ESPECTRO POSIBLE.
19	Se puede postular con un monto mayor al presupuesto que indican en las Bases	El presupuesto es referencial, sin perjuicio de que el municipio se reserva el derecho de no adjudicar la propuesta si es que no se ajusta a los intereses municipales.

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

1) Asimismo, se modifica el punto **N°3 Características Técnicas, en su letra b) Equipamiento de los vehículos, el ítem MOTOCICLETAS** de las Bases Técnicas.

- **Donde dice:** Casco para motoristas, certificado, que permitan conexión tipo bluetooth u otro, renovable a los 18 meses del inicio del contrato.
- **Debe decir:** Casco para motoristas, certificado, que permitan conexión tipo bluetooth u otro, renovable a los 24 meses del inicio del contrato.

CARGO	NOMBRE	FIRMA
Director de SECPLA	Gonzalo Aránguiz Leiva	Ratifica por correo
Director de Seguridad	Ignacio Zúñiga Pacheco	Ratifica por correo
Director de Operaciones (S)	Víctor Hugo Figueroa	Ratifica por correo
Directora de Asesoría Jurídica	Jessica Cayupi Llancaleo	Ratifica por correo
Director de Administración y Finanzas (S)	Hugo Mora Flores	Ratifica por correo



Lucia Rabelo Lastra <lrabelo@nunoa.cl>

V°B°. ACTA RESPUESTAS. LICITACIÓN: "CONTRATO DE ARRIENDO Y MANTENCIÓN DE VEHICULOS PARA LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN, I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A", ID: 5482-131-LR23. -

Hugo Mora F <hmora@nunoa.cl>
Para: Lucia Rabelo Lastra <lrabelo@nunoa.cl>
Cc: Alvaro Sapag <asapag@nunoa.cl>

31 de enero de 2024, 15:58

Estimada Lucia:

Doy V°B°

Cordialmente,

Av. Irarrázaval 2434, Ñuñoa - Santiago - Chile

Hugo Alejandro Mora Flores
Director (S)
Dirección Administración y Finanzas

✉ hmora@nunoa.cl

☎ (56 2) 3322 2810

De: Lucia Rabelo Lastra [mailto:lrabelo@nunoa.cl]**Enviado el:** miércoles, 31 de enero de 2024 13:28**Para:** Victor Hugo Figueroa Gonzalez <vfigueroa@nunoa.cl>**CC:** Julio Trujillo <jtrujillo@nunoa.cl>; Francisca Merino Guerra <fmerinog@nunoa.cl>; Gonzalo Zuniga <gozuniga@nunoa.cl>; Ignacio Zuñiga Pacheco <izunigap@nunoa.cl>; Alvaro Sapag <asapag@nunoa.cl>; Jessica Cayupi Llancaleo <jcayupi@nunoa.cl>; Gonzalo Aránguiz <garanguiz@nunoa.cl>; Valeska Ramírez Palominos <vramirez@nunoa.cl>; Hugo Mora <hmora@nunoa.cl>**Asunto:** Re: V°B°. ACTA RESPUESTAS. LICITACIÓN: "CONTRATO DE ARRIENDO Y MANTENCIÓN DE VEHICULOS PARA LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN, I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A", ID: 5482-131-LR23. -

Estimado Director (s) Victor Hugo,

Junto con saludar, para efecto de las palabras contenidas en las preguntas, estas no las podemos cambiar porque son elaboradas y realizadas por oferente/s, y podríamos incurrir en temas de transparencia, de lo que sólo podemos corregir, ajustar o modificar lo relacionado con las respuestas.

Atenta.

Gracias.

Saluda.



Av. Irarrázaval 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

Lucia Rabelo Lastra
Licitaciones
Secretaría Comunal de Planificación

✉ lrabelo@nunoa.cl

☎ (56 2) 3240 7502

El mié, 31 ene 2024 a las 12:59, Victor Hugo Figueroa Gonzalez (<vfigueroa@nunoa.cl>) escribió:

Lucia, favor corregir algunas palabras que están mal escritas.

Realizado aquello, doy V°B°.

Saludos cordiales.



Brown Norte 164

Victor Hugo Figueroa González
Profesional
Dirección de Operaciones

✉ vfigueroa@nunoa.cl

☎ (56 2) 3322 2195

El mié, 31 ene 2024 a las 11:55, Lucia Rabelo Lastra (<lrabelo@nunoa.cl>) escribió:

Estimado Comité de respuestas,

Junto con saludar, envío para vuestro V°B°, el Acta con las respuestas elaboradas en el comité, respectivas al Foro del Portal de Mercado Público, y continuidad en el proceso licitatorio de la licitación en asunto.

Gracias!

Atenta.

Cordialmente.



Av. Irarrázaval 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

Lucía Rabelo Lastra
Licitaciones
Secretaría Comunal de Planificación

✉ lrabelo@nunoa.cl

☎ (56 2) 3240 7502



Lucia Rabelo Lastra <lraabelo@nunoa.cl>

V°B°. ACTA RESPUESTAS. LICITACIÓN: "CONTRATO DE ARRIENDO Y MANTENCIÓN DE VEHICULOS PARA LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN, I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A", ID: 5482-131-LR23. -

Jessica Cayupi Llancaleo <jcayupi@nunoa.cl>

31 de enero de 2024, 18:21

Para: Lucia Rabelo Lastra <lraabelo@nunoa.cl>

Cc: Victor Hugo Figueroa Gonzalez <vfigueroa@nunoa.cl>, Julio Trujillo <jtrujillo@nunoa.cl>, Francisca Merino Guerra <fmerinog@nunoa.cl>, Gonzalo Zuniga <gozuniga@nunoa.cl>, Ignacio Zuñiga Pacheco <izunigap@nunoa.cl>, Alvaro Sapag <asapag@nunoa.cl>, Gonzalo Aránguiz <garanguiz@nunoa.cl>, Valeska Ramírez Palominos <vramirez@nunoa.cl>, Hugo Mora <hmora@nunoa.cl>

Doy VB.
Saludos,

Av. Irarrázaval 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

Jessica Cayupi Llancaleo
Directora
Dirección Asesoría Jurídica

✉ jcayupi@nunoa.cl

☎ 2 3322 2210

El mié, 31 ene 2024 a las 11:55, Lucia Rabelo Lastra (<lraabelo@nunoa.cl>) escribió:

Estimado Comité de respuestas,

Junto con saludar, envío para vuestro V°B°, el Acta con las respuestas elaboradas en el comité, respectivas al Foro del Portal de Mercado Público, y continuidad en el proceso licitatorio de la licitación en asunto.

Gracias!

Atenta.

Cordialmente.



Av. Irarrázaval 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

Lucia Rabelo Lastra
Licitaciones
Secretaría Comunal de Planificación

✉ lraabelo@nunoa.cl

☎ (56 2) 3240 7502



Lucia Rabelo Lastra <lraabelo@nunoa.cl>

Urgente. V°B°. ACTA RESPUESTAS. LICITACIÓN: "CONTRATO DE ARRIENDO Y MANTENCIÓN DE VEHICULOS PARA LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN, I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A", ID: 5482-131-LR23. -**Victor Hugo Figueroa Gonzalez** <vfigueroa@nunoa.cl>

1 de febrero de 2024, 9:13

Para: Lucia Rabelo Lastra <lraabelo@nunoa.cl>

Cc: Gonzalo Aránguiz <garanguiz@nunoa.cl>, Julio Trujillo <jtrujillo@nunoa.cl>, Jessica Cayupi Llancaleo <jcayupi@nunoa.cl>, Ignacio Zúñiga Pacheco <izunigap@nunoa.cl>, Francisca Merino Guerra <fmerinog@nunoa.cl>, Alvaro Sapag <asapag@nunoa.cl>, Valeska Ramírez Palominos <vramirez@nunoa.cl>, Hugo Mora <hmora@nunoa.cl>, Gonzalo Zuniga <gozuniga@nunoa.cl>

Doy V°B°.
Gracias.

Brown Norte 164

Victor Hugo Figueroa González
Profesional
Dirección de Operaciones

✉ vfigueroa@nunoa.cl

☎ (56 2) 3322 2195

El jue, 1 feb 2024 a las 9:12, Lucia Rabelo Lastra (<lraabelo@nunoa.cl>) escribió:

Estimados Directores,

Junto con saludar, favor, es requerido vuestro V°B° al Acta de las respuestas que tiene plazo a la brevedad para la publicación de su Decreto, y dar continuidad en este proceso licitatorio.

Gracias!

Atenta.

Saludos.



Av. Irarrázaval 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

Lucia Rabelo Lastra
Licitaciones
Secretaría Comunal de Planificación

✉ lraabelo@nunoa.cl

☎ (56 2) 3240 7502

El mié, 31 ene 2024 a las 18:21, Jessica Cayupi Llancaleo (<jcayupi@nunoa.cl>) escribió:

Doy VB.
Saludos,



Ñuñoa
Municipalidad

Av. Irarrázaval 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

Jessica Cayupi Llancaleo
Directora
Dirección Asesoría Jurídica

✉ jgayupi@nunoa.cl

☎ 2 3322 2210

El mié, 31 ene 2024 a las 11:55, Lucia Rabelo Lastra (<labeledo@nunoa.cl>) escribió:

Estimado Comité de respuestas,

Junto con saludar, envío para vuestro V°B°, el Acta con las respuestas elaboradas en el comité, respectivas al Foro del Portal de Mercado Público, y continuidad en el proceso licitatorio de la licitación en asunto.

Gracias!

Atenta.

Cordialmente.



Ñuñoa
Municipalidad

Av. Irarrázaval 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

Lucia Rabelo Lastra
Licitaciones
Secretaría Comunal de Planificación

✉ lrabelo@nunoa.cl

☎ (56 2) 3240 7502



Lucia Rabelo Lastra <lraabelo@nunoa.cl>

Urgente. V°B°. ACTA RESPUESTAS. LICITACIÓN: "CONTRATO DE ARRIENDO Y MANTENCIÓN DE VEHICULOS PARA LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN, I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A", ID: 5482-131-LR23. -

Gonzalo Aránguiz <garanguiz@nunoa.cl>

1 de febrero de 2024, 9:14

Para: Victor Hugo Figueroa Gonzalez <vfigueroa@nunoa.cl>

Cc: Lucia Rabelo Lastra <lraabelo@nunoa.cl>, Julio Trujillo <jtrujillo@nunoa.cl>, Jessica Cayupi Llancaleo <jcayupi@nunoa.cl>, Ignacio Zuñiga Pacheco <izunigap@nunoa.cl>, Francisca Merino Guerra <fmerinog@nunoa.cl>, Alvaro Sapag <asapag@nunoa.cl>, Valeska Ramírez Palominos <vramirez@nunoa.cl>, Hugo Mora <hmora@nunoa.cl>, Gonzalo Zuniga <gozuniga@nunoa.cl>

Doy V°B°,

Atte.



Av. Irarrázaval 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

Gonzalo Aránguiz
Director
Secretaría Comunal de Planificación

✉ garanguiz@nunoa.cl

☎ 2 33 22 2501

El jue, 1 feb 2024 a las 9:14, Victor Hugo Figueroa Gonzalez (<vfigueroa@nunoa.cl>) escribió:

Doy V°B°.

Gracias.



Brown Norte 164

Victor Hugo Figueroa González
Profesional
Dirección de Operaciones

✉ vfigueroa@nunoa.cl

☎ (56 2) 3322 2195

El jue, 1 feb 2024 a las 9:12, Lucia Rabelo Lastra (<lraabelo@nunoa.cl>) escribió:

Estimados Directores,

Junto con saludar, favor, es requerido vuestro V°B° al Acta de las respuestas que tiene plazo a la brevedad para la publicación de su Decreto, y dar continuidad en este proceso licitatorio.

Gracias!

Atenta.

Saludos.



Ñuñoa
Municipalidad

Av. Irarrázaval 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

Lucia Rabelo Lastra
Licitaciones
Secretaría Comunal de Planificación

✉ lrabelo@nunoa.cl

☎ (56 2) 3240 7502

El mié, 31 ene 2024 a las 18:21, Jessica Cayupi Llancaleo (<jcayupi@nunoa.cl>) escribió:

Doy VB.

Saludos,



Ñuñoa
Municipalidad

Av. Irarrázaval 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

Jessica Cayupi Llancaleo
Directora
Dirección Asesoría Jurídica

✉ jcayupi@nunoa.cl

☎ 2 3322 2210

El mié, 31 ene 2024 a las 11:55, Lucia Rabelo Lastra (<lrabelo@nunoa.cl>) escribió:

Estimado Comité de respuestas,

Junto con saludar, envío para vuestro V°B°, el Acta con las respuestas elaboradas en el comité, respectivas al Foro del Portal de Mercado Público, y continuidad en el proceso licitatorio de la licitación en asunto.

Gracias!

Atenta.

Cordialmente.



Ñuñoa
Municipalidad

Av. Irarrázaval 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

Lucia Rabelo Lastra
Licitaciones
Secretaría Comunal de Planificación

✉ lrabelo@nunoa.cl

☎ (56 2) 3240 7502



Lucia Rabelo Lastra <labeledo@nunoa.cl>

V°B°. ACTA RESPUESTAS. LICITACIÓN: "CONTRATO DE ARRIENDO Y MANTENCIÓN DE VEHICULOS PARA LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN, I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A", ID: 5482-131-LR23. -

Ignacio Zuñiga Pacheco <izunigap@nunoa.cl>

31 de enero de 2024, 15:55

Para: Lucia Rabelo Lastra <labeledo@nunoa.cl>

Cc: Victor Hugo Figueroa Gonzalez <vfigueroa@nunoa.cl>, Julio Trujillo <jtrujillo@nunoa.cl>, Francisca Merino Guerra <fmerinog@nunoa.cl>, Gonzalo Zuniga <gozuniga@nunoa.cl>, Alvaro Sapag <asapag@nunoa.cl>, Jessica Cayupi Llancaleo <jcayupi@nunoa.cl>, Gonzalo Aránguiz <garanguiz@nunoa.cl>, Valeska Ramírez Palominos <vramirez@nunoa.cl>, Hugo Mora <hmora@nunoa.cl>

Doy V°B°

Ignacio Zuñiga Pacheco
Director Seguridad Pública
Dirección de Seguridad Pública izunigap@nunoa.cl 23240 7301

www.nunoa.cl

Av. Irarrázaval 081, Ñuñoa - Santiago - Chile

El mié, 31 ene 2024 a las 11:55, Lucia Rabelo Lastra (<labeledo@nunoa.cl>) escribió:

Estimado Comité de respuestas,

Junto con saludar, envío para vuestro V°B°, el Acta con las respuestas elaboradas en el comité, respectivas al Foro del Portal de Mercado Público, y continuidad en el proceso licitatorio de la licitación en asunto.

Gracias!

Atenta.

Cordialmente.



Av. Irarrázaval 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

Lucia Rabelo Lastra
Licitaciones
Secretaría Comunal de Planificación labeledo@nunoa.cl (56 2) 3240 7502



Ilustre Municipalidad de Ñuñoa

Dirección de Secretaría de Planificación Comunal
Licitaciones

Ñuñoa, 15 de enero de 2024

DECRETO N°: 00083/2024

TENIENDO PRESENTE:

1. El Decreto N°00003, de fecha 03 de enero de 2024, que autoriza a realizar el proceso de llamado a licitación pública "CONTRATO DE ARRIENDO Y MANTENCIÓN DE VEHICULOS PARA LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN, I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA", ID: 5482-131-LR23, cuya unidad técnica es la Dirección de Operaciones. -
2. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°22 de fecha 26 de diciembre de 2023.
3. Decreto Alcaldicio N°847, de fecha 07 de junio de 2021, que aprueba las Bases Administrativas Generales.
4. Decreto N°1080 de fecha 22 de julio de 2022, que modifica las Bases Administrativas Generales.
5. Las Bases Administrativas Especiales y Técnicas aprobadas por el Comité de Bases para el llamado a la propuesta pública:"CONTRATO DE ARRIENDO Y MANTENCIÓN DE VEHICULOS PARA LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN, I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA", ID: 5482-131-LR23.-
6. El Acta del Comité de Bases de fecha 05 de enero de 2024.

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 56° y 63° letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y Decreto Supremo N° 250, que lo reglamenta.
3. Decreto Alcaldicio N° 1395, de fecha 14 de septiembre de 2022, que delega a la Administradora Municipal a suscribir Decretos y Actos Administrativos bajo la fórmula "Por Orden de la Alcaldesa".

DECRETO:

1. Apruébese las Bases Administrativas Especiales y Técnicas para el llamado de la propuesta pública: "CONTRATO DE ARRIENDO Y MANTENCIÓN DE VEHICULOS PARA LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN, I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA", ID: 5482-131-LR23, documento que forma parte del Decreto.
2. La Secretaría de Planificación Comunal publicará el Decreto en el Portal.

REGISTRESE, PUBLIQUESE. CÚMPLASE Y ARCHIVASE EN EL REPOSITORIO DIGITAL



GUILLERMO ALEJANDRO REEVES IRIARTE
Secretario Municipal



Por Orden De La Alcaldesa
FANNY QUINTANILLA TORRENT
Administradora Municipal

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Bases - Acta - VB - CDP	Digital	Ver		

FQT/LEB/FGR/GAL/ASB/LRL

Distribución:

Gonzalo Zuñiga Hortuvia director dirección de operaciones
Ignacio Afonso Zuñiga Pacheco director dirección de seguridad pública

Jessica Cayupi Llancaleo directora dirección de asesoría jurídica
Bacilia Olave Davison jefa de departamento central de documentación
Alejandro Antonio Saavedra Villaroel funcionaria/o central de documentación
Eugenia Trujillo Galvez funcionaria/o central de documentación
Ximena Villaseca Marchant secretaria dirección de asesoría jurídica
Pamela Rodríguez Benavides secretaria dirección de asesoría jurídica
Alejandra Ximena Naranjo Rivera director (s) dirección de administración y finanzas
Julio Enrique Trujillo Segovia jefe de departamento gestión interna
Víctor Hugo Figueroa Gonzalez funcionario servicios generales
Cecilia Arratia Duque directora dirección de inspección
María Isabel Arce Cornejo funcionaria dirección de asesoría jurídica
Alejandra Alfonsina Morales Villablanca funcionario de sumarios dirección de asesoría jurídica

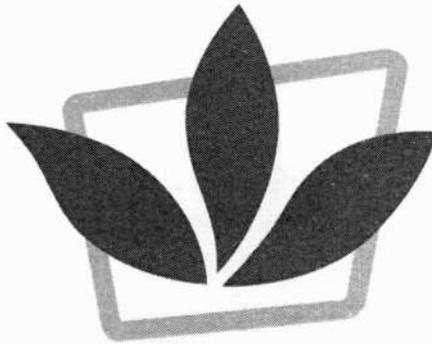


Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://nunoa.ceropapel.cl/validar/?key=20075523&hash=9709e>

LICITACIÓN PÚBLICA

**“CONTRATO DE ARRIENDO Y MANTENCIÓN DE
VEHICULOS PARA LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA
Y DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN,
I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A”**

ID: 5482-131-LR23



Ñuñoa
Municipalidad

2024



Tabla de contenido

1.	CARACTERÍSTICAS DE LA LICITACIÓN.....	4
2.	ORGANISMO DEMANDANTE.....	4
3.	ASPECTOS GENERALES.....	4
3.1	INTRODUCCIÓN.....	4
3.2	OBJETO DE LA PROPUESTA.....	5
4.	DE LAS CONDICIONES DE LA LICITACIÓN.....	5
a.	TIPO DE PROPUESTA.....	5
b.	GASTOS.....	5
4.1	CALENDARIO DE LA LICITACIÓN.....	5
4.2	MODIFICACIONES AL CALENDARIO DE LA LICITACIÓN.....	5
5.	ANTECEDENTES PARA INCLUIR EN LA OFERTA.....	6
5.1	DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.....	6
5.2	DOCUMENTOS TÉCNICOS.....	6
5.3	DOCUMENTOS ECONÓMICOS.....	6
6.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	7
6.1	CRITERIO A OFERTA ECONOMICA (70%).....	7
6.2	CRITERIO B: EXPERIENCIA (18%).....	7
6.3	CRITERIO C SELLO EMPRESA MUJER (7%).....	8
6.4	CRITERIO D: ACREDITACIÓN MIPYME (2%).....	9
6.5	CRITERIO E: PACTO DE INTEGRIDAD (1%).....	9
6.6	CRITERIO F: PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES FORMALES (2%)..	10
7.	OTROS ANTECEDENTES DEL CONTRATO.....	10
8.	GARANTÍAS REQUERIDAS.....	10
8.1	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.....	10
8.2	GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.....	12
11	RESOLUCIÓN DE EMPATES.....	14
12	PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	15
13	PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.....	15
14	DEL CONTRATO.....	16
15	MONTO Y DURACIÓN DEL CONTRATO.....	16
16	MODIFICACION DEL CONTRATO.....	16
17	TERMINO ANTICIPADO DE CONTRATO.....	17
18	SUBCONTRATACIÓN.....	17
19	CESIÓN DE DERECHOS.....	18
20	MULTAS Y SANCIONES.....	18
21	PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE MULTAS.....	19
22	DE LA SUPERVIGILANCIA DEL SERVICIO.....	20
23	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.....	20
24	RELACIÓN ENTRE EL CONTRATISTA Y LA MUNICIPALIDAD.....	21
25	ANTICIPO.....	21



26	REAJUSTES.....	21
27	FORMA DE PAGO.....	21
28	CONDICIONES ESPECIALES.....	22
	FORMATO N° 1.....	31
	FORMATO N° 2.....	32
	FORMATO N° 3.....	33
	FORMATO N° 4.....	34
	FORMATO N° 5.....	35
	FORMATO N° 6.....	36

BASES ADMINISTRATIVAS

1. CARACTERÍSTICAS DE LA LICITACIÓN.

Nombre de la licitación	CONTRATO DE ARRIENDO Y MANTENCIÓN DE VEHICULOS PARA LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y DIRECCIÓN DE INSPECCION, I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A, ID: 5482-131-LR23.-
Tipo de licitación:	Licitación Pública igual o superior a 5000 UTM (LR).
Tipo de convocatoria:	Abierta
Moneda:	Pesos chilenos
Etapas del proceso de apertura:	Una Etapa.
Contrato:	Se requerirá suscripción de contrato
Publicidad de ofertas técnicas:	Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez realizada la apertura técnica de las ofertas.
Presupuesto disponible mensual:	\$26.000.000.- (mensuales) impuesto incluido.
Periodo de la contratación:	48 MESES.
Fuente de financiamiento:	Municipal.
Soporte de documentos:	Soporte digital. Excepcionalmente se podrá utilizar el soporte papel en los casos expresamente permitidos por estas bases o por la Ley de Compras y su Reglamento.
Comunicación con el Municipio:	Exclusivamente a través del portal: www.mercadopublico.cl
Cómputo de los plazos:	Todos los plazos serán considerados en días corridos, salvo en aquellos casos en que expresamente se indique que se tratará de días hábiles administrativos, conforme lo indica la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos.

2. ORGANISMO DEMANDANTE.

Razón Social	Municipalidad de Ñuñoa.
R.U.T.	69.070.500-1.
Unidad de Compra	Dirección de Seguridad Pública.
Dirección	Avda. Irarrázaval N°081.
Comuna	Ñuñoa.
Región	Región Metropolitana de Santiago.

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 INTRODUCCIÓN

Las presentes bases regulan los aspectos administrativos, económicos, técnicos y legales del llamado de licitación pública denominada: **"CONTRATO DE ARRIENDO Y MANTENCIÓN DE VEHICULOS PARA LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN, I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A", ID: 5482-131-LR23.-**



3.2 OBJETO DE LA PROPUESTA.

El presente certamen licitatorio, tiene por finalidad convocar a los interesados, para que presenten sus ofertas para el servicio del **“CONTRATO DE ARRIENDO Y MANTENCIÓN DE VEHICULOS PARA LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN, I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A”, ID: 5482-131-LR23**, con cargo al presupuesto municipal, destinado a la correcta contratación de los servicios mencionados en las presentes Bases Administrativas, Especiales y Técnicas.

4. DE LAS CONDICIONES DE LA LICITACIÓN

a. TIPO DE PROPUESTA

El tipo de contrato **será a suma alzada**, por contratación del servicio de arriendo de vehículos motorizados, destinados al uso de la Dirección de Seguridad Pública y la Dirección de Inspección, ambas de la Ilustre Municipalidad de Ñuñoa, como se señala en las presentes bases, considerando el valor presentado a través del Formato N°5 “Oferta Económica”.

b. GASTOS

Los gastos en que incurran los oferentes con motivo de la presente licitación serán de su exclusivo cargo, sin derecho a ningún tipo de reembolso por parte de la Municipalidad.

4.1 CALENDARIO DE LA LICITACIÓN

La presentación de las ofertas debe realizarse a través del Portal del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, según el calendario que se presenta a continuación:

N°	Ítem	Fecha	Hora
1	Fecha de Publicación	15.01.2024	20.00
2	Fecha de Inicio de Preguntas	15.01.2024	20.00
3	Fecha Final de Preguntas	25.01.2024	09.30
4	Fecha de Publicación de Respuestas	06.02.2024	20.00
5	Cierre Recepción de Ofertas en www.mercadopublico.cl	15.02.2024	09.40
6	Fecha de Acto de Apertura Electrónica	15.02.2024	09.45
7	Fecha Estimativa de Adjudicación	28.03.2024	20.00

Calendario de licitación estimativo. Las fechas consideran la total tramitación de los actos administrativos que los aprueban.

4.2 MODIFICACIONES AL CALENDARIO DE LA LICITACIÓN

La Municipalidad, podrá modificar el cronograma de la propuesta, modificaciones que serán aprobadas mediante el correspondiente Decreto Alcaldicio y publicadas en el portal Mercado Público, siendo responsabilidad del proponente conocer las posibles modificaciones de plazos, no obstante, si a la fecha de cierre de recepción de ofertas, se han recibido 2 o menos propuestas, el plazo de cierre se ampliará automáticamente en 2 días hábiles, por una sola vez, bajo las condiciones establecidas por el artículo 25, inciso final, del reglamento de la ley 19.886.-

El calendario estimativo indicado en el punto 4.1 de las presentes Bases Administrativas Especiales se encuentra sujeto a los controles previos de legalidad por parte de la Contraloría General de la República y podrían sufrir modificaciones.

5. ANTECEDENTES PARA INCLUIR EN LA OFERTA.

Cada oferente debe procurar la presentación de una oferta clara y ordenada, el cual estará determinado por lo siguiente:

- a) **Archivos digitales consolidados:** Cada documento o antecedentes requeridos en las presentes bases, independientemente del número de páginas que lo constituyen, debe estar en un solo archivo digital.
- b) **Subir archivos en el anexo que corresponde:** Los antecedentes que se solicitan en las presentes bases son de carácter administrativo, técnico y económico, por tanto, el proponente debe subir cada archivo digital en el anexo respectivo.
- c) **Nombre de los archivos digitales:** El nombre que se asigne a cada archivo debe guardar relación con el contenido del mismo y estar antecedido por la letra o número que le corresponda, en atención al orden que fijan las presentes bases.
- d) **Formatos digitales compatibles:** Los archivos digitales presentados por el oferente deben tener los siguientes formatos: Pdf, Word.doc, jpeg, tiff, Excel.xls, power point.ppt, winrar, WinZip y/o sus equivalentes en código libre.

Los oferentes deberán presentar en “Anexo Administrativo”, “Anexo Técnico” y “Anexo Económico”, a través del Portal Mercado Público los siguientes documentos.

5.1 DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

- a) Garantía de Seriedad de la Oferta. **(esencial)**
- b) Copia de la patente comercial al día.
- c) **FORMATO N°1.** “Declaración Jurada de no encontrarse Inhabilitado para suscribir contratos con la Administración del Estado” **(esencial**, en casos de UTP deberá ser completado por cada uno de sus integrantes).
- d) **FORMATO N°2.** “Identificación del Oferente”.
- e) **FORMATO N°3.** “Declaración Jurada de Unión Temporal de Proveedores”, en caso de configurarse. **(esencial)**

5.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS.

- a) **FORMATO N°4.** “Experiencia del Oferente en Ejecución de Contratos Similares”.
- b) **OFERTA TÉCNICA.** “PRESENTACIÓN DE LAS FICHAS TÉCNICAS DE VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, Y CAMIONETAS. INCLUIDO PLAN DE TRABAJO, CON LOS ANTECEDENTES ENTREGADOS EN BASES TÉCNICAS DE LA LICITACIÓN”. **(ESENCIAL)**

5.3 DOCUMENTOS ECONÓMICOS.

- a) **FORMATO N°5.** “Oferta Económica”. **(esencial)**.

Los formatos estarán disponibles en archivos Word o Excel, como anexo en la ficha de licitación respectiva en el Portal Electrónico www.mercadopublico.cl

Las propuestas de los oferentes que no presenten u omitan en su Ofertas los antecedentes requeridos considerados como **esenciales**, serán declaradas **"Fuera de**



Bases por la Municipalidad, sea en el acto mismo de apertura o durante la evaluación posterior de las ofertas.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se procederá a aplicar los siguientes criterios de evaluación solo a aquellos oferentes cuya oferta se ajuste a los requerimientos fijados en la presente propuesta de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

Las ofertas que se reciban en la presente licitación pública serán sometidas a la revisión del comité de adquisiciones, evaluando de acuerdo a la siguiente tabla de criterios:

CRITERIO	PONDERACIÓN
CRITERIO A: OFERTA ECONÓMICA	70%
CRITERIO B: EXPERIENCIA DEL OFERENTE	18%
CRITERIO C: SELLO EMPRESA MUJER	7%
CRITERIO D: ACREDITACIÓN MIPYME	2%
CRITERIO E: PACTO DE INTEGRIDAD	1%
CRITERIO F: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	2%

6.1 CRITERIO A OFERTA ECONOMICA (70%)

En la evaluación de las ofertas económicas se aplicará el "Análisis de Mínimo Costo" al valor ofertado en el Formato N°5, donde se considerará la relación entre todas las ofertas y la oferta de menor costo, según la siguiente fórmula:

$$\frac{OM}{OE} * 100$$

Dónde:

OM = Oferta Mínima

OE = Oferta Evaluada

Obtenido el puntaje de la oferta económica, se aplicará el ponderador del presente criterio de evaluación, según la siguiente fórmula:

$$Puntaje Criterio A = Promedio Puntaje * 70\%$$

La evaluación será acorde los valores ofertados mediante el Formato N° 5 "Oferta Económica".

LOS OFERENTES QUE NO PRESENTEN OFERTA ECONÓMICA U OMITAN OFERTAR POR ALGUNA LÍNEA SOLICITADA, SERÁN DECLARADOS FUERA DE BASES.

6.2 CRITERIO B: EXPERIENCIA (18%)

La evaluación será acorde a lo informado mediante el **FORMATO N°4 "EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS SIMILARES"** y bajo los criterios de la siguiente tabla de evaluación:

Nº	TRAMO	PUNTAJE
1	4 o más contratos finalizados.	100
2	3 contratos finalizados.	75
3	2 contratos finalizados.	50
4	1 contrato finalizado.	25
5	Sin contratos o no informa	0

Para acreditar experiencia, se considerarán contratos que se encuentren finalizados, los **contratos en desarrollo no serán considerados** para la evaluación, pudiendo afectar el puntaje final.

Solo se considerarán los contratos acreditados con **certificados emitidos por el mandante debidamente firmados**, que den cuenta del nombre del contrato y su duración (un certificado por cada contrato) y Órdenes de Compra en estado **“Recepción Conforme”**. Estos dos documentos serán válidos para respaldar las experiencias señaladas en el Anexo N°4, no se contabilizarán experiencias respaldadas a través de sólo facturas, ni órdenes de compra en otro estado del anteriormente indicado.

Será evaluada la experiencia solicitada ejecutada dentro de los últimos 6 (SEIS) años anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

Los documentos que no cumplan con los requerimientos precedentemente solicitados no serán considerados en la evaluación.

$$\text{Puntaje final Criterio B} = \text{Puntaje} * 18\%$$

6.3 CRITERIO C SELLO EMPRESA MUJER (7%)

El Sello Empresa Mujer identifica las empresas lideradas por mujeres que son proveedoras del Estado, otorgado por Chile Compra.

La evaluación será acorde a lo informado en la ficha de proveedor en el portal de Mercado Publico, y bajo los criterios de la siguiente tabla de evaluación:

Nº	ACREDITACIÓN	PUNTAJE
1	Posee sello Empresa Mujer en su ficha de proveedor	100
2	No posee sello Empresa Mujer en su ficha de proveedor	0



En caso de que la oferta sea presentada por una **UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES**, la puntuación se calculará de manera proporcional a la cantidad de empresas que posean sello empresa mujer, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Sello Empresa Mujer UTP} \left(\frac{\text{Cantidad de empresas con sello empresa mujer en UTP}}{\text{Cantidad de empresas que conforman la UTP}} \right) 100$$

$$\text{Puntaje final Criterio C} = \text{Puntaje} * 7\%$$

6.4 CRITERIO D: ACREDITACIÓN MIPYME (2%)

La evaluación será acorde a lo informado en la ficha de proveedor de cada oferente en el Portal de Mercado Público. La ponderación se realizará bajo los criterios de la siguiente tabla de evaluación:

Nº	ACREDITACIÓN	PUNTAJE
1	Acredita ser micro empresa	100
2	Acredita ser pequeña empresa	75
3	Acredita ser mediana empresa	50
4	No acredita o acredita otro tamaño	0

En caso de que la oferta sea presentada por una **UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES**, la puntuación corresponderá al promedio de los puntajes obtenidos por cada empresa según su tamaño, según la siguiente fórmula:

$$\text{RESULTADO EVALUACIÓN} = (\text{PROMEDIO DE PUNTAJE OBTENIDO}) \times 0.02$$

Será responsabilidad de las respectivas empresas mantener su información actualizada en el portal Mercado Público.

6.5 CRITERIO E: PACTO DE INTEGRIDAD (1%)

Corresponde a la verificación de las normas referidas en el Numeral 21 de las Bases Administrativas Generales, denominado "Pacto de Integridad", las cuales buscan que quienes contraten con la Administración del Estado, demuestren que han tenido un comportamiento íntegro, lo que se traduce en que las personas que trabajen para los proveedores y participen en las actuaciones que deben llevarse a cabo durante la etapa concursal y luego en la ejecución del contrato, procedan con la debida integridad en el ejercicio de sus funciones. En consideración a lo anterior, procede que los oferentes acrediten mediante una Declaración Jurada Simple, si sus trabajadores cuentan con programas de integridad que sean conocidos por el personal.

El puntaje se asignará de acuerdo a la siguiente tabla de evaluación:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
El oferente cuenta con políticas de integridad, o es persona natural	100



El oferente no cuenta con políticas de integridad o no informa

0

RESULTADO CRITERIO E = [PUNTAJE OBTENIDO] X [0,01]

6.6 CRITERIO F: PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES FORMALES (2%)

Se evaluará bajo los criterios de la siguiente tabla de evaluación solo los errores u omisiones de forma y no de fondo:

FACTOR A EVALUAR	PUNTAJE
<p>Cumple.</p> <p>Los oferentes que presenten oportunamente la totalidad de los antecedentes requeridos, sin observaciones o aclaraciones de oferta posteriores.</p>	100
<p>Cumple con observaciones.</p> <p>Los oferentes que presenten, posterior al cierre de las ofertas y previa solicitud de la municipalidad a través del foro inverso, los antecedentes requeridos para subsanar observaciones o aclaraciones de oferta, en caso de errores u omisiones de forma y no de fondo.</p>	50
<p>No cumple.</p> <p>Aquellos oferentes que no presenten oportunamente la totalidad de los antecedentes requeridos, sin dar respuesta a observaciones o aclaraciones de oferta posteriores.</p>	0

RESULTADO CRITERIO F = [PUNTAJE OBTENIDO] X [0,02]

PUNTAJE FINAL

El puntaje final del oferente será calculado acorde a la siguiente formula:

$$((\text{PUNTAJE A} * 0.70) + (\text{PUNTAJE B} * 0.18) + (\text{PUNTAJE C} * 0.07) + (\text{PUNTAJE D} * 0.02) + (\text{PUNTAJE E} * 0.01) + (\text{PUNTAJE F} * 0.02))$$

7. OTROS ANTECEDENTES DEL CONTRATO

<u>Fuente de financiamiento:</u>	MUNICIPAL.
<u>Plazos de pago:</u>	A 30 días
<u>Opciones de pago:</u>	Transferencia Electrónica y/o Cheque
<u>Responsable de pago:</u>	Director de Administración y Finanzas.
<u>Responsable de contrato:</u>	Director de Operaciones.
<u>Subcontratación:</u>	No permite la subcontratación.

8. GARANTÍAS REQUERIDAS

8.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Los oferentes deberán presentar Garantías en el proceso licitatorio, para la contratación de servicios destinados al **“CONTRATO DE ARRIENDO Y MANTENCIÓN DE**



VEHICULOS PARA LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y DIRECCIÓN DE INSPECCION I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A”, ID: 5482-131-LR23.-

Emitirse a favor de	I. Municipalidad de Nuñoa, Rut: 69.070.500-1.
Por un monto igual a	\$5.000.000.- (cinco millones de pesos).
Vigencia	<p>El plazo de VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA SERÁ HASTA EL DÍA 02 DE JUNIO DE 2024.</p> <p>Nota: La Municipalidad en caso de ser necesario y bajo razones fundadas podrá solicitar su ampliación.</p>
Glosa	<p>Para garantizar la seriedad de la oferta del llamado de Licitación Pública: “CONTRATO DE ARRIENDO Y MANTENCIÓN DE VEHICULOS PARA LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A”, ID: 5482-131-LR23.-</p>
Presentación de la garantía	<p>1. Formato Digital: Podrá ser entregada de acuerdo al punto 3.1 optimización del proceso de compras emitido por la Directiva N°34 de fecha 13 de abril de 2020 de la Dirección de Compra.</p> <p>Para el caso de la garantía digital con firma electrónica, se aceptará su cumplimiento con el sólo ingreso de este documento en el portal mercado público hasta el momento de la Apertura de la licitación. No obstante, durante la Apertura, se revisará su validez de acuerdo a su código de verificación, en la página web que corresponda.</p> <p>La garantía debe encontrarse en los Anexos Administrativos.</p> <p>El documento elegido por el oferente, debe permitir la posibilidad de hacerla efectiva en forma posterior, esta garantía deberá ser de ejecución inmediata.</p> <p>2. En Forma Física: La garantía debe presentarse en un sobre cerrado, sellado y caratulado como: “Documento en garantía” indicando en la carátula del sobre lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Propuesta Pública ID: 5482-131-LR23.- b) Nombre de la Propuesta Pública. c) Nombre y Firma del Proponente. d) Nombre y Firma del Representante Legal (si se trata de una persona jurídica). e) Domicilio. <p>Documento que debe permitir la posibilidad de hacerla efectiva en forma posterior, esta garantía deberá ser de ejecución inmediata.</p>

	<p>a. <u>Fecha y Hora:</u> El plazo para enviar la garantía de seriedad de la oferta en formato papel corresponde <u>HASTA EL DÍA HABIL ANTERIOR AL CIERRE DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS, ANTES DE LAS 13:30 Horas.</u></p> <p>En el siguiente horario para estos efectos: de <u>LUNES A VIERNES DE 09:00 A 13:30 HORAS, EN LAS DEPENDENCIAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE ÑUÑO A, UBICADA EN AV. IRARRÁZ AVAL N° 2434 PISO 3, COMUNA DE ÑUÑO A.</u></p> <p>De no presentar la garantía, antes de la fecha y hora indicadas, la oferta será declarada fuera de bases.</p>
<p>Forma y restitución de la garantía</p>	<p>La Tesorería Municipal devolverá esta garantía a los oferentes no favorecidos dentro de los diez (10) días corridos después de suscrito el contrato. Dicho plazo podrá extenderse, respecto de los oferentes no adjudicados al momento de la suscripción del contrato.</p> <p>En el caso del oferente adjudicado por la Municipalidad, el documento de garantía de seriedad de la oferta le será devuelta al adjudicatario una vez suscrito el contrato, siempre que el adjudicatario haya cumplido con todas las formalidades exigidas en las presentes bases de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 19.886 y su Reglamento.</p> <p><u>La garantía será devuelta a través de Tesorería Municipal, cuyo funcionario encargado es el Tesorero Municipal,</u> cuyas oficinas se encuentran ubicadas en: Avenida Irarrázaval N° 2434, piso 3 y su horario de atención para estos efectos es: de lunes a viernes de 09:00 a 13:30 horas.</p> <p>El mismo plazo señalado anteriormente regirá para cuyas ofertas presentadas no resulten convenientes a los intereses del Municipio, y que, en consecuencia, ésta haya declarado desierta la licitación. En este caso, el plazo de devolución de la garantía será de 10 (diez) días corridos siguientes de la notificación del Decreto Alcaldicio que declare desierta la licitación por los medios que estas bases señalan".</p>

Toda oferta que no esté acompañada de la Garantía de Seriedad de la Oferta dentro de los plazos indicados o que no cumpla con las exigencias establecidas en el numeral 8.1 de las presentes bases, será declarada inadmisibile. Lo anterior también se aplicará en el evento de que el monto de la garantía de seriedad de la oferta sea inferior a lo previsto en estas bases.

8.2 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El adjudicatario, dentro de diez (10) días hábiles administrativos, contados desde que es notificado del decreto que aprueba la adjudicación a través del portal, deberá entregar en la Dirección de Asesoría Jurídica de la Municipalidad una garantía (Póliza de Seguro Electrónico, Boleta de Garantía, Certificado de Fianza a la Vista, Vale Vista u otra caución permitida por la normativa de Compras Públicas), para garantizar el fiel



cumplimiento del contrato. Dicha garantía deberá tener el carácter de irrevocable, pagadera a la vista y sin requerimiento de aviso previo.

Emitirse a favor de	I. Municipalidad de Ñuñoa, Rut: 69.070.500-1.
Por un monto igual a	10% del monto del contrato.
Vigencia	Igual al plazo del contrato más 90 días corridos.
Glosa	Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato: “CONTRATO DE ARRIENDO Y MANTENCIÓN DE VEHICULOS PARA LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA”, ID: 5482-131-LR23.-
Forma y presentación de la garantía	<u>Deberá presentarse en la Dirección de Asesoría Jurídica,</u> ubicada en: Avenida Irarrázaval 3550, piso 3. El horario de atención para estos efectos es: de lunes a viernes de 09:00 a 13:30 horas. La que, en caso de encontrarse conforme, será enviada a resguardo a la Tesorería Municipal.
Forma y restitución de la garantía	La restitución de esta garantía al Contratista será realizada una vez que se haya cumplido la fecha de vencimiento y previa autorización del Inspector Técnico de Servicio (ITS). <u>La Unidad responsable de realizar la restitución de las garantías y su devolución será Tesorería Municipal,</u> cuyas oficinas se encuentran ubicadas en: Avenida Irarrázaval N° 2434, piso 3 y su horario de atención para estos efectos es: de lunes a viernes de 09:00 a 13:30 horas. Para el retiro de la garantía se deberá presentar fotocopia de la cédula de identidad de la persona que retira, el RUT de la persona jurídica (en el evento que el oferente tenga esa calidad) y el mandato respectivo que lo autoriza a ello (en caso de que el oferente sea persona jurídica).

En conformidad a lo exigido en el art. 11 de la ley de compras públicas y en el art. 22 N° 6, de su reglamento, se deja establecido que la garantía de fiel cumplimiento también asegura el pago de las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores del contratista.

En el caso de entregar pólizas de garantía, deberá efectuarse por el mismo monto y vigencia señalada precedentemente. Asimismo, en las cláusulas especiales deberá el Contratista incluir dentro de éstas las multas y pago de obligaciones laborales y previsionales, de sus trabajadores, las que deberán quedar cubiertas en la póliza.

Además, el Contratista deberá adjuntar junto con la póliza, una comunicación escrita que señale el domicilio al que deberá notificarle, la Municipalidad de Ñuñoa, la ocurrencia de eventuales siniestros.

La no entrega del documento facultará a la Municipalidad de Ñuñoa para revocar la adjudicación señalada y re-adjudicar la licitación si correspondiere. Asimismo, la Municipalidad podrá perseguir los eventuales perjuicios que se deriven ya sean ellos directos e indirectos.



En caso de ampliación de plazo, la garantía a que alude este punto deberá ser reemplazada por otra, dentro del plazo de 10 días hábiles desde que sea requerida por el municipio, de acuerdo al nuevo plazo contractual más 90 días corridos.

9 DE LA ADJUDICACIÓN

La Municipalidad de Nuñoa, a través de un Decreto fundado publicado en el Portal de Mercado Público, **informará de la adjudicación de un único oferente** que haya obtenido el puntaje más alto, luego de aplicados los correspondientes criterios de la evaluación.

10 SEGUROS DE VEHÍCULOS: DAÑO EMERGENTE, DAÑO MORAL Y LUCRO CESANTE.

Sin perjuicio de los permisos de circulación y seguros obligatorios a los que se encuentran sujetos los vehículos, los cuales, a todo evento, son de cargo del oferente, previo al inicio de la prestación del servicio, el contratista deberá suscribir una o más pólizas de seguro para cada uno de los vehículos arrendados, materia de esta licitación, que cubra como mínimo los siguientes riesgos que se produzcan con motivo u ocasión de la ejecución del presente contrato:

10.1 Responsabilidad civil para terceros, que incluya daño emergente, daño moral y lucro cesante.

10.2 Daños a terceros y los ocasionados por su propia carga.

La o las pólizas de seguro deberán contemplar una cobertura de **UF 1.500** para el riesgo de la responsabilidad civil, tanto para el daño emergente, el daño moral y el lucro cesante, la vigencia deberá ser igual al plazo del contrato. El contratista podrá acompañar pólizas con vigencia de un año, las que deberán mantenerse vigente durante todo el plazo de duración del contrato, debiendo renovarse con a lo menos 15 días corridos de anticipación a su vencimiento. Cada póliza de seguro debe contener una cláusula de inalterabilidad, cuya finalidad será que, no se le podrán realizar cambios o modificaciones de ningún tipo sin la previa autorización de la Municipalidad de Nuñoa.

No se aceptarán seguros tomados por un tercero.

Se hace presente, que independiente del monto solicitado en este punto, el contratista responderá de toda indemnización que, excediendo el monto fijado para este seguro, deba pagar efectivamente la Municipalidad, incluyendo los deducibles contemplados en la póliza de seguro.

En caso de siniestro el contratista está obligado a rehabilitar el seguro de modo que los siniestros no afecten el monto de la cobertura. No se aceptarán seguros que no cumplan con lo exigido anteriormente.

11 RESOLUCIÓN DE EMPATES.

En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas en el primer lugar de la evaluación, se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el "**CRITERIO C.- Sello Empresa Mujer**".

De persistir el empate, se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el "**CRITERIO A.- Oferta Económica**".

De mantenerse el empate, se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el "**CRITERIO B.- Experiencia del oferente en contratos similares**".



De continuar el empate, se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el **“CRITERIO D.- Acreditación MIPYME”**.

De continuar el empate, se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el **“CRITERIO E.- Pacto de Integridad”**.

Finalmente, de continuar el empate, se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio **“CRITERIO F.- Presentación de Antecedentes”**.

En caso de persistir el empate, se adjudicará al oferente que haya presentado primero su oferta en el portal www.mercadopublico.cl

El mismo criterio de aplicará para dirimir empate de puntaje en otras posiciones.

12 PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Las ofertas, junto con los antecedentes requeridos, deberán ser ingresadas al portal Mercado Público, hasta la fecha y hora que se disponga a ese efecto.

Deberán presentar los documentos señalados en el N°5 de las presentes bases **“Antecedentes para incluir en la oferta”** en el citado portal, además de ofertas técnicas.

Las ofertas presentadas, tendrán una validez de 90 días corridos contados desde la fecha de cierre de recepción, siendo abiertas en el Portal Mercado Público, por el Comité de Apertura conformado por:

- a) Secretario Municipal, o quién lo subrogue.
- b) Secretario Comunal de Planificación, o quién lo subrogue.
- c) Director de Administración y Finanzas, o quién lo subrogue.
- d) Directora de Asesoría Jurídica, o quién la subrogue.
- e) Director de Seguridad Pública, o quién lo subrogue.
- f) Director de Operaciones, o quién lo subrogue.
- g) Directora de Inspección, o quién la subrogue.

En dicho acto se revisará que los documentos requeridos hayan sido adjuntados y acompañados en la forma establecida en las Bases Administrativas.

13 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con los criterios señalados en el punto N°6 de las presentes bases.

La evaluación será realizada por el Comité de Adquisiciones, integrado por:

- a) Secretario Comunal de Planificación, o quién subrogue.
- b) Director de Administración y Finanzas, o quién subrogue.
- c) Directora de Asesoría Jurídica, o quién subrogue.
- d) Director de Seguridad Pública, o quién lo subrogue.
- e) Director de Operaciones, o quien lo subrogue.
- f) Directora de Inspección, o quién la subrogue.

De la evaluación efectuada por la Comisión, se levantará un acta.



14 DEL CONTRATO.

Una vez dictado el decreto de adjudicación y habiéndose entregado la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Póliza de Seguro y todos aquellos documentos necesarios para la confección de este, se procederá a su redacción.

La Dirección de Asesoría Jurídica de la Municipalidad, será la encargada de redactar el contrato correspondiente y podrá agregar o incluir todas aquellas cláusulas que estime necesarias para resguardar los intereses del municipio.

Los gastos que se originen por este motivo serán de cargo exclusivo del adjudicatario. Para la firma de dicho contrato, será requisito previo que el adjudicatario entregue en la Dirección de Asesoría Jurídica dentro de los diez (10) días hábiles administrativos contados desde la notificación de la adjudicación a través del portal Mercado Público, la Garantía de fiel cumplimiento de contrato y la Póliza de seguros por daños a terceros, copia de la patente comercial al día en caso de tener casa matriz o sucursal en la comuna de Nuñoa, copia autorizada de la(s) escritura(s) pública(s) de constitución de la sociedad y copia de inscripción en el Registro de Comercio con vigencia, tratándose de mandatarios aquella en que conste la personería de los representantes legales, junto con el certificado de vigencia de la sociedad, con una antigüedad no superior a 60 días corridos, emitido por el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces correspondiente.

De no presentar la documentación requerida en el inciso anterior dentro de los diez (10) días hábiles administrativos o si, por razones atribuibles al oferente adjudicado, este no firmara el contrato en el plazo de veinte (20) días hábiles administrativos contados desde la notificación de la adjudicación a través del portal Mercado Público, previo informe de la Dirección de Asesoría Jurídica de tal situación, podrá readjudicarse la propuesta a aquel oferente ubicado en el segundo lugar o llamar a una nueva propuesta.

Para efectos de dar cumplimiento al artículo 4º, inciso segundo de la ley de compras públicas, se deberá consignar expresamente en el contrato, que en el evento de que el adjudicatario registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social, respecto de sus trabajadores y trabajadoras, los primeros estados de pago producto del contrato licitado deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de ellas se encuentran liquidadas al cumplirse la mitas del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.

15 MONTO Y DURACIÓN DEL CONTRATO

El monto del contrato será aquel que el oferente adjudicado haya señalado en su oferta económica, más impuestos.

El contrato comenzará a regir a partir de la total tramitación del decreto que lo aprueba y tendrá una duración de 48 meses. Luego de transcurridos 24 meses del contrato, el contratista deberá renovar el 100% de la flota vehicular contratada, igual o con características similares a la actual, lo que se podrá modificar, previa autorización del ITS, atendidas las circunstancias de la época.

16 MODIFICACION DEL CONTRATO

El contrato se podrá modificar, aumentando o disminuyendo en el equivalente de hasta un 30% del monto originalmente pactado. En todo caso, no podrán alterarse los alcances y características técnicas aprobadas por las bases de licitación, lo que implica que no se podrán incluir productos y/o servicios no solicitados en la licitación o no adjudicados al oferente. En el caso de aumentar los servicios o productos, y por ende el precio, la garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá también readecuarse en proporción al



monto de la modificación que se suscriba. Con todo, las eventuales modificaciones que se pacten no producirán efecto alguno sino desde la total tramitación del acto administrativo que las aprueba.

El contratista deberá presentar dentro de los diez (10) días hábiles administrativos posteriores a la notificación del decreto que ordena la modificación del contrato la garantía de fiel cumplimiento de contrato actualizada al nuevo monto y/o plazo, si correspondiere, y tendrá un plazo de veinte (20) días hábiles administrativos para firmar dicha modificación.

17 TERMINO ANTICIPADO DE CONTRATO

Sin perjuicio del plazo de vigencia estipulado en el contrato, la Municipalidad, unilateralmente, podrá poner término anticipado al contrato, sin forma de juicio y por decreto fundado, en los casos indicados en las Bases Administrativas Generales, punto 20.11.

Adicionalmente, será causal de término anticipado de contrato el ser condenado conforme a los delitos mencionados en la ley N°21.595 Ley de Delitos Económicos.

18 SUBCONTRATACIÓN.

No se permite la subcontratación. La relación contractual entre la Ilustre Municipalidad de Nuñoa y el adjudicatario o los trabajadores de su dependencia, no aplica lo prescrito en el artículo 183 A y siguientes del Código del Trabajo, no existiendo régimen de subcontratación, Por cuanto:

- a. La Ilustre Municipalidad de Nuñoa, no puede ser considerado "empresa principal" para los efectos de la subcontratación ya que, atendiendo a las particulares características de este organismo, ni jurídica, ni técnicamente puede asimilarse a una estructura económico social, integrada por elementos humanos, materiales y técnicos, cuya finalidad sea la de obtener utilidades a través de su participación en el mercado de obras y/o bienes y servicios. No tiene los atributos de un empresario, sea persona natural o jurídica, para la libre administración y control de los bienes y recursos necesarios para llevar adelante sus fines de "negocios". Sus fines los decide la Ley;
- b. La Ilustre Municipalidad de Nuñoa, no puede ser calificada como dueño de la obra, empresa o faena, en la que se desarrollan los servicios o ejecutan las obras o servicios contratados. Por su naturaleza propia, esta solo tiene la facultad de "adjudicar" obras y/o bienes y servicios, sin que de ello pueda inferirse que se está en presencia de un régimen de subcontratación. En relación con el carácter de empresa principal, en torno a los requisitos que deben concurrir para estar ante a un trabajo subcontratado, así, por ejemplo, la Dirección del Trabajo en el Dictamen Ord. N°0141/005 establece que: "Que el dependiente labore para un empleador, denominado contratista o subcontratista, en virtud de un contrato de trabajo; Que la empresa principal sea la dueña de la obra, empresa o faena en que se desarrollen los servicios o se ejecuten las obras objeto de la subcontratación.

Que exista un acuerdo contractual entre el contratista y la empresa principal dueña de la obra o faena, conforme al cual aquél se obliga a ejecutar, por su cuenta y riesgo, obras o servicios para esta última, y; Que las señaladas obras o servicios sean ejecutadas por el contratista *con trabajadores de su dependencia.*", no configurándose dichos requisitos con la Ilustre Municipalidad de Nuñoa.

19 CESIÓN DE DERECHOS.

El Contratista, no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen de la presente licitación, y en especial los que se establezcan en el contrato, salvo que una norma legal especial permita la cesión de derechos y obligaciones.

20 MULTAS Y SANCIONES

La Municipalidad de Nuñoa podrá cursar multas de conformidad con lo siguiente:

Nº	FALTA	MULTA
1	Por no entregar los vehículos en la fecha de inicio de la prestación del servicio.	1 UF por cada día de atraso, por vehículo.
2	Por no disponer de los vehículos de recambio indicados en las bases.	1 UF por día de atraso por vehículo.
3	Por incumplimiento en las reparaciones que corresponda a cada vehículo y en equipamiento o materiales solicitados por el ITS.	0.5 UF por vehículo por día.
4	Incumplimiento en las instrucciones impartidas por el ITS que no fueran cumplidas dentro del plazo establecido por éste.	0.5 UF por día y por evento.
5	Incumplimiento en el plazo de entrega del vehículo reemplazo, salvo por caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado.	0.5 UF por día y por vehículo.
6	Incumplimiento en el plazo de la instalación de todas las balizas definitivas.	1 UF por día de atraso y por vehículo.
7	Por atraso en la renovación de flota, cascos y otros accesorios	1 UF por día de atraso de atraso, por vehículo
8	Por no renovación y/o mantención de las pólizas y/o seguro vigentes	1 UF por día de atraso, por vehículo
9	Por no rehabilitación del seguro de vehículos en caso de siniestros que afecten su cobertura	1 UF por día de atraso, por vehículo
10	Por no pago del permiso de circulación de los vehículos y por no mantención, al día, de los seguros obligatorios y de toda otra documentación legal de los mismos.	1 UF por día de atraso, por vehículo
11	Por no contar los vehículos con revisión técnica al día	1 UF por día de atraso, por vehículo

Las multas indicadas precedentemente se aplicarán con un tope equivalente al 10% del monto del respectivo contrato.

Lo anterior, en cuanto a los efectos del Término Anticipado del Contrato.

En caso de un eventual incumplimiento que pudiera conllevar al término del contrato, el Contratista será informado de los hechos en que se funda y se otorgará un plazo de dos (02) días hábiles para formular sus descargos, respecto de los cuales deberá pronunciarse la Municipalidad a través de una resolución fundada.



21 PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE MULTAS

En caso de verificarse alguna eventual causal de multa de las indicadas en el punto anterior, el ITS lo informará al Contratista por libro de servicio y/o correo electrónico.

Aplicada una multa, el contratista podrá interponer recurso de reposición ante el Director de Operaciones y, en subsidio, el recurso jerárquico ante la Alcaldesa, o solamente éste último.

En la acción de impugnación el contratista presentará sus descargos en un plazo máximo de 48 horas hábiles y acompañará todos los antecedentes que acrediten fehacientemente, que no le ha cabido responsabilidad en los hechos que originan la aplicación de multa, o la atenúan.

El Director de Operaciones analizará los antecedentes remitidos, debiendo resolver si procede la aplicación de multas en un plazo de 5 días hábiles administrativos. El Director de Operaciones podrá rechazar o acoger, total o parcialmente la reposición deducida por el contratista, notificándolo por escrito o vía correo electrónico lo resuelto. En caso de que el Director de Operaciones no dicte e informe respuesta, dentro del plazo antes señalado, la reposición del contratista se entenderá rechazada.

En el evento de presentarse por el contratista recurso jerárquico ya sea en forma directa o en subsidio del recurso de reposición, la Dirección de Operaciones deberá evacuar un informe detallado de las circunstancias de aplicación de la multa.

La Alcaldesa podrá rechazar o acoger, total o parcialmente el recurso jerárquico deducido por el contratista, notificándolo por escrito o vía correo electrónico de lo resuelto.

Los recursos deberán ser presentados en la Oficina de Partes de la Secretaría Municipal, en sus horarios de funcionamiento, dentro del plazo de cinco días hábiles contados desde la notificación de la multa.

El Decreto que recaiga sobre el recurso de reposición y/o el recurso jerárquico, en su caso, será notificado por carta certificada.

En caso que el o los recursos sean acogidos total o parcialmente, se ordenará la devolución de las retenciones precautorias si existiesen.

Las notificaciones a que se refiere este procedimiento, se practicarán en conformidad a los artículos 46 y 47 de la Ley N° 19.880.

Una vez se encuentre firme y ejecutoriado el acto administrativo que dispone del cobro de la multa, se procederá a lo siguiente: Rechazado total o parcialmente el o los recursos, en su caso, el monto de la multa que fue retenido del egreso del estado de pago o de las retenciones, si así fuese el caso, quedará firme por la vía administrativa, ingresando permanentemente a arcas municipales.

Si no existen retenciones al egreso del estado de pago, o existiendo el monto retenido es insuficiente para cubrir el monto de la multa, entonces el municipio podrá descontar la multa del egreso del estado de pago respectivo, o del egreso de la devolución de las retenciones.

Si no hubiese estados de pagos pendientes, o retenciones, o éstas fuesen insuficientes, el proveedor deberá proceder al pago de la totalidad o del saldo pendiente de la multa en Tesorería Municipal, dentro del plazo de diez días hábiles desde que es notificado del acto que dispone del cobro.

Si por los medios anteriores los intereses municipales no son satisfechos, el Municipio podrá hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento del contrato. En este caso, el contratista deberá, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al cobro, entregar

una nueva garantía de fiel cumplimiento, en reemplazo de la anterior y en los mismos términos señalados en las bases. La infracción a lo señalado será considerada como incumplimiento grave.

En caso que aplicadas las reglas anteriores, la multa permanezca total o parcialmente impaga, el Municipio podrá perseguir su pago por la vía judicial.

Con todo, el monto de las multas cursadas no podrá ser superior al 10% del monto total del contrato.

El contratista facturará el Estado de Pago sin descontar las multas aplicadas, las que deberán ser pagadas en la Tesorería Municipal de Ñuñoa, previo a la facturación correspondiente y será requisito para el pago de la respectiva factura.

22. DE LA SUPERVIGILANCIA DEL SERVICIO.

Estará a cargo del Inspector Técnico del Servicio (ITS), quien será designado por el Director de Operaciones, lo que se formalizará en el respectivo decreto de adjudicación.

Lo anterior, de conformidad a lo dispuesto en el número 8 del artículo 90 del Reglamento de Estructura y Funciones de la I. Municipalidad de Ñuñoa, aprobado mediante el Decreto Alcaldicio N°1.591, de fecha 15 de noviembre de 2019, que dispone que corresponde al Departamento de Servicios Generales, de la Dirección de Operaciones, la supervisión permanente, como contrapartida municipal, del contrato de arrendamiento de la flota de vehículos municipales.

23. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista entregará al ITS una dirección de correo electrónico, el cual será el medio de comunicación oficial con la Municipalidad.

Serán obligaciones del contratista:

- ✓ Asistir a todas las reuniones de coordinación y control de los servicios que requiera la Municipalidad de Ñuñoa.
- ✓ Disponer de los recursos humanos y técnicos que sean necesarios para asegurar el cumplimiento de los requerimientos exigidos y en especial nombrar a un supervisor a cargo del contrato que se encargue de atender las necesidades de la Municipalidad, quién será la contraparte técnica del ITS.
- ✓ Cumplir con todas las obligaciones contraídas por la prestación del servicio contratado.
- ✓ Asegurar la continuidad y prestación eficiente del servicio.
- ✓ Informar a la Municipalidad, dentro del plazo máximo de 1 hora, de todas las dificultades o impedimentos detectados, que afecten el cumplimiento eficaz del contrato.
- ✓ Mantener en la Unidad Supervisora del contrato, con copia al ITS, un registro actualizado con el nombre, dirección, **teléfono celular y correo electrónico** del supervisor responsable del contrato, con el fin que pueda ser ubicado en forma permanente ante cualquier eventualidad.
- ✓ Proveer y mantener un correo electrónico en la Unidad Técnica y al ITS, en el que se notificarán las observaciones, multas y cualquier hecho relevante relacionado con el contrato.
- ✓ Acusar recibo de toda comunicación que se le haga desde la Municipalidad vía correo electrónico y dar respuesta a ella en un plazo máximo de 3 horas.



Todas las demás obligaciones establecidas en las leyes aplicables a la materia y en las presentes bases, incluyendo las estipuladas en las Bases Administrativas Generales.

24 RELACIÓN ENTRE EL CONTRATISTA Y LA MUNICIPALIDAD.

Toda comunicación entre el Contratista y la Municipalidad se canalizará a través del Inspector Técnico de Servicio (ITS) quien deberá velar directamente por la correcta supervisión y ejecución del contrato, dejando a través correo electrónico.

Sin perjuicio de lo anterior, el ITS podrá impartir instrucciones al contratista a través de mensajería instantánea y/o llamadas telefónicas.

25 ANTICIPO.

Contrato no contempla anticipo.

26 REAJUSTES.

Considera reajuste anual de acuerdo a la variación del IPC.

27 FORMA DE PAGO.

La municipalidad pagará al contratista el valor del servicio según precio ofertado, sumando las ampliaciones de contrato, si las hubiere, en estado de pago mensual, previa visación de conformidad de la Municipalidad, extendida el Inspector Técnico del servicio correspondiente al Director de Operaciones.

En caso de rechazo, el plazo indicado comenzará a regir desde la fecha de presentación del pago reformulado con las observaciones corregidas a satisfacción del ITS.

Con todo, la Municipalidad desde ya deja establecido que el plazo para reclamar el contenido de una factura se extenderá a 30 días corridos contados desde su recepción, de conformidad con lo señalado en el artículo 3° de la Ley N° 19.983.

El pago de la respectiva factura se realizará en un plazo máximo de 30 días, contados a partir de su recepción conforme por el encargado del contrato, siempre que el decreto que aprueba el contrato y autoriza el pago se encuentre totalmente tramitado.

El adjudicatario requerirá el pago por escrito y adjuntará la siguiente documentación, a lo menos:

- a) Comprobante de Tesorería Municipal con el pago de las respectivas multas, en caso que procediere.
- b) En caso de factoring, se debe adjuntar fotocopia del certificado de cesión de factura ante notario.
- c) Certificados vigentes de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales y Antecedentes Laborales y Previsionales emitidos por la Dirección del Trabajo, que acredite que el Contratista no registra reclamos ni denuncias laborales pendientes.
- d) Nómina de trabajadores que prestaron servicios durante el contrato.
- e) Acta de recepción conforme otorgadas por el ITS.

La aprobación o rechazo que el ITS haga de la solicitud de pago, deberá efectuarse dentro de los 5 días hábiles administrativos siguientes, a contar de la fecha de presentación de dicha solicitud.

En caso de rechazo de la solicitud de pago, el plazo indicado comenzará a regir desde la fecha de presentación del pago reformulado con las observaciones corregidas a satisfacción del ITS.

En caso de ser aprobada la solicitud de pago por parte del ITS, éste procederá a solicitar mediante correo electrónico la emisión de la correspondiente factura a la empresa contratada, la cual deberá ir a nombre de la Municipalidad de Ñuñoa; RUT: 69.070.500-1, con domicilio en Irarrázaval N° 3550, comuna de Ñuñoa, la que se entregará para visación de la Dirección de Operaciones.

Con todo, la Municipalidad desde ya deja establecido que el plazo para reclamar el contenido de una factura se extenderá a 8 días corridos contados desde su recepción, de conformidad con lo señalado en el artículo 3° de la Ley N° 19.983.

El pago de la respectiva factura se realizará en un plazo máximo de 30 días, contados a partir de su recepción por parte del ITS, siempre que el decreto que aprueba el contrato y autoriza el pago se encuentre totalmente tramitado.

El pago se cancelará a través de transferencia electrónica o cheque, debiendo para ello presentar la documentación de respaldo correspondiente 10 días hábiles antes, para su gestión de pago. En la solicitud de pago se deberá indicar el número de cuenta, RUT, Banco y correo electrónico asociado para respaldo de la transacción, en caso de cambio de modalidad de pago y/o cambio en los datos registrados se requiere dar aviso con al menos 15 días de anticipación a la emisión del estado de pago.

En caso de que el adjudicatario sea una Unión Temporal de Proveedores, deberá emitir la respectiva factura quien haya sido determinado para tal efecto en la constitución de la UTP. En caso de no indicarse, la factura la emitirá el representante de la Unión Temporal. La municipalidad pagará los servicios al emisor de la factura.

28 CONDICIONES ESPECIALES.

- a) Toda divergencia o controversia que surja entre las partes acerca de la interpretación o aplicación de cualquiera de las cláusulas del contrato, imprecisión en las bases administrativas o bases técnicas, discordancia entre ellas o falta de aclaración de detalle, deberá interpretarse en la forma que mejor beneficie al servicio.
- b) La indicación de cualquier partida en alguno de los documentos que forman parte del legajo de esta Propuesta, bastará para considerarla parte integrante de ella; y en consecuencia del contrato.
- c) En caso de que el Contratista considere que una orden se encuentra fuera de los términos y condiciones del contrato, comunicará esta situación por escrito al Director de Operaciones, quien resolverá dentro de las 48 horas hábiles siguientes.

#####

BASES TÉCNICAS

“CONTRATO DE ARRIENDO Y MANTENCIÓN DE VEHICULOS PARA LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN,

I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA”; ID: 5482-131-LR23.-

1) OBJETO DE LA LICITACION

Contratación del servicio de arriendo de vehículos motorizados, destinados al uso de la Dirección de Seguridad Pública y a la Dirección de Inspección, bajo la supervisión de la Dirección de Operaciones de la Ilustre Municipalidad de Ñuñoa.

El municipio busca mejorar y actualizar los estándares de seguridad en los vehículos de su flota, pero también optimizar los servicios de reparación y mantención de los mismos, de manera que puedan estar siempre disponibles para el uso de los funcionarios en terreno.

El oferente deberá considerar todos los gastos que corresponden a este proceso, los servicios a prestar corresponden a: equipamiento de flota, costos de habilitación y funcionamiento, derechos, impuestos, permisos de circulación, seguros, revisión técnica, costos de garantías, costos notariales y en general todo lo necesario para ejecutar el contrato de forma completa, correcta y óptima. Se adjudicará esta licitación el oferente que cumpla con los requerimientos que se indiquen en las bases técnicas y administrativas, bajo licitación pública.

Los oferentes deberán presentar una propuesta con las necesidades de vehículos que se indican y que satisfaga los intereses de la Dirección de Seguridad Pública y de la Dirección de Inspección.

La presente licitación tiene por objeto requerir la contratación del servicio de arriendo de los siguientes modelos de vehículos:

- **20 vehículos SUV (Sport Utility Vehicle, tipo de vehículos sólo como referencia).**
- **16 motocicletas con cilindrada igual o superior a los 300 CC.**
- **06 camionetas doble cabina con Pick-Up**

Estos vehículos se ocuparán para realizar labor de patrullaje en materia de seguridad a través de rondas preventivas y disuasivas en determinados sectores de la comuna, con el objeto de mejorar la sensación de seguridad de los vecinos y visitantes, además podrán ser ocupados en otro tipo de acciones en el ámbito de la prevención situacional formando una permanente interacción con los vecinos y registrando las problemáticas de seguridad en los diversos sectores de la comuna.

Dos de las camionetas serán destinadas para las labores de fiscalización de la Dirección de Inspección.

2) INSPECCION TECNICA

Durante el periodo de vigencia del servicio, la inspección técnica estará a cargo de la Dirección de Operaciones de la Municipalidad de Ñuñoa, para tales efectos se designará a un ITS y a un subrogante, quienes deberán velar por el correcto cumplimiento de las obligaciones y ejecución del contrato.

A efectos de mantener una comunicación fluida entre las distintas Direcciones que participan en la presente licitación, las Direcciones de Seguridad Pública y de Inspección, designarán a un encargado del contrato, el que actuará como interlocutor de ellas, y cuya responsabilidad será conocer, contactar y coordinar en todo momento con el ITS designado.

3) CARACTERISTICAS TECNICAS

- **VEHICULOS SUV (Sport Utility Vehicle) tipo de vehículos sólo como referencia**

a) Características Mínimas

- Vehículos Nuevos
- Norma de emisión Euro 6
- **Cilindrada exigida desde los 1.000cc.**
- **Potencia HP 100 – 120**
- Dirección asistida
- Caja de Cambios Automática o Mecánica de 5 velocidad o superior.
- Motor Gasolina
- Combustible Gasolina
- Frenos con sistema ABS
- Delantero con de disco ventilado
- Trasero de tambor o disco
- Encendido electrónico o con llave de contacto
- Puertas desde 04
- Air Bag mínimo 02
- Cinturones de seguridad de tres puntas, delanteros y traseros, central de dos puntas.
- Láminas de Seguridad en parabrisas delantero, traseros y en vidrios laterales
- Aire Acondicionado
- TAG
- GPS
- Gomas de protección para el piso
- Rueda de repuesto de dimensión equivalente al resto de las ruedas del vehículo, gata y herramientas necesarias para el cambio de llantas.
- Botiquín profesional para cada vehículo
- Compresor portátil
- Partidor de batería
- Extintor de 2 Kilos de base de polvo químico seco, multipropósito, clase ABC, que deberá estar instalados y permanecer fijo a la carrocería del vehículo, que permitan ser desmontados, para su uso en forma fácil y rápida, las mantenencias, reparaciones y recargas son por cuenta del adjudicatario.
- juegos de triangulo
- 2 chalecos reflectantes
- Radio con Bluetooth
- Cámara y sensor de retroceso
- Alarma
- Cierre centralizado
- Llave original con 1 copia
- Balizas exteriores de uso permanente con caja de interruptores



- Balizas interiores delanteras y traseras con soporte y montaje universal, luces estroboscópicas o led.
- Equipo Sonoro con soporte y montaje universal, diferentes tonos, habilitado para manos libres.
- Grafica Municipal.

***SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA PODRÁ DEFINIR QUE POR NECESIDADES DEL SERVICIO, SE MANTENGAN VEHÍCULOS SIN GRAFICA MUNICIPAL.**

b) Equipamiento de los vehículos

- **Baliza fija para el exterior del vehículo**, las cuales deben estar instaladas directamente al techo del vehículo o sobre barra, deben tener un largo del ancho del techo y el ancho de la baliza debe ser proporcional a su largo, balizas de uso permanente con marca registrada y certificada, con filtro de **color amarillo ámbar**, para visibilidad nocturna de mínimo un kilómetro, que permita destacar la presencia del vehículo, pudiendo ser baliza estroboscópica rectangular o de tecnología LED o de similar calidad técnica, debe estar equipada con luces blancas busca camino de largo alcance. La mantención, reparación y reposición de este accesorio será de costo del oferente y su mal funcionamiento será considerado como una falla adicional del vehículo en su conjunto, entrando en la condición de vehículo no operativo.
- **Balizas fijas para el interior del vehículo**, las cuales deben estar instaladas sobre el panel de instrumentos, en el sector central y sobre la bandeja trasera en el sector central, las cuales no deben impedir la libre visión del conductor, las características técnicas deben ser similares a la baliza exterior, modificándose las dimensiones las cuales deben adecuarse al interior del vehículo, también se podrá considerar la instalación de luces estroboscópicas o led. Además, el oferente deberá considerar balizas portátiles que puedan anclarse al techo para los vehículos de reemplazo. La mantención, reparación y reposición de estos accesorios será de costo del oferente y su mal funcionamiento será considerado como una falla adicional del vehículo en su conjunto, entrando en la condición de vehículo no operativo.
- **Equipo Sonoro**, corresponde a una sirena con parlante y micrófono interior de marca registrada, con salida de audio desde el micrófono ubicado al interior del vehículo, a objeto de instruir a la comunidad sobre algún procedimiento. La mantención, reparación y reposición de este accesorio será de costo del oferente y su mal funcionamiento será considerado como una falla adicional del vehículo en su conjunto, entrando en la condición de vehículo no operativo.
- **Grafica Municipal**, todos los vehículos de la presente licitación tendrán grafica corporativa, el diseño de colores, tipo de letras y números, será definido por la Municipalidad de Ñuñoa, el oferente debe mantener stock de gráfica con la leyenda Dirección de Seguridad Pública y el numero 1445. Una vez adjudicada la licitación la municipalidad informará el tipo de grafica que deberá ser incorporada a los vehículos ofertados, donde se incluirá el diseño, colores y texto. La grafica se deberá mantener siempre en buen estado, en caso de deterioro o daño y a costo del adjudicatario, deberá efectuar el cambio de la gráfica corporativa que corresponda, sin perjuicio de lo anterior se deberá



considerar un cambio de grafica o actualización de la misma a los 12 meses de iniciado el contrato.

- **Dispositivo GPS**, todos los vehículos en arriendo, incluido los móviles de reemplazo, deberán proveerse con el dispositivo GPS instalado. El software de monitoreo de GPS deberá ser proporcionado a la Municipalidad para su control y supervisión de ruta, para medir tiempos de desplazamiento, kilómetros recorridos, tiempos de detención, alertas de velocidad , visualización de eventos en el mapa, velocidades, fecha y también para la emisión de informes que señalen, ruta recorrida por cada móvil, o grupos de terminados de móviles, indicando fecha, hora y calles, detenciones, tiempo de detención, recorrido en tiempo actual, además recorrido de móviles por fechas y horarios, el GPS deberá tener una tasa de refresco no superior a los 60 segundos y vehículos diferenciados por colores, todo lo anterior para optimizar los servicios en terreno y crear informes de geocercas que permitan mejorar la labor de seguridad en la comuna, así mismo acceso a los datos para ser consumidos en otros sistemas de la dirección de seguridad. La mantención, reparación y reposición de este accesorio será de costo del oferente y su mal funcionamiento será considerado como una falla adicional del vehículo en su conjunto, entrando en la condición de vehículo no operativo.
- **Dispositivo electrónico TAG**, todos los vehículos incluido los móviles de reemplazo, deberán proveerse con el dispositivo de tele peaje TAG instalado, el arriendo de este accesorio será de costo del oferente, financiando su utilidad, y su mal funcionamiento será considerado como una falla adicional del vehículo en su conjunto, entrando en la condición de vehículo no operativo.
- **Radios de comunicación**, los vehículos podrán tener equipos de radio instalados en su interior, los cuales serán provistos por la municipalidad, a través de la Dirección de Seguridad Pública, su instalación deberá ser coordinada y supervisada por los técnicos de la empresa oferente, con el objetivo de certificar el buen funcionamiento de los vehículos, los vehículos deberán mantener las instalaciones eléctricas necesarias que permitan el óptimo funcionamiento de los equipos de radio.
- **Otros accesorios a instalar en los vehículos**, de ser necesario y de acuerdo a lo que considere la municipalidad, mientras dure el contrato se podrán instalar en los vehículos equipos, y/o accesorios para uso de la Dirección de Seguridad Pública, con el objeto de aportar y mejorar en labores de seguridad, los vehículos deberán mantener las instalaciones eléctricas necesarias que permitan el óptimo funcionamiento de este equipamiento.
- **Infracciones de Tránsito**, las infracciones de tránsito por motivo del vencimiento del permiso de circulación, revisión técnica, análisis de gases, certificado de homologación, seguro obligatorio de accidentes personales, o cualquier otra documentación exigible, serán de cargo del oferente, se exceptúa todas las infracciones a la ley de tránsito ocurridas por falta de pericia, acto u omisión por parte de los conductores, las cuales serán de responsabilidad de éstos.
- **Permisos de Circulación**, Todos los permisos de circulación de los vehículos de la Dirección de Seguridad Pública incluyendo a los de reemplazo, deberán ser obtenidos en la comuna de Nuñoa, mientras dure el presente contrato.



- **Seguros**, Será de cargo y responsabilidad del oferente mantener los vehículos asegurados a su costo y a todo evento, la Municipalidad de Ñuñoa no responderá por daño alguno a los vehículos y cualquier daño, perjuicio o detrimento que se produzca del contrato y en especial a raíz de la circulación de los vehículos, cualquiera sea su causa y origen, será responsabilidad exclusiva del oferente, liberando de toda responsabilidad a la Municipalidad de Ñuñoa.
- **Vehículos de Reemplazo**, Todos los vehículos que por cualquier circunstancia definida en el presente contrato u observadas por la contraparte técnica de la Municipalidad de Ñuñoa, se vean imposibilitados de brindar el servicio contratado, recibirán la denominación de vehículos "No Operativos". Para reemplazar a los vehículos considerados "No Operativos", el oferente deberá incorporar a la flota, los vehículos denominados de reemplazo que corresponderán a un 10% (diez por ciento) de la flota total de vehículos del contrato, el oferente tendrá un plazo de 12 horas para poner a disposición los vehículos de reemplazo y en caso de pérdida total u otros daños de causa fortuita, ajena a la voluntad de las partes, se requiera un nuevo vehículo, el adjudicatario tendrá un plazo de 30 días hábiles para reemplazar con un vehículo de iguales características a las especificadas en el contrato, de no cumplirse esta condición, se aplicara la multa conforme a lo que el contrato señale. Se podrá exceptuar que un vehículo de reemplazo no sea de la marca o tipo específico de vehículo a reemplazar solo con el Visto Bueno del Director de Operaciones y de Seguridad Pública, señalando específicamente que por razones de servicio se autoriza dicha excepción.
- **Operación de los vehículos**, las funciones que desarrollaran los vehículos en arriendo durante turnos de 24 horas en los 365 días del año, corresponden a:
 - Patrullaje preventivo permanente en circuitos determinados previamente,
 - Patrullaje reactivo dirigido a concurrir a procedimientos relacionados con las funciones de la Dirección de Seguridad Pública.
 - Patrullaje informativo para la comunidad con el objeto de registrar las observaciones y demandas de los vecinos en materia de seguridad.
 - Prestar apoyo en el traslado de personas, objetos, vehículos de transporte, animales y cualquier elemento que implique un problema de seguridad para los vecinos o la ciudadanía en general.

Todos los suministros necesarios para el adecuado y correcto funcionamiento de los vehículos, serán de cargo del oferente, quien deberá presentar un Plan de Mantenimiento, tanto preventivo como correctivo, para que los vehículos estén siempre disponibles para cumplir sus funciones.

Será responsabilidad del oferente disponer de las instalaciones propias o de terceros para el servicio de mantenimiento de vehículos, servicio de transporte de vehículos (grúa), equipos, materiales e insumos necesarios para la operación, todas las herramientas y maquinarias necesarias para el diagnóstico, chequeo y reparación de los vehículos, además del recurso humano calificado, carga de trabajo y otros que estime conveniente de presentar para acreditar lo requerido.

En el caso de ser necesario efectuar reparaciones menores a los vehículos, tales como cambios de ampollitas, mantenimiento de balizas, pequeños ajustes mecánicos, reposición de partes y piezas, u otros considerados siempre como ajustes menores, estos podrán realizarse en alguna dependencia municipal que la Dirección de Seguridad Pública señale, será responsabilidad del oferente utilizar de manera correcta la instalación que se le indique, dejando el lugar limpio y sin especies o restos

que generen inconvenientes en la dependencia municipal o para la salud de los funcionarios.

Este plan también deberá incluir el lavado exterior y limpieza interior para todos los vehículos, dos veces al mes, esta limpieza interior debe considerar la remoción de manchas, suciedades que estén pegadas en los asientos y tapices u otros que involucren un mal aspecto o deterioro del estado interior del vehículo.

El servicio de grúa deberá estar disponible las 24 horas a costo del oferente, el cual podrá ser propio o por un subcontratista debidamente autorizado, para el traslado de los vehículos que presenten una falla mecánica, eléctrica, u otro desperfecto que le impida poder seguir circulando, e incluso se podrá utilizar el servicio de grúa para prevenir un mal mayor a los vehículos, el oferente deberá proveer un número de teléfono de emergencia 24 horas, para asegurar el servicio de asistencia mecánica en terreno y traslado de los vehículos que correspondan a este contrato.

El contratista deberá entregar dentro de los primeros 5 días del mes siguiente, la nómina con los vehículos entregados a taller el mes anterior y los que aún se mantengan en taller desde meses anteriores, detallando el tipo de mantención o reparación de las que se han sido objeto los vehículos.

La Municipalidad de Ñuñoa se hará cargo de proveer un conductor y el combustible para cada vehículo del presente contrato incluyendo a los vehículos de reemplazo.

Los vehículos contratados serán aparcados al interior de recintos municipales o lugares especialmente habilitados para tal efecto y en los horarios que la Municipalidad de Ñuñoa determine, además estos vehículos podrán ser utilizados en servicios especiales e impostergables que requieran la salida del vehículo fuera de la comuna de Ñuñoa, en días y horarios no hábiles, lo cual estará autorizado por la máxima autoridad comunal.

- **Reposición de los vehículos**, en caso que uno o más vehículos sufran un siniestro mayor, la pérdida total o fallas técnicas graves, que signifique estar con un móvil en la condición de vehículo no operativo por un periodo mayor a 30 días, el oferente deberá reponer el vehículo en su totalidad con todas las condiciones iniciales indicadas en este contrato, respecto de equipamiento adicional, brandeo y grafica corporativa de la Municipalidad de Ñuñoa. Por razones de servicio la Dirección de Seguridad Pública podrá solicitar que el vehículo de reemplazo no se entregue con el brandeo y tampoco con la gráfica corporativa.
- **Entrega de los vehículos**, El oferente adjudicado deberá tener disponible a todos los vehículos requeridos de una sola vez, antes del 24 de mayo del año 2024, y será la Dirección de Seguridad Pública quien le indique la fecha exacta, hora y dependencia municipal en que deberán ser entregados los vehículos, al momento de la entrega deberá estar firmado por ambas partes el contrato que se celebre para estos efectos, junto con los respectivos certificados de recepción correspondientes.

- **MOTOCICLETAS**

Características: Tipo Honda, Tipo Yamaha

- Mono cilíndrico de 4 tiempos con una cilindrada igual o superior a 280 CC.
- Potencia de 25 HP (Caballos de fuerza) o superior
- Multipropósito



- 5 velocidades
- Ralentí (RPM) desde 1.400
- Sistema de alimentación con inyección electrónica
- Encendido electrónico
- Sistema de freno de disco trasero y delantero
- Caliper flotante
- Equipadas con un Kit de luces led de 12 V en la zona frontal y trasera
- Equipadas con Balizas color amarillo ámbar
- Carcasa de aluminio resistente a la intemperie y las vibraciones
- Sirena con alto parlante y con comando en el manubrio para un fácil manejo
- Antena corta hilo
- Alarma
- TAG
- GPS
- Juego de llaves con 1 copia
- Caja o cajas para el traslado de elementos de emergencia
- Casco para motoristas, certificado, que permitan conexión tipo bluetooth u otro, renovable a los 18 meses del inicio del contrato.
- Botiquín profesional para cada moto.

• CAMIONETAS

CARACTERÍSTICAS

- Modelo doble cabina
- **Cilindrada igual o superior a los 1.900 CC.**
- **Potencia desde HP 120**
- Motor a Gasolina
- Dirección asistida
- Caja de Cambios Automática o manual de 5 velocidades o superior
- Aire acondicionado
- Láminas de Seguridad en parabrisas delantero, traseros y en vidrios laterales
- Alarma
- Cierre centralizado
- Air Bag mínimo 02
- TAG
- GPS
- Gomas de protección para el piso
- Rueda de repuesto de dimensión equivalente al resto de las ruedas del vehículo, gata y herramientas necesarias para el cambio de llantas.
- Botiquín profesional para cada vehículo
- Compresor portátil
- **Partidor de batería**
- Extintor de 2 Kilos de base de polvo químico seco, multipropósito, clase ABC, que deberá estar instalados y permanecer fijo a la carrocería del vehículo, que permitan ser desmontados, para su uso en forma fácil y rápida, las mantenciones, reparaciones y recargas son por cuenta del adjudicatario.
- juegos de triangulo
- 2 chalecos reflectantes
- Juego de llaves con 1 copia
- Capacidad de carga 500 Kilos o superior.



- Asientos delanteros tipo butacas
- Coco tipo enganche americano de 2 pulgadas
- Balizas interiores y exteriores, luces estroboscópicas o led, tal como se encuentra detallado en estas bases.
- Gráfica Municipal. Se entregarán dos tipos de gráficas distintas para el branding de las camionetas. Uno corresponderá al de los vehículos de seguridad pública y el otro para las dos camionetas correspondientes a la Dirección de Inspección.

#####



ANEXOS EDITABLES A COMPLETAR

FORMATO N° 1

“DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE INHABILITADO PARA SUSCRIBIR CONTRATOS CON LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO”.

Yo....., RUT N°....., en mi calidad de
Representante Legal de la empresa....., declaro que:

- No he sido o mi representada no ha sido condenada por prácticas antisindicales, infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta.
- No he sido o mi representada no ha sido sancionada por el Tribunal de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores, contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, contemplada en el artículo 26, letra d), del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 211, de 1973.
- Asimismo, declaro que, si mi representada fuera una persona jurídica, no ha sido condenada con la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por los delitos mencionados en la ley N° 20.393.
- No he sido condenado con la prohibición de suscribir contratos con cualquiera de los órganos o servicios del Estado reconocidos por la Constitución Política de la República o creados por ley, con cualquiera de los órganos o empresas públicas que conforme a la ley constituyen al Estado y con las empresas o sociedades en las que el Estado participe con al menos la mitad de las acciones que comprenden su capital, de los derechos sociales o de los derechos de administración, conforme a los delitos mencionados en la ley N° 21.595 Ley de Delitos Económicos.

**FIRMA DEL OFERENTE O DE SU(S)
REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)**

***En el caso de UTP, este anexo deberá ser completado por cada uno de los integrantes de la misma, respecto de la situación particular de su empresa.**

Ñuñoa, 2024.



FORMATO Nº 2
“IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE”

Identificación de la empresa oferente:

Razón Social:		
R.U.T.	Dirección:	Comuna:
Teléfono:	Correo Electrónico:	
Representante(s) Legal(es):		R.U.T:
Teléfono:	Correo Electrónico:	
Fecha inicio de actividades:		
Socios y porcentajes de cada uno de ellos en la sociedad		
Breve descripción de la trayectoria de la empresa		

FIRMA DEL OFERENTE O DE SU(S)
REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)

Nuñoa, 2024.

FORMATO N° 3

DECLARACIÓN JURADA UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES

YO, _____,

RUT: _____,

Representante Unión Temporal de Proveedores, integrada por:

1] Nombre _____ RUT _____ Representante de _____

2] Nombre _____ RUT _____ Representante de _____

3] Nombre _____ RUT _____ Representante de _____

Los integrantes de la UTP, declaramos:

1. Haber estudiado las condiciones de la presente licitación, estar de acuerdo con los términos y condiciones de esta, y dar cumplimiento íntegro al servicio concesionado si se nos adjudica.
2. Que los integrantes de la presente Unión Temporal de Proveedores nos obligamos a ser solidariamente responsable, respecto de todas las obligaciones que se generen con la municipalidad en razón de la presente licitación.
3. Que, la duración de nuestra unión temporal en ningún caso será inferior al tiempo establecido para el contrato, y que la misma se extenderá en caso de existir prórrogas o aumentos de plazo.
4. Que, otorgamos poderes suficientes al mandatario designado para representarnos ante la municipalidad.
5. Que los integrantes de la presente Unión Temporal de Proveedores no se encuentran afectos a algunas de las prohibiciones para contratar con la Municipalidad de Ñuñoa, señaladas en los Artículos 8° y 10° de la ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho que indica.

**FIRMA DE TODOS LOS INTEGRANTES O DE SUS
REPRESENTANTES LEGALES**

Ñuñoa, 2024.

FORMATO N° 4

“EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS SIMILARES”.

N°	Nombre del mandante	Duración del contrato	Datos de contacto de usuario con quien se pueda verificar la información entregada	Nombre de archivo digital de copia simple de la referencia de experiencia Nota: El oferente debe adjuntar a este anexo copia simple de documentos que acrediten experiencia El no adjuntar dicha copia simple digital implicará que, en la etapa de Evaluación de las Ofertas, serán descontados los trabajos que no cuenten con este tipo de respaldo. A modo de ejemplo, en caso de un oferente declaré haber ejecutado 4 contratos similares y solo adjunte copia simple digital, antes mencionada, de 3 trabajos, solo serán contados y evaluados 3 trabajos.
1				
2				
3				
4				

Nota: Insertar más filas si se requiere informar más contratos.

Nuñoa, 2024.

FIRMA DEL OFERENTE O DE SU(S) REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)

FORMATO N° 5

POLITICAS DE INTEGRIDAD

Razón Social:	
R.U.T.	Dirección:

Corresponde a la verificación de las normas referidas en el Numeral 21 de las Bases Administrativas Generales, denominado "Pacto de Integridad", las cuales buscan que quienes contraten con la Administración del Estado, demuestren que han tenido un comportamiento íntegro, lo que se traduce en que las personas que trabajen para los proveedores y participen en las actuaciones que deben llevarse a cabo durante la etapa concursal y luego en la ejecución del contrato, procedan con la debida integridad en el ejercicio de sus funciones. En consideración a lo anterior, procede que los oferentes acrediten mediante una Declaración Jurada Simple, si sus trabajadores cuentan con programas de integridad que sean conocidos por personal.

EL PUNTAJE SE ASIGNARÁ DE ACUERDO A LA SIGUIENTE TABLA DE EVALUACIÓN INDICANDO SI O NO:

DESCRIPCIÓN	ACREDITA
Tiene políticas de integridad	

**FIRMA DEL OFERENTE
O DE SU(S) REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)**

Nuñoa, _____ de 2024

FORMATO N° 6

OFERTA ECONÓMICA

Razón Social	
Rut:	Dirección:

CANTIDAD	OFERTA	VALOR UNITARIO NETO	VALOR NETO POR FLOTA DE LOS VEHÍCULOS REQUERIDOS	VALOR TOTAL [NETO + IMPUESTO]
20	AUTOMOVILES Vehículos SUV (Sport Utility Vehicle).			
16	MOTOS Con cilindrada igual o superior a los 300 CC.			
6	CAMIONETAS Doble cabina con Pick-Up			
TOTAL, PROPUESTA ECONÓMICA A EVALUAR				[Valor a evaluar]

***LA OFERTA DEBERÁ DER EN PESOS CHILENOS, SIN DECIMALES**

El oferente en su oferta deberá considerar todos los gastos directos e indirectos que irrogue el cumplimiento del contrato. A vía solo enunciativa se considerará: todos los gastos de mano de obra, pago de servicios, materiales, costos de garantía y, en general lo necesario para poner en servicio los trabajos en forma completa y correcta, de acuerdo a las Bases Administrativas y Anexos.

Además, el oferente con la sola presentación de este documento, declara aceptar bajo juramento las condiciones de las bases de licitación.

**FIRMA DEL OFERENTE O DE SU(S)
REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)**

Ñuñoa, 2024.

ACTA COMITÉ DE BASES

LICITACIÓN PÚBLICA

NOMBRE DE LA LICITACIÓN	CONTRATO DE ARRIENDO Y MANTENCIÓN DE VEHICULOS PARA LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN, I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO. -
ID	5482-131-LR23.-
ENCARGADO	Lucia Rabelo Lastra
FECHA	05 – 01 - 2024

Con fecha 05 de enero de 2024, Comité de Bases revisa la iniciativa individualizada en el encabezado y aprueba su contenido, con la participación de los siguientes funcionarios:

CARGO	NOMBRE	FIRMA
Director de SECPLA	Gonzalo Aránguiz Leiva	Ratifica por correo.
Director de Operaciones	Gonzalo Zúñiga Hortuvia	Ratifica por correo.
Director de Seguridad	Ignacio Zúñiga Pacheco	Ratifica por correo.
Directora de Asesoría Jurídica	Jéssica Cayupi Llancaleo	Ratifica por correo.
Director de Administración y Finanzas (S)	Hugo Mora Flores	Ratifica por correo.



Lucia Rabelo Lastra <lrabelo@nunoa.cl>

Reitera SOLICITUD. V°B° BASES DE LICITACIÓN: “CONTRATO DE ARRIENDO Y MANTENCIÓN DE VEHICULOS PARA LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN, I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA”, ID: 5482-131-LR23.-

Gonzalo Aránguiz <garanguiz@nunoa.cl>

8 de enero de 2024, 9:12

Para: Lucia Rabelo Lastra <lrabelo@nunoa.cl>

Cc: Maria Isabel Arce <marce@nunoa.cl>, Ignacio Zuñiga Pacheco <izunigap@nunoa.cl>, Alvaro Sapag <asapag@nunoa.cl>, Jessica Cayupi Llancaleo <jcayupi@nunoa.cl>, Julio Trujillo <jtrujillo@nunoa.cl>, Victor Hugo Figueroa Gonzalez <vfigueroa@nunoa.cl>, Gonzalo Zuniga <gozuniga@nunoa.cl>, Hugo Mora <hmora@nunoa.cl>

Doy V°B°,

Atte.



Av. Irarrázaval 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

Gonzalo Aránguiz
Director
Secretaría Comunal de Planificación

✉ garanguiz@nunoa.cl

☎ 2 33 22 2501

[El texto citado está oculto]



Lucia Rabelo Lastra <lrabelo@nunoa.cl>

POR FAVOR. SOLICITA V°B° A LAS BASES. LICITACIÓN: “CONTRATO DE ARRIENDO Y MANTENCIÓN DE VEHICULOS PARA LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN, I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA”, ID: 5482-131-LR23.-

Jessica Cayupi Llancaleo <jcayupi@nunoa.cl>

10 de enero de 2024, 9:41

Para: Lucia Rabelo Lastra <lrabelo@nunoa.cl>

Cc: Alvaro Sapag <asapag@nunoa.cl>, Gonzalo Aránguiz <garanguiz@nunoa.cl>

Doy Vb.

[El texto citado está oculto]



Lucia Rabelo Lastra <lrabelo@nunoa.cl>

Reitera SOLICITUD. V°B° BASES DE LICITACIÓN: “CONTRATO DE ARRIENDO Y MANTENCIÓN DE VEHICULOS PARA LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN, I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA”, ID: 5482-131-LR23.-

gozuniga@nunoa.cl <gozuniga@nunoa.cl>

8 de enero de 2024, 9:54

Para: Lucia Rabelo Lastra <lrabelo@nunoa.cl>, Gonzalo Aránguiz <garanguiz@nunoa.cl>, Maria Isabel Arce <marce@nunoa.cl>, Ignacio Zúñiga Pacheco <izunigap@nunoa.cl>, Alvaro Sapag <asapag@nunoa.cl>, Jessica Cayupi Llancaleo <jcayupi@nunoa.cl>, Julio Trujillo <jtrujillo@nunoa.cl>, Victor Hugo Figueroa Gonzalez <vfigueroa@nunoa.cl>
Cc: Hugo Mora <hmora@nunoa.cl>

Estimada Lucia ; dejando constancia que DOPE no participo en la confección de las Bases Técnicas y atendiendo que se efectuó la corrección de las Bases Administrativas , en lo relacionado con la administración del contrato con el proveedor , que resulte electo , doy mi visto bueno.

Atentamente;



Brown Norte 102

Gonzalo Zúñiga Hortuvia
Director
Dirección de Operaciones

✉ gozuniga@nunoa.cl

☎ (56 2) 3322 2080

[El texto citado está oculto]



Lucia Rabelo Lastra <lrabelo@nunoa.cl>

Reitera SOLICITUD. V°B° BASES DE LICITACIÓN: “CONTRATO DE ARRIENDO Y MANTENCIÓN DE VEHICULOS PARA LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN, I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A”, ID: 5482-131-LR23.-

Ignacio Zuñiga Pacheco <izunigap@nunoa.cl>

8 de enero de 2024, 9:55

Para: gozuniga@nunoa.cl

Cc: Lucia Rabelo Lastra <lrabelo@nunoa.cl>, Gonzalo Aránguiz <garanguiz@nunoa.cl>, Maria Isabel Arce <marce@nunoa.cl>, Alvaro Sapag <asapag@nunoa.cl>, Jessica Cayupi Llancaleo <jcayupi@nunoa.cl>, Julio Trujillo <jtrujillo@nunoa.cl>, Victor Hugo Figueroa Gonzalez <vfigueroa@nunoa.cl>, Hugo Mora <hmora@nunoa.cl>

Doy V°B°

Ignacio Zuñiga Pacheco
Director Seguridad Pública
Dirección de Seguridad Pública

 izunigap@nunoa.cl

 23240 7301



www.nunoa.cl

Av. Irarrázaval 081, Ñuñoa - Santiago - Chile

[El texto citado está oculto]



Lucia Rabelo Lastra <lrabelo@nunoa.cl>

SOLICITA V°B° BASES DE LICITACIÓN: “CONTRATO DE ARRIENDO Y MANTENCIÓN DE VEHICULOS PARA LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN, I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA”, ID: 5482-131-LR23.-

Hugo Mora <hmora@nunoa.cl>

5 de enero de 2024, 17:12

Para: Lucia Rabelo Lastra <lrabelo@nunoa.cl>

Cc: Alvaro Sapag <asapag@nunoa.cl>

Estimada Lucia:

Doy V°B°

Atentamente,



Av. Irarrázaval 2434, Ñuñoa - Santiago - Chile

Hugo Alejandro Mora Flores
Director (S)
Dirección Administración y Finanzas

✉ hmora@nunoa.cl

☎ (56 2) 3322 2810

[El texto citado está oculto]



I. MUNICIPALIDAD DE NUNOA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y
FINANZAS
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

Nunoa, 10 de ENERO de 2024

CERTIFICADO PRESUPUESTARIO N° 120

De conformidad al Presupuesto Municipal 2024, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2326 de fecha 21-12-2023, certifico que, a esta fecha, la institución cuenta con saldo presupuestario para:

Licitación pública "Arriendo de vehículos seguridad pública, comuna de Nunoa", ID:5482-131-LR23 .

Por lo tanto, el monto total preobligado es de **\$185.000.000**, IVA incluido imputados a la cuenta:

185.000.000 215-22-09-003-001-001 ARRIENDO DE VEHICULOS Y MOTOS

ACTIVIDADES MUNICIPALES:

02-01-007 SERVICIO A LA COMUNIDAD



RICARDO SANHUEZA MANRIQUEZ
JEFE DE CONTABILIDAD
DEPARTAMENTO DE



Ilustre Municipalidad de Ñuñoa

Dirección de Secretaría de Planificación Comunal
Licitaciones

Ñuñoa, 3 de enero de 2024

DECRETO N°: 00003/2024

TENIENDO PRESENTE:

1. La necesidad de contar con el servicio de "CONTRATO DE ARRIENDO Y MANTENCIÓN DE VEHICULOS PARA LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN, I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA", cuya Unidad Técnica es la Dirección de Seguridad Pública.
2. Que, dado el análisis de los antecedentes enviados por la Unidad técnica respectiva, corresponde la realización de un proceso de licitación pública, privada, trato directo u otro de acuerdo a la normativa de la Dirección de compras Públicas.
3. La Carta de Compromiso Presupuestario N°22 de fecha 26 de diciembre de 2023.
4. La presente propuesta no está en el Plan Anual de Compras del año 2024.

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 56° y 63° letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.886 "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y Decreto Supremo N° 250, que lo reglamenta.
3. Decreto Alcaldicio N° 1395, de fecha 14 de septiembre de 2022, que delega a la Administradora Municipal a suscribir Decretos y Actos Administrativos bajo la fórmula "Por Orden de la alcaldesa".

DECRETO:

1. Autorícese la realización del Proceso de licitación "CONTRATO DE ARRIENDO Y MANTENCIÓN DE VEHICULOS PARA LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN, I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA", pública, privada, trato directo u otro de acuerdo a la normativa de la Dirección de compras Públicas.
2. Incorpórese la propuesta al Plan Anual de Compras del año 2024.

REGISTRESE, PUBLIQUESE. CÚMPLASE Y ARCHIVASE EN EL REPOSITORIO DIGITAL



GUILLERMO ALEJANDRO REEVES IRIARTE
Secretario Municipal



Por Orden De La Alcaldesa
FANNY QUINTANILLA TORRENT
Administradora Municipal

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Carta de compromiso presupuestario	Digital	Ver		

FQT/LEB/GAL/ASB/LRL

Distribución:

Ignacio Afonso Zuñiga Pacheco director dirección de seguridad pública
 Julio Enrique Trujillo Segovia jefe de departamento gestión interna
 Jessica Cayupi Llancaleo directora dirección de asesoría jurídica
 Hugo Alejandro Mora Flores directora dirección de administración y finanzas
 Alejandra Ximena Naranjo Rivera jefa de departamento tesorería municipal

Ximena Villaseca Marchant secretaria dirección de asesoría jurídica
Pamela Rodríguez Benavides secretaria dirección de asesoría jurídica
Cecilia Arratia Duque directora dirección de inspección
Fernando Javier Puschel Klein jefe de departamento inspección de bnup
Claudia Quintana Quintanilla secretaria de dirección dirección de secretaria de planificación comunal
Irene Perez Gonzalez secretaria de direccion dirección de secretaria de planificación comunal
Alejandra Alfonsina Morales Villablanca funcionario de sumarios dirección de asesoría jurídica



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://nunoa.ceropapel.cl/validar/?key=20058244&hash=62cd7>



CARTA DE COMPROMISO PRESUPUESTARIO

De conformidad a Decreto N°2326 de fecha 21 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024, se certifica que este incluirá disponibilidad presupuestaria en la Propuesta de Proyecto de Presupuesto 2024 en el siguiente ítem:

Sub	Ítem	Asig	Sub Asig	Sub- Sub Asig	DENOMINACION	MONTO 2024
22	09	003	001	001	Arriendo de Vehículos	\$312.000.000.-

Lo anterior, con el objeto de cubrir Gastos de Licitación Pública "Arriendo de Vehículos Seguridad Publica", Comuna de Ñuñoa" ID: 5482-131-LR23, por un monto de \$26.000.000 mensuales.



[Handwritten signature]
NMM/JFF/MDSJ
N° int:22.